



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**ACTA ORD. N°33.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°33/2023.-**

En Osorno, a 12 de Septiembre de 2023, siendo las 15:14 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°32 de fecha 05 de SEPTIEMBRE de 2023.
2. ORD. N°1652 DEL 05.09.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

- Recursos por diferencia en montos Proyecto Osorno más Brillante y más Seguro para el Barrio Francisco Montecinos.
---

3. ORD. N°1653 DEL 05.09.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

- Recursos para cancelar Causa Judicial.
--

4. ORD. N°1654 DEL 05.09.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

- Suplementar cuenta contratación de personal Campaña "Osorno Ciudad + Limpia año 2023.
- Suplementar cuenta combustible para vehículos.
- Suplementar cuenta combustible para maquinarias.
- Suplementar cuenta mantención y reparación vehículos.

5. ORD. N°2067 DEL 31.08.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por ajuste al Saldo Inicial de Caja al presupuesto del Departamento de Educación Año 2023.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

- Ajuste del Saldo Inicial de caja, por procedimientos establecidos por Contraloría General de la República.

6. INFORME N°79 DEL 30.08.2023. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, a los siguientes proveedores:

A.-	NOMBRE PROVEEDOR	AMILAB ARTÍCULOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA
	R.U.T.	N°77.700.690-8
	REP. LEGAL	MARIO SAIZ PADILLA
	DOMICILIO	CANADÁ N°9450, LA FLORIDA
	ÍTEM	4, 10 Y 86.
	PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

B.-	NOMBRE PROVEEDOR	ARTÍCULOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS CHILE S.A.
	R.U.T.	N°76.209.836-9
	REP. LEGAL (1)	ANDRÉS CORREA FERRER
	REP. LEGAL (2)	JUAN RICARDO BAMBACH UGARTE
	DOMICILIO	AV. LAS CONDES N°9792 OF. 802, LAS CONDES, SANTIAGO.
	ÍTEM	140.
	PLAZO DE ENTREGA	1 DÍA HÁBIL DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

C.-	NOMBRE PROVEEDOR	BLUEMEDICAL SPA
	R.U.T.	N°76.116.604-2
	REP. LEGAL	DIEGO IGNACIO CAMPAÑA RAMOS
	DOMICILIO	ESTORIL N°50 OFICINA 1003 LAS CONDES.
	ÍTEM	44, 90, 91 Y 92.
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

D.-	NOMBRE PROVEEDOR	BSN MEDICAL SPA
	R.U.T.	N°76.186.732-6
	REP. LEGAL (1)	JAVIER PIZARRO CONCHA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

REP. LEGAL (2)	JAIME CONTRERAS CONTRERAS
DOMICILIO	PANAMERICANA NORTE N°22.550, LAMPA.
ÍTEM	137.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.

E.- NOMBRE PROVEEDOR	CELL ZION, SOLUCIONES PARA INVESTIGACIÓN SPA.
R.U.T.	N°76.860.782-6
REP. LEGAL	LINA MARCELA VARGAS ROJAS
DOMICILIO	NUEVA PROVIDENCIA N°1881 OFICINA 520, SANTIAGO.
ÍTEM	16, 17, 47, 48, 57, 124, 125, 128, 129 Y 130.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

F.- NOMBRE PROVEEDOR	COMERCIAL LBF LIMITADA.
R.U.T.	N°93.366.000-1
REP. LEGAL (1)	RENÉ ALEJANDRO MONTANÉ HISPA
REP. LEGAL (2)	NICOLÁS ALBERTO BORZUTZKY WAINER
DOMICILIO	AV. LA ORACIÓN N°1299, PUDAHUEL, SANTIAGO.
ÍTEM	11, 32, 33, 37, 74, 89, 97 Y 108.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

G.- NOMBRE PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA.
R.U.T.	N°78.027.120-5
REP. LEGAL	NELSON PINILLA MAYORGA
DOMICILIO	CRUZ N°1126, CONCEPCIÓN
ÍTEM	9, 23, 29, 50, 51, 94, 96, 103 Y 138.
PLAZO DE ENTREGA	7 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

H.- NOMBRE PROVEEDOR	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA.
R.U.T.	N°76.956.140-4
REP. LEGAL (1)	CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA
REP. LEGAL (2)	RODRIGO ANDRÉS DEL CANTO
DOMICILIO	SARGENTO BERNARDO CUEVAS N°021, RANCAGUA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ÍTEM	53.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

I.-	NOMBRE PROVEEDOR	SERVICIOS Y ASESORÍAS HEALTHSTORE SPA
	R.U.T.	N°78.838.070-4
	REP. LEGAL	MARÍA PAULINA VERA PORZIO
	DOMICILIO	SANTA ROSA DE COLMO S 2B, QUILLOTA
	ÍTEM	25 Y 45.
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

J.-	NOMBRE PROVEEDOR	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEDICPRO LIMITADA
	R.U.T.	N°76.390.967-0
	REP. LEGAL	SUSANA ALICIA PASTÉN CHÁVEZ
	DOMICILIO	GUARDIA VIEJA N°181, OF 506. PROVIDENCIA, SANTIAGO
	ÍTEM	26, 144 Y 145.
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

K.-	NOMBRE PROVEEDOR	IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA
	R.U.T.	N°76.012.551-2
	REP. LEGAL	LEONARDO LÓPEZ GÓMEZ
	DOMICILIO	RONDIZONNI N°2650, SANTIAGO
	ÍTEM	136.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

L.-	NOMBRE PROVEEDOR	EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO NEW PATH CHILE SPA.
	R.U.T.	N°77.899.260-4
	REP. LEGAL	PABLO ANDRÉS ACEBEDO MENEGHELLO
	DOMICILIO	PATRIA VIEJA N°418, RECOLETA, SANTIAGO.
	ÍTEM	18, 28 Y 30.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

M.-	NOMBRE PROVEEDOR	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)
	R.U.T.	N°59.077.290-9



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

REP. LEGAL	DIEGO MUNITA LUCO
DOMICILIO	AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA N°2353, PISO 12, PROVIDENCIA.
ÍTEM	99.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

N.-	NOMBRE PROVEEDOR	NOVOSALUD SPA
	R.U.T.	N°76.768.780-K
	REP. LEGAL	MARÍA CECILIA FIGUEROA ZAROR
	DOMICILIO	AV. EL VENTISQUERO N°1225 MOD 10-84-85-91, RENCA
	ÍTEM	12, 40, 54 Y 71.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

Ñ.-	NOMBRE PROVEEDOR	REUTTER S.A.
	R.U.T.	N°81.210.400-4
	REP. LEGAL	ALFONSO REUTTER REINKING
	DOMICILIO	AV. EL SALTO N°4447, HUECHURABA.
	ÍTEM	2, 3, 6, 13, 14, 15, 19, 22, 24, 27, 31, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 49, 62, 64, 65, 67, 70, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 98, 100, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 119, 120, 122, 123, 126, 127, 131, 132, 133, 134, 135, 139, 142 Y 143.
	PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

O.-	NOMBRE PROVEEDOR	SERVICIOS ASESORÍAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA
	R.U.T.	N°77.606.220-0
	REP. LEGAL	JORGE ENRIQUE NIETO BARRIOS
	DOMICILIO	ANTILLANCA N°595, PUDAHUEL, SANTIAGO.
	ÍTEM	7, 8, 56 Y 121.
	PLAZO DE ENTREGA	7 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

P.-	NOMBRE PROVEEDOR	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA.
	R.U.T.	N°76.352.414-0
	REP. LEGAL	VÍCTOR MANUEL SCHONFELDT FIERRO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

DOMICILIO	AV. APOQUINDO N°6275 OF. 142, LAS CONDES, SANTIAGO.
ÍTEM	1, 68 Y 116.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

Q.-

NOMBRE PROVEEDOR	TECNICA S A
R.U.T.	N°96.625.950-7
REP. LEGAL	RICARDO CABRALES INFANTE
DOMICILIO	SALAR ASCOTÁN N°1305, PUDAHUEL, SANTIAGO.
ÍTEM	20, 39, 59, 60, 61, 63, 66, 93, 95, 101, 118 Y 141.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

7. INFORME N°84 DEL 07.09.2023. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, a los siguientes proveedores:

A.-

NOMBRE PROVEEDOR	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA.
R.U.T.	N°76.956.140-4
REP. LEGAL (1)	CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA
REP. LEGAL (2)	ANDRÉS DEL CANTO
DOMICILIO	AVENIDA BELLO HORIZONTE N°845, TORRE B, OFICINA 902 RANCAGUA.
ÍTEM	1, 5, 20, 25, 26, 32, 33, 39, 47, 58, 78, 85, 86, 90, 94, 95, 101, 105, 119, 124, 145, 150, 171, 174, 179, 180, 186, 197, 198 Y 202.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

B.-

NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIO BIOSANO S.A.
R.U.T.	N°88.597.500-3
REP. LEGAL	CLAUDIO REGINATO V.
DOMICILIO	AV. AEROPUERTO N°9941, CERRILLOS, SANTIAGO.
ÍTEM	16, 31, 55, 61, 68, 80, 91, 96, 103, 121, 137, 143, 157, 162 Y 192.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA
------------------	--

C.-	NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIO CHILE S.A.
	R.U.T.	N°77.596.940-7
	REP. LEGAL	CRISTIAN GODOY LIBERONA
	DOMICILIO	MARATÓN N°1315 ÑUÑO A, SANTIAGO
	ÍTEM	3, 4, 6, 14, 21, 38, 40, 41, 42, 46, 48, 50, 72, 73, 75, 79, 87, 89, 97, 106, 115, 117, 120, 125, 128, 131, 135, 141, 142, 146, 161, 173, 175, 181, 182, 191 Y 201.
	PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

D.-	NOMBRE PROVEEDOR	ASCEND LABORATORIES SPA.
	R.U.T.	N°76.175.092-5
	REP. LEGAL	RAHUL BHAT
	DOMICILIO	AVENIDA APOQUINDO N°4700 OFICINA 1701, LAS CONDES, SANTIAGO.
	ÍTEM	24, 63, 81 Y 149.
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

E.-	NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
	R.U.T.	N°76.237.266-5
	REP. LEGAL (1)	MANUEL LUCERO AMAR
	REP. LEGAL (2)	LEONARDO LOURTAU PONTORIERO
	DOMICILIO	AV. QUILÍN N°5273; PEÑALOLÉN, SANTIAGO.
	ÍTEM	23, 43, 84, 88, 100, 138, 155 Y 177.
	PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

F.-	NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIO PASTEUR S.A.
	R.U.T.	N°87.674.400-7
	REP. LEGAL	OSCAR VEGA FERNÁNDEZ
	DOMICILIO	I.SERRANO N°568, CONCEPCIÓN
	ÍTEM	11, 17, 18, 27, 62, 64, 65, 102, 123, 144, 156, 168, 169, 170 Y 190.
	PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

G.-	NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS SAVAL S.A.
-----	------------------	-------------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

R.U.T.	N°91.650.000-9
REP. LEGAL (1)	DENISSE FAÚNDEZ CONTRERAS
REP. LEGAL (2)	JORGE CORRAL TALCIANI
DOMICILIO	AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N°4600, RENCA, SANTIAGO.
ÍTEM	29, 74, 104, 127 Y 194
PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

H.-	NOMBRE PROVEEDOR	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA.
	R.U.T.	N°80.447.400-5
	REP. LEGAL (1)	ANDRÉS CAZORLA RIVERA
	REP. LEGAL (2)	VITTORIO FABRIZIO SOLARI COLOMA
	DOMICILIO	SAN IGNACIO N°1000 QUILICURA, SANTIAGO
	ÍTEM	15, 19, 28, 44, 51, 52, 54, 57, 59, 60, 92, 98, 109, 112, 114, 132, 148, 151, 158, 159, 167, 193 Y 203.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

I.-	NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S.A. - DIVISIÓN SOPHIA
	R.U.T.	N°96.945.670-2
	REP. LEGAL	KATHERINE CID NAHUM
	DOMICILIO	AV. VÍCTOR URIBE N°2280, QUILICURA, SANTIAGO.
	ÍTEM	35, 49, 195 Y 196.
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

J.-	NOMBRE PROVEEDOR	OPKO CHILE S.A.
	R.U.T.	N°76.669.630-9
	REP. LEGAL (1)	DAVID RIVAS GONZÁLEZ
	REP. LEGAL (2)	FERNANDO LAGOS ESCOBAR
	DOMICILIO	AVDA. EL PARQUE N°1307 BOD.9 NÚCLEO ENEA, COMUNA PUDAHUEL, SANTIAGO.
	ÍTEM	22, 66, 67, 70, 77, 82, 111, 113, 116, 126, 133, 139 Y 154.
	PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

K.-	NOMBRE PROVEEDOR	MEGALABS CHILE S.A.
	R.U.T.	N°94.544.000-7
	REP. LEGAL (1)	SERGIO CEDANO
	REP. LEGAL (2)	CARMEN VÁSQUEZ





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

DOMICILIO	AVENIDA ANDRÉS BELLO N°1495, SANTIAGO.
ÍTEM	83 Y 172.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

L.-

NOMBRE PROVEEDOR	PHARMATECH CHILE SPA.
R.U.T.	N 76.113.734-4
REP. LEGAL	JOSÉ YUDELEVICH FUXMAN
DOMICILIO	AVDA. VITACURA N°3565 OF. 1001. VITACURA, SANTIAGO.
ÍTEM	8.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

M.-

NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS RECALCINE S.A.
R.U.T.	N°91.637.000-8
REP. LEGAL (1)	AXEL DARROUY VERGARA
REP. LEGAL (2)	JULIO ESPINOZA OVALLE
DOMICILIO	AV. PEDRO DE VALDIVIA N°295, PROVIDENCIA, SANTIAGO.
ÍTEM	147.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

N.-

NOMBRE PROVEEDOR	GALENICUM HEALTH CHILE SPA.
R.U.T.	N°76.285.229-2
REP. LEGAL	JOSÉ MARTÍN ARANEDA PAVÉS
DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES N°7700, OF. 903 B, LAS CONDES, SANTIAGO.
ÍTEM	200
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

8. INFORME N°123 DEL 31.08.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°42/2023, ID N°2308-97-LR23, "CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO SECTOR URBANO, Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL", al oferente SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., R.U.T. N°76.377.430-9, Representante Legal don Hernando Holguin Gómez, ambos domiciliados en Lincoyan N°9926, Santiago, por monto mensual de \$399.399.700.- (IVA incluido) y por un monto total de \$23.963.982.000.- (IVA incluido) por un período de 60



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

meses, a contar del 01.05.2024.

9. INFORME N°127 DEL 05.09.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°110/2023, ID 2308-128-LE23, "SISTEMA LECTORES DE PLACAS PATENTES DE VEHÍCULOS", al oferente UTP INGESMART SPA – INGENIERÍA WISETEK SPA., R.U.T. N°77.798.544-2, Representante Legal don Nicolás Fernando Ibarrola Carrasco, ambos con domicilio en Avda. Los Pablos N°2190 Depto. 1309, Temuco, por un monto de \$34.410.058.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 15 días hábiles, contados desde el día de firma del Acta de inicio del Servicio.
10. INFORME N°131 DEL 07.09.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°106/2023, ID 2308-125-LE23, "ESTUDIO CALIBRACIÓN MODELO TÁCTICO DE LA CIUDAD DE OSORNO", al oferente CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTES S.A., R.U.T. N°78.306.360-3, Representante Legal don Santiago Brito Pávez y Agustín Campos Canessa, domiciliados en Fidel Oteiza N°1921, Oficina 706, Providencia, Santiago, por un monto de \$34.900.000.- IVA incluido.
11. INFORME N°136 DEL 07.09.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°111/2023, ID N°2308-129-LP23, "CONSTRUCCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR ORIENTE, OSORNO", al oferente INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA, R.U.T. N°76.262.715-9, Representante Legal doña Adriana Rosa López Guerrero, ambos con domicilio en Mar del Norte N°230, Maipú, Santiago, por un monto de \$49.130.935.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos.
12. INFORME N°138 DEL 08.09.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°117/2023, ID N°2308-123-LR23, "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIONES MENORES EN RECINTOS MUNICIPALES", al oferente WORKTIME Spa., R.U.T N°76.986.421-0, Representante Legal doña María Monserrat Campos Tarazón, domiciliados en Arturo Prat N°780-203ª, Temuco, por un monto mensual de \$70.996.352.- IVA Incluido y por un monto de total \$1.703.912.448.- IVA incluido, por un periodo de 24 meses a contar del Acta de inicio del Servicio una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el Contrato.
13. ORD. N°2144 DEL 08.09.2023 D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar compra de 110 LAPTOP, para el Liceo Eleuterio Ramírez, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1941195, al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

NOMBRE DEL PROVEEDOR	BBCC COMERCIALIZADORA
R.U.T.	N°77.108.316-1
FONDOS	S.E.P.
MONTO	USD 71.862,79.- IMPUESTO INCLUIDO (\$62.496.913).
ESTABLECIMIENTO	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ
PRODUCTOS	110 LAPTOP LENOVO 14 GAMA 3; WINDOWS 11 PRO, AMD RYZEN 7-5800 U; 16GB RAM; 512 SSD.
USO	HABILITACIÓN DE UN TERCER LABORATORIO DE COMPUTACIÓN Y SALAS DE CLASES

14. ORD. N°1787 DEL 06.09.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables a la JUNTA DE VECINOS JARDÍN DEL ALTO, Personalidad Jurídica N°142-T, del inmueble ubicado en calle Mantos Blancos N°726, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, Lote denominado de equipamiento ubicado en Población "Jardín del Alto II", cuarta subetapa, archivado en el anexo bajo la letra R-223, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 2.677 vuelta N°2.321 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2011.
15. ORD. N°1900 DEL 08.09.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO OSORNO CITY, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación Deportiva 2023".
16. ORD. N°1901 DEL 08.09.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN CULTURAL MILLARAY AMAYA, por un monto de \$4.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Muestra Nacional y Campeonato Regional Cueca Adulto Elyts 2023, Región de Los Lagos".
17. ORD. N°1902 DEL 08.09.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS NÚMERO SEIS FORRAHUE, por un monto de \$3.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Forrahue".
18. ORD. N°1903 DEL 08.09.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS UNIÓN DE OBRERAS DE RAHUE, por un monto de \$2.550.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando Nuestra Sede Social Sociedad de Socorros Mutuos Unión de Obreras de Rahue".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

19. E-MAIL DEL 06.09.2023. GABINETE. MAT.: Presentación de los resultados del Análisis Físicoquímico de Calidad de Aguas Superficiales del Rio Damas", a cargo de la señora Alejandra Navarrete Dabner, Encargada del Departamento de Medio Ambiente.
20. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores, Directoras, funcionarios municipales. Antes de comenzar con la Tabla del Concejo, quiero saludar a las Campeonas Nacionales de Fútbol Categoría Sub-14 Juegos Deportivos Escolares, porque nos han entregado una enorme alegría deportiva, saludar también a cada uno de los padres y mamás que hoy día los acompañan. Es costumbre de este Concejo Municipal, que cada vez que nuestros deportistas de nuestra comuna, y en este caso, en forma particular ustedes que han representado a la Región de Los Lagos, tienen esta gesta deportiva a nivel Nacional, por ello, hacemos entrega de forma especial una medalla al mérito deportivo por ese gran logro. Y quiero reconocer y destacar algo de ustedes, estimadas alumnas del Liceo Carmela Carvajal, y también a dos refuerzos del Colegio San Mateo y de la Escuela México, pero me quiero referir a las alumnas de Liceo Carmela Carvajal, porque para ellas no ha sido fácil, hemos vivido momentos difíciles, complejos, a raíz de la situación que se vive con el establecimiento, pero sin embargo, han superado todas esas dificultades y han logrado cumplir un objetivo, una meta deportiva, y eso tiene un doble reconocimiento, tiene doble mérito. Por eso, a nombre de este Concejo Municipal, queremos agradecerles, sinceramente, por poner en alto el nombre de Osorno y de la Región de Los Lagos, en una disciplina deportiva, que no nos cabe ninguna duda, que nos van a representar muy bien, en el próximo Sudamericano. Así es que, a prepararse de la mejor manera, cuenten con todo el apoyo de este municipio, a través de nuestro Director del D.A.E.M., don Jorge Raddatz, para que se les den todas las facilidades y apoyo necesario para que su preparación, en el Sudamericano, sea óptimo, y quién sabe si el día de mañana, están sentadas aquí nuevamente con otra medalla de ese Sudamericano. Así es que, muchas gracias señoritas, muchas gracias por ese logro. Y quiero darles también la palabra a algún Concejales, por si quiere señalar algo, porque la verdad es que estamos muy motivados con esta noticia que ustedes han traído, desearles el mayor de los éxitos, en todo lo que ustedes están emprendiendo, porque sabemos que el prepararse para una gesta deportiva, como es un Nacional, requiere de mucho sacrificio, mucho tiempo, y sé también que ustedes no han abandonado lo más importante, que son sus estudios. Por eso, estimadas alumnas, quiero brindarles de todo corazón, un gran aplauso para ustedes».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Muy buenas tardes a todas y a todos los que están presentes, como Presidente de la Comisión de Deportes, quiero felicitarlas, particularmente, a todas las integrantes del equipo representativo, no olvidemos que los Juegos Nacionales Escolares son por colegio, por instituciones educativas, en este caso, fueron representando al Liceo Carmela Carvajal de Prat de Osorno. Sé que falta una alumna, que no pudo llegar por motivos personales, pero, también quiero felicitar a su Cuerpo Técnico, a don Alexis Rojas, que en estos momentos no pudo estar, por todo el sacrificio, el esfuerzo. A esta competencia llegan las mejores jugadoras del país, a nivel Sub-14, alguna de ustedes participaron el año pasado, entiendo que muchas de ustedes tienen 12 años, por lo tanto, van a tener otra participación más, y como dijo el Alcalde, que si tienen una buena preparación, también es probable que puedan conseguir otro triunfo en el Sudamericano, y lo demostraron el sábado, porque gracias a Dios, pudimos conectarnos por YouTube, para ver la final ese día en la noche, era un partido muy complicado, que estuvo muy peleado hasta el final, con un empate 3 a 3, con dos prórrogas de 5 minutos, logrando un resultado espectacular de 7 a 3, así es que felicitarlas una vez más, junto a mis colegas, porque también están muy contentos por lo que consiguieron, para ustedes, para sus familias, para su institución, pero, lo más importante también para toda la comunidad de Osorno, que necesita de triunfos y sobre todo de la rama femenina, que no habíamos visto en Futsal, salvo en la escuela de Cancura el año pasado, y también fue muy importante el año pasado, el Balonmano también de mujeres de la Escuela Suiza, y hoy día esta representación que logra un campeonato Nacional, así es que felicitaciones a ellas, al Equipo Directivo, al Liceo, al Director, al Entrenador, a quienes ayudaron a desarrollar este bonito equipo y me imagino que no es un trabajo de un mes, esto se viene haciendo hace muchos años en la institución y hoy día se ve coronado con este enorme triunfo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Bueno, no podía ser en mejor fecha que en el cumpleaños de la Patria, que nos entreguen estas señoritas, este tremendo galardón. En mi condición de profesor, quiero felicitar a don Alexis Rojas, Entrenador; a la señorita Kinesióloga; al Director don Juan Bravo, a los apoderados aquí presentes, pero, especialmente a las deportistas, que con gran esfuerzo, tenacidad, pese a lo adverso que ha sido su trabajo como alumnas, con dificultades para entrenar, han logrado este título, no solo ganó el equipo, sino que ganaron en los premios individuales, porque salió la mejor Arquera, la señorita Belén Soto, salió la mejor jugadora la señorita Antonella Parada, y la mejor delantera la señorita Isidora Vargas; también felicitar a la deportista más chiquita que recién está comenzando y que ya está logrando títulos nacionales, la señorita Génesis Videla, que también lo hizo muy bien, y comentar que ella es hija de un tremendo futbolista que tuvo Osorno, don Roberto Videla, que también está en la sala, muy orgulloso del logro de su hija. Por lo tanto, adhiero a los conceptos de mi colega Miguel Arredondo, del señor Alcalde, para decirles que estamos muy felices los Osorninos, de tener un campeonato de Chile obtenido por ustedes. Alguna vez en Basquetbol, las damas más pequeñas y más jóvenes, fueron campeonas de Chile, con el entrenador don Carlos Schwarzenberg, que lo recuerdo con mucho cariño y hoy en este tiempo contemporáneo, el Futsal se alza como una



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

disciplina, a la cual Osorno, se adhiere con este gran título. Felicidades, muchas gracias y que viva el Liceo Carmela Carvajal de Prat, que representa a nuestra ciudad”.

CONCEJALA URIBE: "Buenas tardes, como mis colegas han dicho la Comisión que representan, yo represento la Comisión de la Mujer, así es que feliz de tenerlas a ustedes señoritas, muchas felicitaciones a todas, y cada una de ustedes, al Director del Liceo, Director del D.A.E.M., pero, sobre todo a los padres, que también tienen que estar muy felices por ustedes, por sus logros, y al equipo que las preparó; por ello, muchas felicitaciones, mis colegas ya lo han dicho todo, el mejor de los éxitos, no me cabe duda que van a seguir adelante y una alegría para nosotros y un orgullo tenerlas aquí. Felicidades”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero adherirme a las felicitaciones de este equipo de mujeres jóvenes, alumnas de un prestigioso Liceo de nuestra comuna. Quiero felicitarlas a ellas por este logro, por este esfuerzo, entender que la educación no solo da éxito en la matemática, en el lenguaje, en las ciencias, creo que uno de los grandes aportes que debe tener la educación es lo que ustedes hoy día han demostrado en sus actividades extraprogramáticas, donde quizás otros alumnos tienen otro tipo de actividad y usted la dedicaron al deporte, a lo que ustedes quieren, a su favoritismo, a una disciplina deportiva y también felicitar a los papás y mamás que están detrás de ustedes, apoyándolas, de sacrificar incluso recursos para que puedan participar a estos campeonatos, porque el deporte hoy día, en estas categorías, perdónenme, pero no tiene mucho apoyo, lo digo con mucho cariño, porque también fui deportista a la edad de ustedes, también gané un campeonato Nacional de Atletismo. Ni siquiera les voy a preguntar qué sintieron cuando recibieron la medalla colgada en su cuello, ese es un acto tan importante en la vida para ustedes que nunca más lo van a olvidar, y porque a veces uno, tiene una oportunidad en la vida y ustedes ya la aprovecharon, eso significa que pueden seguir escalando en el deporte, y en lo que ustedes quieran. Quiero felicitar al Director a don Juan Caro, por la constancia que tiene con su colegio, con todos los sacrificios que ustedes tienen, todos conocemos lo que han sufrido, y dedicarse en extremo a una situación tan importante como es el deporte, y esas madres, cómo estarán orgullosas, qué sentirán una madre, un padre en su corazón, de tener una hija tan deportista, a un nivel tan importante, representando a su país Chile, eso creo que es lo máximo que ustedes han llegado hoy día en el deporte. También felicitar al equipo técnico, el equipo multidisciplinario que tenía esta delegación deportiva, que es muy importante en el apoyo físico, en el apoyo psicológico, en la parte táctica para poder lograr lo que ustedes quieren y ese empeño que les pusieron. Qué más puedo decirle, jovencitas hermosas, este Concejo está agradecido de ustedes y hoy día ustedes están en la gloria de nuestra ciudad. Muchas gracias”.

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien, vamos a nombrar a la Selección que representó a esta Región. Les voy a pedir que se pongan de pie para irlas conociendo:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

- Antonella Peye Segovia 7A
- Anelisse Silva Soto 7C
- Valentina Yáñez Jaramillo 7C
- Javiera González Ojeda 7F
- Genesis Videla Ormeño 7F
- Belén Soto Almonacid 8A
- Aylin Cofre Parra 8C
- Isidora Vargas Vargas 8C

Y también hubo dos refuerzos:

- Sofia Aguilar - Colegio San Mateo/Osorno
- Antonella Parada- Escuela México

También agradecer al Profesor Alexis Rojas Ortega, que dirigió este Equipo, que en estos momentos está en la ciudad de Santiago.

También saludar a la señorita Susana Yefe, Kinesióloga, que fue contratada por el Liceo, para este gran evento.

Muy bien, creo que lo expresado demuestra el sentimiento de este Concejo Municipal.

Vamos a la entrega de las medallas, quiero pedirle ayuda a nuestra secretaria. Le voy a pedir al Secretario Municipal que las vaya nombrando. Les voy a pedir a mis colegas Concejales que nos acompañen, para hacer la entrega de las Medallas a nuestras estudiantes”.

### **EL SEÑOR ALCALDE HACE ENTREGA DE UNA MEDALLA EN RECONOCIMIENTO A LAS CAMPEONAS NACIONALES DE FUTSAL CATEGORÍA SUB-14 JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES.**

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien. Estimadas alumnas, queridos padres, madres, señor Director, queremos agradecer que hayan aceptado la invitación a venir a este Concejo para hacer este reconocimiento meritorio. Muchas gracias, éxito, y a prepararse bien para el Sudamericano. Muchas gracias. Pero también quiero dar cuenta de otros resultados deportivos, que es importante darlos a conocer, ya que estamos en esta etapa. Este fin de semana hubo varios resultados positivos, y queremos felicitar al Club Deportivo Osorno Sub-13, campeones Liga SAESA de Basquetbol 2023; Club Deportivo Español de Osorno, vice campeones adultos, Liga SAESA de Basquetbol 2023; felicitaciones al Club Deportivo Español de Osorno, campeones sub 17 Liga SAESA de basquetbol 2023; felicitaciones a Bastián Monroe, boxeador profesional que venció al argentino Jonathan Molina y felicitaciones al Club Deportivo Sub-13 femenino, tercer lugar de final de cuarto FEMISUR 2023. Lo importante es que Osorno hoy día figura en las grandes ligas y obtiene resultados



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

positivos, así que felicidades a todos nuestros deportistas de la comuna de Osorno. Muchas gracias.

Quiero entregar la excusa de la colega Verena Schuck Dannenberg, que por motivos personales no puede estar presente en el Concejo Municipal”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°32 de fecha 05 de SEPTIEMBRE de 2023.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°32 de fecha 05 de SEPTIEMBRE de 2023.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es)

#### **ACUERDO N°530.-**

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. ORD. N°1652 DEL 05.09.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

- Recursos por diferencia en montos Proyecto Osorno más Brillante y más Seguro para el Barrio Francisco Montecinos.
---

Se da lectura al «ORD. N°1652. D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 05 DE SEPTIEMBRE 2023. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestaria por **MAYORES INGRESOS**:

#### **A) DE INGRESOS:**





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.99.001.002	1	Reintegros – Otros	4.000.-
		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>4.000.-</b>

**B) A GASTOS:**

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.079	2	Osorno Más Brillante y Más Seguro para el Barrio Francisco Montecinos	4.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>4.000.-</b>

**Justificación:**

**Cuenta 31.02.004.079:** Recursos solicitados por Director Seguridad Pública a través del Ord. N°168 del 05 de Septiembre de 2023, para cubrir diferencia de Proyecto “Osorno Más Brillante y Más Seguro” para el Barrio Francisco Montecinos, según antecedentes adjuntos.

Saluda atentamente a usted, SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**A) DE INGRESOS:**

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.99.001.002	1	Reintegros – Otros	4.000.-
		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>4.000.-</b>



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**B) A GASTOS:**

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.079	2	Osorno Más Brillante y Más Seguro para el Barrio Francisco Montecinos	4.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>4.000.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1652 del 05 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°531.-**

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1653 DEL 05.09.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

- Recursos para cancelar Causa Judicial.

Se da lectura al «ORD. N°1653. D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 05 DE SEPTIEMBRE 2023. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestaria por **MAYORES INGRESOS:**

**A) DE INGRESOS:**

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.99.001.002	1	Reintegros – Otros	9.000.-
		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>9.000.-</b>



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**B) A GASTOS:**

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o propied.	9.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>9.000.-</b>

**Justificación:**

**Cuenta 26.02:** Recursos solicitados por la Dirección de Asesoría Jurídica para cancelar pago de sentencia RIT O-173-2023 caratulada "Huenchullanca c/ Municipalidad de Osorno", demanda interpuesta por don Oscar Patricio Huenchullanca Elematore, por \$8.010.500.- y pago de costas a la Corporación de Asistencia Judicial del Bío-Bío por \$500.000.- según antecedentes adjuntos.

Saluda atentamente a usted, SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**A) DE INGRESOS:**

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.99.001.002	1	Reintegros – Otros	9.000.-
		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>9.000.-</b>

**B) A GASTOS:**

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o propied.	9.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>9.000.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1653 del 05 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°532.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1654 DEL 05.09.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

- Suplementar cuenta contratación de personal Campaña "Osorno Ciudad + Limpia año 2023.
- Suplementar cuenta combustible para vehículos.
- Suplementar cuenta combustible para maquinarias.
- Suplementar cuenta mantención y reparación vehículos.

Se da lectura al «ORD. N°1654. D.A.F. ANT.: ORD. N°296, DE DIRMAAO, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023, IDDOC 1648875. CORREO DEPTO. GESTIÓN ADMINISTRATIVA, POR GASTO POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE. PEDIDO DE BIENES N°6566 DEL DEPTO. DE TALLER MUNICIPAL, IDOC 1643168. PEDIDO DE BIENES N°6568 DEL DEPTO. DE TALLER MUNICIPAL, IDOC 1644321. PEDIDO DE BIENES N°6567 DEL DEPTO. DE TALLER MUNICIPAL, IDOC 1643167. PEDIDO DE BIENES N°6570 DEL DEPTO. DE TALLER MUNICIPAL, IDOC 1647597. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 05 DE SEPTIEMBRE 2023. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos.

## 1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
08.03.001.001	1	Anticipo FCM	33.700.-
<b>SUB TOTAL (1)</b>			<b>33.700.-</b>

## 2. MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
29.05.999	1	Otras – Máquinas y Equipos	4.500.-
<b>SUB TOTAL (2)</b>			<b>4.500.-</b>



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

TOTAL	MONTO [M\$]
MAYORES INGRESOS (1) + TRASPASO EN GASTOS (2)	38.200.-

### 3. GASTOS:

A:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
21.04.004	2	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	13.200.-
22.03.001	1	Combustibles y Lubricantes – Para Vehículos	14.000.-
22.03.002	1	Combustibles y Lubricantes – Para Maquinas, equipos de producción, tracción y elevación.	3.000.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de Vehículos	38.200.-
<b>TOTAL (3)</b>			<b>38.200.-</b>

### Justificaciones:

➤ 21.04.004	Suplementación de cuenta para la contratación de personal por la ejecución de Campaña "Osorno Ciudad + Limpia año 2023" solicitado por DIRMAAO.
➤ 22.03.001	Suplementación de cuenta para cubrir gastos por consumo de combustible para vehículos, según correo adjunto.
➤ 22.03.002	Suplementación de cuenta para cubrir gastos por consumo de combustible para maquinarias, según correo adjunto.
➤ 22.06.002	Suplementación de cuenta para la mantención y reparación de vehículos (Móviles N° 84, N° 03, N° 116 y N° 120), según pedidos adjuntos.

Saluda atentamente a usted, SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
08.03.001.001	1	Anticipo FCM	33.700.-
<b>SUB TOTAL (1)</b>			<b>33.700.-</b>

**2. MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
29.05.999	1	Otras – Máquinas y Equipos	4.500.-
<b>SUB TOTAL (2)</b>			<b>4.500.-</b>

TOTAL			MONTO [M\$]
<b>MAYORES INGRESOS (1) + TRASPASO EN GASTOS (2)</b>			<b>38.200.-</b>

**3. GASTOS:**

A:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
21.04.004	2	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	13.200.-
22.03.001	1	Combustibles y Lubricantes – Para Vehiculos	14.000.-
22.03.002	1	Combustibles y Lubricantes – Para Maquinas, equipos de producción, tracción y elevación.	3.000.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de Vehículos	38.200.-
<b>TOTAL (3)</b>			<b>38.200.-</b>



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1654 del 05 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

### ACUERDO N°533.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°2067 DEL 31.08.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por ajuste al Saldo Inicial de Caja al presupuesto del Departamento de Educación Año 2023.

Ajuste del Saldo Inicial de caja, por procedimientos establecidos por Contraloría General de la República.
--

Se da lectura al «ORD. N°2067. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE AL SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2023. OSORNO, 31 DE AGOSTO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria por ajuste al Saldo Inicial de Caja al presupuesto del Departamento de Educación Año 2023:

#### DE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO \$
115.15	Saldo Inicial de Caja	946.-
	<b>TOTAL</b>	<b>946.-</b>

#### A:

CUENTA	INGRESOS	MONTO \$
215.29.04	Mobiliario y Otros	946.-
	<b>TOTAL</b>	<b>946.-</b>

La presente modificación presupuestaria, corresponde al ajuste del Saldo Inicial de Caja por un monto de \$946.- (novecientos cuarenta y seis pesos) en el presupuesto año 2023 del D.A.E.M., de acuerdo a los procedimientos establecidos por Contraloría General de la República.

Sin otro particular, se despide atentamente, JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria, por ajuste al Saldo Inicial de Caja al presupuesto del Departamento de Educación Año 2023.

**DE:**

CUENTA	INGRESOS	MONTO \$
115.15	Saldo Inicial de Caja	946.-
<b>TOTAL</b>		<b>946.-</b>

**A:**

CUENTA	INGRESOS	MONTO \$
215.29.04	Mobiliario y Otros	946.-
<b>TOTAL</b>		<b>946.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2067 del 31 de Agosto de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°534.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. INFORME N°79 DEL 30.08.2023. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, a los siguientes proveedores:

A.-	NOMBRE PROVEEDOR	AMILAB ARTÍCULOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA
	R.U.T.	N°77.700.690-8
	REP. LEGAL	MARIO SAIZ PADILLA
	DOMICILIO	CANADÁ N°9450, LA FLORIDA
	ÍTEM	4, 10 Y 86.
	PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

B.-	NOMBRE PROVEEDOR	ARTÍCULOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS CHILE S.A.
	R.U.T.	N°76.209.836-9
	REP. LEGAL (1)	ANDRÉS CORREA FERRER
	REP. LEGAL (2)	JUAN RICARDO BAMBACH UGARTE
	DOMICILIO	AV. LAS CONDES N°9792 OF. 802, LAS CONDES, SANTIAGO.
	ÍTEM	140.
	PLAZO DE ENTREGA	1 DÍA HÁBIL DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA
C.-	NOMBRE PROVEEDOR	BLUEMEDICAL SPA
	R.U.T.	N°76.116.604-2
	REP. LEGAL	DIEGO IGNACIO CAMPAÑA RAMOS
	DOMICILIO	ESTORIL N°50 OFICINA 1003 LAS CONDES.
	ÍTEM	44, 90, 91 Y 92.
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA
D.-	NOMBRE PROVEEDOR	BSN MEDICAL SPA
	R.U.T.	N°76.186.732-6
	REP. LEGAL (1)	JAVIER PIZARRO CONCHA
	REP. LEGAL (2)	JAIME CONTRERAS CONTRERAS
	DOMICILIO	PANAMERICANA NORTE N°22.550, LAMPA.
	ÍTEM	137.
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
E.-	NOMBRE PROVEEDOR	CELL ZION, SOLUCIONES PARA INVESTIGACIÓN SPA.
	R.U.T.	N°76.860.782-6
	REP. LEGAL	LINA MARCELA VARGAS ROJAS
	DOMICILIO	NUEVA PROVIDENCIA N°1881 OFICINA 520, SANTIAGO.
	ÍTEM	16, 17, 47, 48, 57, 124, 125, 128, 129 Y 130.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA
F.-	NOMBRE PROVEEDOR	COMERCIAL LBF LIMITADA.
	R.U.T.	N°93.366.000-1
	REP. LEGAL (1)	RENÉ ALEJANDRO MONTANÉ HISPA
	REP. LEGAL (2)	NICOLÁS ALBERTO BORZUTZKY WAINER



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

DOMICILIO	AV. LA ORACIÓN N°1299, PUDAHUEL, SANTIAGO.
ÍTEM	11, 32, 33, 37, 74, 89, 97 Y 108.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

G.-	NOMBRE PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA.
	R.U.T.	N°78.027.120-5
	REP. LEGAL	NELSON PINILLA MAYORGA
	DOMICILIO	CRUZ N°1126, CONCEPCIÓN
	ÍTEM	9, 23, 29, 50, 51, 94, 96, 103 Y 138.
	PLAZO DE ENTREGA	7 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

H.-	NOMBRE PROVEEDOR	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA.
	R.U.T.	N°76.956.140-4
	REP. LEGAL (1)	CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA
	REP. LEGAL (2)	RODRIGO ANDRÉS DEL CANTO
	DOMICILIO	SARGENTO BERNARDO CUEVAS N°021, RANCAGUA.
	ÍTEM	53.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

I.-	NOMBRE PROVEEDOR	SERVICIOS Y ASESORÍAS HEALTHSTORE SPA
	R.U.T.	N°78.838.070-4
	REP. LEGAL	MARÍA PAULINA VERA PORZIO
	DOMICILIO	SANTA ROSA DE COLMO S 2B, QUILLOTA
	ÍTEM	25 Y 45.
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

J.-	NOMBRE PROVEEDOR	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEDICPRO LIMITADA
	R.U.T.	N°76.390.967-0
	REP. LEGAL	SUSANA ALICIA PASTÉN CHÁVEZ
	DOMICILIO	GUARDIA VIEJA N°181, OF 506. PROVIDENCIA, SANTIAGO
	ÍTEM	26, 144 Y 145.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA
------------------	---

K.-	NOMBRE PROVEEDOR	IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA
	R.U.T.	N°76.012.551-2
	REP. LEGAL	LEONARDO LÓPEZ GÓMEZ
	DOMICILIO	RONDIZONNI N°2650, SANTIAGO
	ÍTEM	136.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

L.-	NOMBRE PROVEEDOR	EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO NEW PATH CHILE SPA.
	R.U.T.	N°77.899.260-4
	REP. LEGAL	PABLO ANDRÉS ACEBEDO MENEGHELLO
	DOMICILIO	PATRIA VIEJA N°418, RECOLETA, SANTIAGO.
	ÍTEM	18, 28 Y 30.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

M.-	NOMBRE PROVEEDOR	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)
	R.U.T.	N°59.077.290-9
	REP. LEGAL	DIEGO MUNITA LUCO
	DOMICILIO	AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA N°2353, PISO 12, PROVIDENCIA.
	ÍTEM	99.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

N.-	NOMBRE PROVEEDOR	NOVOSALUD SPA
	R.U.T.	N°76.768.780-K
	REP. LEGAL	MARÍA CECILIA FIGUEROA ZAROR
	DOMICILIO	AV. EL VENTISQUERO N°1225 MOD 10-84-85-91, RENCA
	ÍTEM	12, 40, 54 Y 71.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

Ñ.-	NOMBRE PROVEEDOR	REUTTER S.A.
	R.U.T.	N°81.210.400-4
	REP. LEGAL	ALFONSO REUTTER REINKING



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

DOMICILIO	AV. EL SALTO N°4447, HUECHURABA.
ÍTEM	2, 3, 6, 13, 14, 15, 19, 22, 24, 27, 31, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 49, 62, 64, 65, 67, 70, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 98, 100, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 119, 120, 122, 123, 126, 127, 131, 132, 133, 134, 135, 139, 142 Y 143.
PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

O.-	NOMBRE PROVEEDOR	SERVICIOS ASESORÍAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA
	R.U.T.	N°77.606.220-0
	REP. LEGAL	JORGE ENRIQUE NIETO BARRIOS
	DOMICILIO	ANTILLANCA N°595, PUDAHUEL, SANTIAGO.
	ÍTEM	7, 8, 56 Y 121.
	PLAZO DE ENTREGA	7 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

P.-	NOMBRE PROVEEDOR	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA.
	R.U.T.	N°76.352.414-0
	REP. LEGAL	VÍCTOR MANUEL SCHONFELDT FIERRO
	DOMICILIO	AV. APOQUINDO N°6275 OF. 142, LAS CONDES, SANTIAGO.
	ÍTEM	1, 68 Y 116.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

Q.-	NOMBRE PROVEEDOR	TECNICA S A
	R.U.T.	N°96.625.950-7
	REP. LEGAL	RICARDO CABRALES INFANTE
	DOMICILIO	SALAR ASCOTÁN N°1305, PUDAHUEL, SANTIAGO.
	ÍTEM	20, 39, 59, 60, 61, 63, 66, 93, 95, 101, 118 Y 141.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA

Se da lectura al «INFORME N°79. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID. 2307-17-LR23, “CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA SUPERIOR A 500



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

UTM. OSORNO, 31 DE AGOSTO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", se permite informar a Ud. lo siguiente:

## I. APERTURA

Siendo las 09:30 horas del día 12 de abril de 2023, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

## II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA	77.700.690-8
2	ARTICULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE S.A.	76.209.836-9
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BBC CHILE S.A.	76.054.237-7
4	BLUEMEDICAL SPA	76.116.604-2
5	BSN MEDICAL SPA	76.186.732-6
6	CELL ZION, SOLUCIONES PARA INVESTIGACION SPA	76.860.782-6
7	COMERCIAL LBF LIMITADA	93.366.000-1
8	SOCIEDAD COMERCIAL POLY LIMITADA	76.422.049-8
9	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5
10	SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA SPA	77.252.670-9
11	EGLOVEX CHILE COMERCIAL SPA	77.191.642-2
12	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4
13	FARMALATINA LTDA	79.728.570-6
14	GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	59.106.780-K
15	SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE SPA	78.838.070-4
16	INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1
17	COMERCIAL I-SENS CHILE SPA	76.440.218-9
18	MADEGOM S.A.	84.609.600-0
19	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEDICPRO LIMITADA	76.390.967-0
20	IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	76.012.551-2
21	NEMO CHILE S.A.	76.215.260-6
22	EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS Y DE LABORATORIO NEW PATH CHILE SPA	77.899.260-4
23	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

24	NOVOSALUD SPA	76.768.780-K
25	NOVOSALUD SPA	76.768.780-K
26	ONEWAY SPA	76.602.583-8
27	IMPORTADORA P&E SOLUCIONES INDUSTRIALES SPA	77.054.075-5
28	REUTTER S A	81.210.400-4
29	SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA	77.606.220-0
30	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	76.352.414-0
31	SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	77.190.880-2
32	SOLUCIONES MÉDICAS SPA	76.781.234-5
33	TECNICA S A	96.625.950-7
34	INVERSIONES FINCH Y LARRAGUIBEL SPA (TOTAL CLINIC)	76.783.151-K
35	VALTEK S.A.	79.568.850-1

### III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

<b>Antecedentes Administrativos</b>
Anexo N° 1: Identificación y declaración jurada del Proponente
<b>Antecedentes Técnicos</b>
Anexo N° 2: Compromiso de tiempo de despacho del oferente y monto mínimo de facturación.
<b>Antecedentes Económicos</b>
Ofertas ingresadas directamente en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>

En relación a lo anterior el proveedor cumplió de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	SERIEDAD OFERTA
1	AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA	77.700.690-8	✓	✓	✓
2	ARTICULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE S.A.	76.209.836-9	✓	✓	✓
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BBC CHILE S.A.	76.054.237-7	✓	✓	X
4	BLUEMEDICAL SPA	76.116.604-2	✓	✓	✓
5	BSN MEDICAL SPA	76.186.732-6	✓	✓	✓
6	CELL ZION, SOLUCIONES PARA INVESTIGACION SPA	76.860.782-6	✓	✓	✓
7	COMERCIAL LBF LIMITADA	93.366.000-1	✓	✓	✓
8	SOCIEDAD COMERCIAL POLY LIMITADA	76.422.049-8	✓	✓	✓
9	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5	✓	✓	✓
10	SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA SPA (EDILAB)	77.252.670-9	✓	✓	✓
11	EGLOVEX CHILE COMERCIAL SPA	77.191.642-2	✓	✓	✓



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

12	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4	✓	✓	✓
13	FARMALATINA LTDA	79.728.570-6	✓	✓	X
14	GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	59.106.780-k	✓	✓	✓
15	SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE SPA	78.838.070-4	✓	✓	✓
16	INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1	✓	✓	Fecha vencimiento inferior
17	COMERCIAL I-SENS CHILE SPA	76.440.218-9	✓	✓	✓
18	MADEGOM S.A.	84.609.600-0	✓	✓	Sin certificado Autenticidad
19	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEDICPRO LIMITADA	76.390.967-0	✓	✓	✓
20	IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	76.012.551-2	✓	✓	✓
21	NEMO CHILE S.A.	76.215.260-6	✓	✓	Sin certificado Autenticidad
22	EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS Y DE LABORATORIO NEW PATH CHILE SPA	77.899.260-4	✓	✓	✓
23	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9	✓	✓	✓
24	NOVOSALUD SPA	76.768.780-K	✓	✓	✓
25	NOVOSALUD SPA	76.768.780-K	✓	✓	✓
26	ONEWAY SPA	76.602.583-8	X	X	X
27	IMPORTADORA P&E SOLUCIONES INDUSTRIALES SPA	77.054.075-5	✓	✓	✓
28	REUTTER S A	81.210.400-4	✓	✓	✓
29	SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA	77.606.220-0	✓	✓	✓
30	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	76.352.414-0	✓	✓	✓
31	SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	77.190.880-2	✓	✓	✓
32	SOLUCIONES MÉDICAS SPA	76.781.234-5	✓	✓	✓
33	TECNICA S A	96.625.950-7	✓	✓	✓
34	INVERSIONES FINCH Y LARRAGUIBEL SPA. (TOTAL CLINIC)	76.783.151-K	✓	✓	✓
35	VALTEK S.A.	79.568.850-1	✓	✓	✓

#### IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas son los siguientes:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA	77.700.690-8
2	ARTICULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE S.A.	76.209.836-9
3	BLUEMEDICAL SPA	76.116.604-2
4	BSN MEDICAL SPA	76.186.732-6
5	CELL ZION, SOLUCIONES PARA INVESTIGACION SPA	76.860.782-6
6	COMERCIAL LBF LIMITADA	93.366.000-1



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

7	SOCIEDAD COMERCIAL POLY LIMITADA	76.422.049-8
8	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5
9	SOC COMERCIAL NEIRA Y FONSECA SPA	77.252.670-9
10	EGLOVEX CHILE COMERCIAL SPA	77.191.642-2
11	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4
12	GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	59.106.780-k
13	SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE SPA	78.838.070-4
14	COMERCIAL I-SENS CHILE SPA	76.440.218-9
15	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEDICPRO LIMITADA	76.390.967-0
16	IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	76.012.551-2
17	EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS Y DE LABORATORIO NEW PATH CHILE SPA	77.899.260-4
18	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9
19	NOVOSALUD SPA	76.768.780-k
20	NOVOSALUD SPA	76.768.780-k
21	IMPORTADORA P&E SOLUCIONES INDUSTRIALES SPA	77.054.075-5
22	REUTTER S A	81.210.400-4
23	SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA	77.606.220-0
24	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	76.352.414-0
25	SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	77.190.880-2
26	SOLUCIONES MÉDICAS SPA	76.781.234-5
27	TECNICA S A	96.625.950-7
28	INVERSIONES FINCH Y LARRAGUIBEL SPA.	76.783.151-K
29	VALTEK S.A.	79.568.850-1

## V. OFERTAS INADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que no cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas son los siguientes:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	OBSERVACIONES
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BBC CHILE S.A.	76.054.237-7	Proveedor no presenta Boleta Seriedad de la Oferta, por lo tanto, su oferta no es evaluada de acuerdo a los puntos N°5.4 y N°6.6 de las Bases de Licitación.
2	FARMALATINA LTDA	79.728.570-6	Proveedor no presenta Boleta Seriedad de la Oferta, por lo tanto, su oferta no es evaluada de acuerdo a los puntos N°5.4 y N°6.6 de las Bases de Licitación.
3	INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1	Proveedor presenta Boleta Seriedad de la Oferta con fecha inferior a la solicitada, por lo tanto, su oferta no es evaluada de acuerdo a los puntos N°5.4 y N°6.6 de las Bases de Licitación.
4	MADEGOM S.A.	84.609.600-0	Proveedor presenta Boleta Seriedad de la Oferta sin Certificado de Autenticidad, por lo tanto, su oferta no es evaluada de acuerdo a los puntos N°5.4 y N°6.6 de las Bases de Licitación.
5	NEMO CHILE S.A.	76.215.260-6	Proveedor presenta Boleta Seriedad de la Oferta sin Certificado de Autenticidad, por lo tanto, su oferta no es evaluada de acuerdo a los puntos N°5.4 y N°6.6 de las Bases de Licitación.





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

6	ONEWAY SPA	76.602.583-8	Proveedor no presenta Anexo N°1; Anexo N°2 y Boleta de Seriedad de la Oferta, por lo tanto, su oferta no es evaluada de acuerdo a los puntos N° 5.2; N°5.4; N°6.6 y N°6.7 de las Bases de Licitación.
---	------------	--------------	---

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	70%	$(\text{Menor precio ofertado/precio evaluado} * 100) * 0.70$
Plazo de entrega	25%	El plazo será evaluado de la siguiente forma y de acuerdo a lo indicado en el anexo N° 2 "Compromiso de tiempo de despacho del oferente". De 1 a 4 días hábiles 100 puntos. De 5 a 9 días hábiles 50 puntos. 10 o más días hábiles 10 puntos. Si no informa plazo se rechazará la oferta y/o línea, dependiendo del caso.
Cumplimiento de Requisitos	5%	Presenta y cumple requisitos formales y entrega toda la información solicitada en la línea: 100 puntos (Anexo 1 y/o completitud de anexo).  No indica la información solicitada en la línea de acuerdo al punto 5.2 letra a), pero adjunta información en su oferta: 60 puntos.  Presenta un antecedente formal (anexo N°1) o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos.  Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 30 puntos.  No salva antecedentes a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 0 puntos.  Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos.

## VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública 2307-17-LR23 "Convenio de Suministro Insumos Médicos para Establecimientos de Salud".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Ver anexo N°1: Cuadro comparativo.

### VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la Comisión Técnica, y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien, autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-17-LR23 “Convenio de Suministro Insumos Médicos para Establecimientos de Salud”, a los siguientes proveedores:

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA	4	AGUJA MULTIPLE 22 G X 1" (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 85	\$ 85	\$ 101
<b>RUT</b>	77.700.690-8						
<b>REP. LEGAL</b>	MARIO SAIZ PADILLA						
<b>RUT REP. LEGAL</b>	17.697.885-6	10	CAJA PARA BACILOSOPÍA DE POLIESTER 30ML COLOR NEGRO CON TAPA ROSCA	1	\$ 366	\$ 366	\$ 436
<b>DOMICILIO</b>	CANADA 9450, LA FLORIDA						
<b>PLAZO ENTREGA</b>	4 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	86	AGUJA MULTIPLE 21G X 1.5"	1	\$ 85	\$ 85	\$ 101
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	ARTICULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE S.A.	140	TELA ADHESIVA PAPEL MICROPOROSA 2,5 CM X 9,1 MTS	1	\$ 409	\$ 409	\$ 487
<b>RUT</b>	76.209.836-9						
<b>REP. LEGAL (1)</b>	ANDRES CORREA FERRER						
<b>RUT REP. LEGAL (1)</b>	12.584.651-3						
<b>REP. LEGAL (2)</b>	JUAN RICARDO BAMBACH UGARTE						
<b>RUT REP. LEGAL (2)</b>	7.012.986-8						
<b>DOMICILIO</b>	AV. LAS CONDES 9792 OF. 802, LAS CONDES, SANTIAGO.						
<b>PLAZO ENTREGA</b>	1 DIAS HABIL DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	BLUEMEDICAL SPA	44	MASCARILLA DESECHABLE HIPOALERGENICA 3 PLIEGUES, DESECHABLE, CON ELÁSTICO (CON REGISTRO DE IMPORTADORES Y FABRICANTES DE ELEMENTOS DE	1	\$ 10	\$ 10	\$ 12
<b>RUT</b>	76.116.604-2						

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

			PROTECCION PERSONAL VIGENTE)				
<b>REP. LEGAL</b>	DIEGO IGNACIO CAMPAÑA RAMOS	90	CANULA O CATETER INTRAVENA 20 G X 1 1/4"	1	\$ 190	\$ 190	\$ 226
<b>RUT REP. LEGAL</b>	15.692.593-4	91	CANULA O CATETER INTRAVENA 22 G X 1"	1	\$ 190	\$ 190	\$ 226
<b>DOMICILIO</b>	ESTORIL 50 OFICINA 1003 LAS CONDES	92	CANULA O CATETER INTRAVENA 24 G X 3/4"	1	\$ 190	\$ 190	\$ 226
<b>PLAZO ENTREGA</b>	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	BSN MEDICAL SPA	137	SUTURA CUTANEA ADHESIVA 6 MM X 3.8 CM (50 SOBRES CON 6 TIRAS LA CAJA)	1	\$ 650	\$ 650	\$ 774
<b>RUT</b>	76.186.732-6						
<b>REP. LEGAL (1)</b>	JAVIER PIZARRO CONCHA						
<b>RUT REP. LEGAL (1)</b>	9.120.901-2						
<b>REP. LEGAL (2)</b>	JAIME CONTRERAS CONTRERAS						
<b>RUT REP. LEGAL (</b>	6.362.635-K						
<b>DOMICILIO</b>	PANAMERICANA NORTE 22.550, LAMPA						
<b>PLAZO ENTREGA</b>	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	CELL ZION, SOLUCIONES PARA INVESTIGACION SPA	16	CATGUT SIMPLE N°2/0	1	\$ 1.003	\$ 1.003	\$ 1.194
<b>RUT</b>	76.860.782-6	17	CATGUT SIMPLE N°3/0	1	\$ 1.003	\$ 1.003	\$ 1.194
<b>REP. LEGAL</b>	LINA MARCELA VARGAS ROJAS	47	NYLON MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791
<b>RUT REP. LEGAL</b>	22.063.214-8	48	NYLON MONOFILAMENTO 4/0 CON AGUJA	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791
<b>DOMICILIO</b>	NUEVA PROVIDENCIA 1881 OFICINA 520, SANTIAGO	57	SEDA SINTETICA N-2/0 NO ABSORBIBLE	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	124	NYLON MONOFILAMENTO 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO 75 CM	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791
		125	NYLON MONOFILAMENTO 5/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO 75 CM	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791
		128	SEDA NEGRA N-3/0 CUTICULAR CON AGUJA 3/8 CIRCULO 45 CM	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791
		129	SEDA NEGRA N-3/0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO 75 CM	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791
		130	SEDA NEGRA N-4/0 CM CON AGUJA 1/2 CIRCULO 75 CM	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	COMERCIAL LBF LIMITADA	11	CAMPO QUIRURGICO DESECHABLE (40 CM HASTA 60 CM) PERFORADO/FENESTRADO (FENESTRACION DE 10-10 CM).	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
<b>RUT</b>	93.366.000-1	32	GUANTE NITRILO SIN POLVO PARA PROCEDIMIENTO TALLA L	1	\$ 18	\$ 18	\$ 21
<b>REP. LEGAL (1)</b>	RENÉ ALEJANDRO MONTANÉ HISPA	33	GUANTE NITRILO SIN POLVO PARA PROCEDIMIENTO TALLA M	1	\$ 18	\$ 18	\$ 21
<b>RUT REP. LEGAL (1)</b>	13.332.785-1	37	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PRELENADO 350 - 550 ML	1	\$ 1.849	\$ 1.849	\$ 2.200
<b>REP. LEGAL (2)</b>	NICOLAS ALBERTO BORZUTZKY WAINER						
<b>RUT REP. LEGAL (2)</b>	16.095.109-5	74	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 3	1	\$ 589	\$ 589	\$ 701
<b>DOMICILIO</b>	AV. LA ORACION 1299, PUDAHUEL, SANTIAGO						
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	89	CANULA O CATETER INTRAVENA 18 G X 1 1/4"	1	\$ 192	\$ 192	\$ 228
		97	ELECTRODOS ADULTO PELECTROCARDIOGRAFIA (50 UNIDADES BOLSA)	1	\$ 63	\$ 63	\$ 75
		108	GUANTE NITRILO SIN POLVO PARA PROCEDIMIENTO/EXAMEN TALLA S	1	\$ 18	\$ 18	\$ 21
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	9	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA 100 ML (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 140	\$ 140	\$ 167
<b>RUT</b>	78.027.120-5	23	CURETA DERMATOLOGICA 4 MM DESECHABLE	1	\$ 4.750	\$ 4.750	\$ 5.653
<b>REP. LEGAL</b>	NELSON PINILLA MAYORGA	29	FIJACION ESTERIL PARA CATETER 6,5 CM X 7 CM, 100 UNIDADES CAJA	1	\$ 1.283	\$ 1.283	\$ 1.527
<b>RUT REP. LEGAL</b>	4.838.541-9	50	PORTA OBJETO FRANJA ESMERILADA Y BORDES PULIDOS (MEDIDAS: 76X26 MM /25,4X76,2 MM).	1	\$ 42	\$ 42	\$ 50
<b>DOMICILIO</b>	CRUZ 1126, CONCEPCION	51	PORTA OBJETO LISO Y BORDES PULIDOS (MEDIDAS: 76X26 MM /25,4X76,2 MM)	1	\$ 34	\$ 34	\$ 40
<b>PLAZO ENTREGA</b>	7 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	94	CONTROL ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVE ROLLO CINTA 18 MM X 50 MT	1	\$ 12.384	\$ 12.384	\$ 14.737
		96	CURETA DERMICA 3 MM	1	\$ 4.750	\$ 4.750	\$ 5.653
		103	GEL PARA ECOGRAFIA BIDON 5 LITROS	1	\$ 23.817	\$ 23.817	\$ 28.342
		138	TAPON CON HEPARINA AMARILLO CON LUER LOCK	1	\$ 130	\$ 130	\$ 155



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	53	POVIDONA YODADA 10% SOLUCION 30ML	1	\$ 1.037	\$ 1.037	\$ 1.234
<b>RUT</b>	76.956.140-4						
<b>REP. LEGAL (1)</b>	CARLOS ALBERTO VALDES ULLOA						
<b>RUT REP. LEGAL (1)</b>	10.720.789-9						
<b>REP. LEGAL (2)</b>	RODRIGO ANDRES DEL CANTO						
<b>RUT REP. LEGAL (2)</b>	11.529.970-0						
<b>DOMICILIO</b>	SARGENTO BERNARDO CUEVAS #021, RANCAGUA						
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE SPA	25	ECOFUNDA PARA ECOGRAFIA VAGINAL SIN LUBRICANTE	1	\$ 167	\$ 167	\$ 199
<b>RUT</b>	78.838.070-4						
<b>REP. LEGAL</b>	MARIA PAULINA VERA PORZIO						
<b>RUT REP. LEGAL</b>	9.209.445-6	45	MASCARILLA DESECHABLE N95 O KN95 (CON REGISTRO DE IMPORTADORES Y FABRICANTES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL VIGENTE)	1	\$ 50	\$ 50	\$ 60
<b>DOMICILIO</b>	SANTA ROSA DE COLMO S 2B, QUILLOTA						
<b>PLAZO ENTREGA</b>	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEDICPRO LIMITADA	26	EQUIPO DE CURACION DESECHABLE (1 BANDEJA PLÁSTICA CON COPELA, 1 CAMPO DE ENVOLVER, 1 PINZA QUIRURGICA METÁLICA DESECHABLE, 1 PINZA QUIRURGICA DIENTE DE RATON METÁLICA DESECHABLE, 1 TIJERA QUIRURGICA DE PUNTA METÁLICA DESECHABLE, 3 TORULAS NO GAUZE, 3 GASA	1	\$ 890	\$ 890	\$ 1.059
<b>RUT</b>	76.390.967-0						
<b>REP. LEGAL</b>	SUSANA ALICIA PASTÉN CHÁVEZ	144	VENDA GASA ELASTICA 4 CM X 4 MTS	1	\$ 110	\$ 110	\$ 131
<b>RUT REP. LEGAL</b>	10.766.794-6						
<b>DOMICILIO</b>	GUARDIA VIEJA 181, OF 506. PROVIDENCIA, SANTIAGO	145	VENDA GASA SEMI ELASTICA 8 CM X 4 MTS	1	\$ 140	\$ 140	\$ 167
<b>PLAZO ENTREGA</b>	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	136	SONDA PARA OXIGENO NARICERA PEDIATRICO	1	\$ 300	\$ 300	\$ 357
<b>RUT</b>	76.012.551-2						
<b>REP. LEGAL</b>	LEONARDO LOPEZ GOMEZ						
<b>RUT REP. LEGAL</b>	10.354.615-K						
<b>DOMICILIO</b>	RONDIZONNI 2650, SANTIAGO.						
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS Y DE LABORATORIO NEW PATH CHILE SPA	18	CEPILLO TOMA MUESTRA PAPANICOLAU ESTERIL	1	\$ 130	\$ 130	\$ 155
<b>RUT</b>	77.899.260-4	28	ESPATULA PAPANICOLAU AYRE ESTERIL	1	\$ 90	\$ 90	\$ 107
<b>REP. LEGAL</b>	PABLO ANDRES ACEVEDO MENEGHELLO						
<b>RUT REP. LEGAL</b>	9.669.505-5	30	FIJADOR CITOLOGICO ESPRAY 100CC - 100 ML	1	\$ 2.900	\$ 2.900	\$ 3.451
<b>DOMICILIO</b>	PATRIA VIEJA N° 418, RECOLETA, SANTIAGO						
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	99	FRASCO POLIPROPILENO 100-120 ML CON TAPA ROJA ROSCA ESTERIL	1	\$ 155	\$ 155	\$ 184
<b>RUT</b>	59.077.290-9						
<b>REP. LEGAL</b>	DIEGO MUNITA LUCO						
<b>RUT REP. LEGAL</b>	9.507.169-4						
<b>DOMICILIO</b>	AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA N°2353, PISO 12, PROVIDENCIA.						
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	NOVOSALUD SPA	12	CAMPO QUIRURGICO DESECHABLE SIN PERFORAR (40 CM HASTA 60 CM).	1	\$ 274	\$ 274	\$ 326
<b>RUT</b>	76.768.780-k	40	TORNQUETE DESECHABLE LIBRE DE LATEX ROLLO (50-25 UNINDAES)	1	\$ 310	\$ 310	\$ 369
<b>REP. LEGAL</b>	MARIA CECILIA FIGUEROA ZAROR						
<b>RUT REP. LEGAL</b>	8.970.689-0	54	QUITA SUTURAS/REMOVEDOR CORCHETES DESECHABLE ESTERIL	1	\$ 1.450	\$ 1.450	\$ 1.726



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>DOMICILIO</b>	AV. EL VENTISQUERO 1225 MOD 10-84-85-91, RENCA	71	TORULA DE GASA NO TEJIDA ESTERIL (3 A 5 UNIDADES SOBRE)	1	\$ 170	\$ 170	\$ 202
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	REUTTER S A	2	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 19G (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 14	\$ 14	\$ 17
<b>RUT</b>	81.210.400-4	3	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 23G (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 11	\$ 11	\$ 13
<b>REP. LEGAL</b>	ALFONSO REUTTER REINKING	6	ALGODON HIDROFILO PRENSADO 1 KG. (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 6.545
<b>RUT REP. LEGAL</b>	6.925.212-5	13	CANULA MAYO GUEDEL N-0	1	\$ 200	\$ 200	\$ 238
<b>DOMICILIO</b>	AV. EL SALTO N°4447, HUECHURABA	14	CANULA MAYO GUEDEL N-3	1	\$ 200	\$ 200	\$ 238
<b>PLAZO ENTREGA</b>	4 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	15	CANULA MAYO GUEDEL N-4	1	\$ 200	\$ 200	\$ 238
		19	CONDUCTOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL N°14	1	\$ 1.390	\$ 1.390	\$ 1.654
		22	CUBRECALZADO DESECHABLE CON ANTIDESLIZANTE	1	\$ 16	\$ 16	\$ 19
		24	DELANTAL QUIRURGICO ESTERIL TALLA L	1	\$ 1.250	\$ 1.250	\$ 1.488
		27	EQUIPO INFUSION DE MACROGOTEO CON TOMA DE AIRE PARA ADULTO	1	\$ 139	\$ 139	\$ 165
		31	GUANTE LATEX SIN POLVO TALLA XS	1	\$ 26	\$ 26	\$ 31
		34	GUANTE NITRILO SIN POLVO PARA PROCEDIMIENTO TALLA XS	1	\$ 19	\$ 19	\$ 23
		35	HOJA BISTURI N°15	1	\$ 45	\$ 45	\$ 54
		36	HOJA BISTURI N°20	1	\$ 45	\$ 45	\$ 54
		38	JERINGA DESECHABLE 3ML CON AGUJA 23G X 1" LUER LOCK	1	\$ 32	\$ 32	\$ 38
		41	MASCARILLA CON NEBULIZADOR ADULTO	1	\$ 396	\$ 396	\$ 471
		42	MASCARILLA CON RESERVORIO ADULTO	1	\$ 530	\$ 530	\$ 631
		43	MASCARILLA CON RESERVORIO PEDIATRICA	1	\$ 570	\$ 570	\$ 678
		49	PECHERA DESECHABLE PLASTICA SIN MANGAS	1	\$ 22	\$ 22	\$ 26
62	SONDA ASPIRACION N° 18 FR CON CONTROL SUCCION	1	\$ 109	\$ 109	\$ 130		



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

	64	SONDA FOLEY N° 14 FR CON BALON 5 CC 2 VIAS	1	\$ 400	\$ 400	\$ 476
	65	SONDA FOLEY N° 20 FR CON BALON 5 CC 2 VIAS	1	\$ 400	\$ 400	\$ 476
	67	SONDA NELATON N°10	1	\$ 98	\$ 98	\$ 117
	70	TOALLA/GASA DESINFECTANTE CON ALCOHOL 70%, SACHET	1	\$ 6	\$ 6	\$ 7
	75	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 4	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	76	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 4,5	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	77	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 5	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	78	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 5,5	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	79	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 6	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	80	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 7	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	81	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 7,5	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	82	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 8	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	83	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 8,5	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	84	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 9	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	85	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 21G X 1.5"	1	\$ 11	\$ 11	\$ 13
	87	BAJA LENGUA MADERA DESECHABLE	1	\$ 7	\$ 7	\$ 8
	88	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA ADULTO 2 LT	1	\$ 850	\$ 850	\$ 1.012
	98	EQUIPO DE INFUSION INTRAVENOSA SCALP VEIN 23G X 3/4"	1	\$ 32	\$ 32	\$ 38
	100	GASA NO TEJIDA 10X10 CM ESTERIL	1	\$ 28	\$ 28	\$ 33
	102	GASA PARAFINADA ESTERIL SOBRE 10X10 CM	1	\$ 140	\$ 140	\$ 167
	104	GORRO ENFERMERA DESECHABLE	1	\$ 11	\$ 11	\$ 13
	105	GUANTE LATEX SIN POLVO PARA PROCEDIMIENTO/EXAMEN TALLA L	1	\$ 26	\$ 26	\$ 31
	106	GUANTE LATEX SIN POLVO PARA PROCEDIMIENTO/EXAMEN TALLA M	1	\$ 26	\$ 26	\$ 31
	107	GUANTE LATEX SIN POLVO PARA PROCEDIMIENTO/EXAMEN TALLA S	1	\$ 26	\$ 26	\$ 31
	109	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 6 1/2 ESTERIL, PAR	1	\$ 242	\$ 242	\$ 288





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

		110	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7 1/2 ESTERIL, PAR	1	\$ 242	\$ 242	\$ 288
		111	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7 ESTERIL, PAR	1	\$ 242	\$ 242	\$ 288
		112	HOJA BISTURI N°10	1	\$ 42	\$ 42	\$ 50
		113	HOJA BISTURI N°11	1	\$ 42	\$ 42	\$ 50
		114	JERINGA 50 - 60 ML PUNTA CATETER	1	\$ 140	\$ 140	\$ 167
		115	JERINGA DESECHABLE 10ML CON AGUJA 21G X 1 1/2" SISTEMA LUER LOCK	1	\$ 44	\$ 44	\$ 52
		117	JERINGA DESECHABLE 3ML CON AGUJA 21G X 1 1/2" SISTEMA LUER LOCK	1	\$ 32	\$ 32	\$ 38
		119	LLAVE TRES PASOS 360° GIRO	1	\$ 102	\$ 102	\$ 121
		120	MASCARILLA CON NEBULIZADOR PEDIATRICO	1	\$ 600	\$ 600	\$ 714
		122	MASCARILLA VENTURI ADULTO	1	\$ 480	\$ 480	\$ 571
		123	MASCARILLA VENTURI PEDIATRICA	1	\$ 470	\$ 470	\$ 559
		126	PARCHE PLASTICO REDONDO	1	\$ 6	\$ 6	\$ 7
		127	PECHERA DESECHABLE PLASTICA CON MANGA CON APERTURA PARA DEDO PULGAR Y TIRAS DE AJUSTE A LA CINTURA	1	\$ 116	\$ 116	\$ 138
		131	SONDA ASPIRACION N° 10 FR CON CONTROL SUCCION	1	\$ 95	\$ 95	\$ 113
		132	SONDA FOLEY N° 12 FR CON BALON 5 CC 2 VIAS	1	\$ 420	\$ 420	\$ 500
		133	SONDA FOLEY N° 16 FR CON BALON 5 CC 2 VIAS	1	\$ 420	\$ 420	\$ 500
		134	SONDA FOLEY N° 18 FR CON BALON 5 CC 2 VIAS	1	\$ 420	\$ 420	\$ 500
		135	SONDA PARA OXIGENO NARICERA ADULTO	1	\$ 225	\$ 225	\$ 268
		139	TAPON ROJO CON LUER LOCK	1	\$ 19	\$ 19	\$ 23
		142	TORULA DE ALGODON 0,5 GR	1	\$ 4	\$ 4	\$ 5
		143	VENDA GASA ELASTICA 10 CM X 4 MTS	1	\$ 180	\$ 180	\$ 214
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA	7	VENDA APOSITO 20X600 CM, NO TEJIDA, GRANEL (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 9.950	\$ 9.950	\$ 11.841
<b>RUT</b>	77.606.220-0						
<b>REP. LEGAL</b>	JORGE ENRIQUE NIETO BARRIOS	8	VENDA APOSITO 40X600 CM, NO TEJIDA, GRANEL (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 14.300	\$ 14.300	\$ 17.017

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>RUT REP. LEGAL</b>	12.720.153-6	56	RIÑON ESTÉRIL DESECHABLE MATERIAL CELULOSA 600-700 ML	1	\$ 590	\$ 590	\$ 702
<b>DOMICILIO</b>	ANTILLANCA N°595, PUDAHUEL, SANTIAGO.	121	MASCARILLA DE OXIGENO CON CONEXION ADULTO	1	\$ 640	\$ 640	\$ 762
<b>PLAZO ENTREGA</b>	7 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	1	ADAPTADOR LUER 20 G (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 169	\$ 169	\$ 201
<b>RUT</b>	76.352.414-0						
<b>REP. LEGAL</b>	VICTOR MANUEL SCHONFELDT FIERRO	68	TAPA DE OBTURACIÓN PARA PUNCIÓN LIBRE DE AGUJA. VALVULA DE SILICONA	1	\$ 1.065	\$ 1.065	\$ 1.267
<b>RUT REP. LEGAL</b>	11.493.534-4						
<b>DOMICILIO</b>	AV. APOQUINDO N° 6275 OF. 142, LAS CONDES, SANTIAGO	116	JERINGA DESECHABLE 20ML SIN AGUJA SISTEMA LUER LOCK	1	\$ 182	\$ 182	\$ 217
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	TECNICA S A	20	CONDUCTOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL N°6	1	\$ 1.900	\$ 1.900	\$ 2.261
<b>RUT</b>	96.625.950-7	39	JERINGA TUBERCULINA HIPODERMICA LUER SLIP 1ML CON AGUJA 25G X 5/8"	1	\$ 33	\$ 33	\$ 39
<b>REP. LEGAL</b>	RICARDO CABRALES INFANTE	59	SONDA ASPIRACION N° 12 FR CON CONTROL SUCCION	1	\$ 109	\$ 109	\$ 130
<b>RUT REP. LEGAL</b>	13.076.100-3	60	SONDA ASPIRACION N° 14 FR CON CONTROL SUCCION	1	\$ 109	\$ 109	\$ 130
<b>DOMICILIO</b>	SALAR ASCOTÁN N° 1305, PUDAHUEL, SANTIAGO	61	SONDA ASPIRACION N° 16 FR CON CONTROL SUCCION	1	\$ 109	\$ 109	\$ 130
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	63	SONDA ASPIRACION N° 8 FR CON CONTROL SUCCION	1	\$ 109	\$ 109	\$ 130
		66	SONDA FOLEY N° 22 FR CON BALON 5 CC 3 VIAS	1	\$ 590	\$ 590	\$ 702
		93	CONTROL ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVE PAQUETE DE PRUEBA	1	\$ 1.990	\$ 1.990	\$ 2.368
		95	CONTROL ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVE TIRA CARTULINA (250 UNIDADES CAJA) REVISAR PUNTAJE Y FACTOR DE COBRO AUTOMATICO	1	\$ 30	\$ 30	\$ 36
		101	GASA NO TEJIDA 5X5 CM ESTERIL	1	\$ 8	\$ 8	\$ 10
		118	JERINGA DESECHABLE 5ML CON AGUJA 21G X 1/2" SISTEMA LUER LOCK	1	\$ 33	\$ 33	\$ 39
		141	TELA ADHESIVA PLASTICA 5 CM X 9,1 MTS	1	\$ 408	\$ 408	\$ 486



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se declara desiertas o inadmisibles las siguientes líneas, por no presentarse ofertas o no ajustarse a las bases de licitación:

ITEM	PRODUCTO	OBSERVACIONES
5	ALARGADOR VENOSO 1 VIA (MACHO/HEMBRA) 30-60 CM (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	INADMISIBLE
21	PAQUETE PRUEBA DE INDICADOR BIOLÓGICO LECTURA SUPER RÁPIDA PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, 24 UNIDADES POR CAJA, SIMILAR A 3M ATTEST, 41482V.	DESIERTA
46	FRASCO O VASO NEBULIZADOR DESECHABLE 500 ML PARA OXIGENOTERAPIA	INADMISIBLE
52	POVIDONA YODADA 10% SOLUCION 100ML	DESIERTA
55	REGULADOR DE FLUJO, RANGO DE 5-250 ML/HR	INADMISIBLE
58	SELLO DESECHABLE PARA CARRO DE PARO	INADMISIBLE
69	TAPA DE OBTURACIÓN AZUL	INADMISIBLE
72	TROCAR DE OSTEOCLISIS AUTOMÁTICO ADULTO 15 G	DESIERTA
73	TROCAR DE OSTEOCLISIS AUTOMÁTICO PEDIATRICO 18 G	DESIERTA

El monto referencial adjudicado es de \$ 249.523.010.- IVA incluido para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.005 "Materiales y Usos Quirúrgicos" del Departamento de Salud.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante notario.

El financiamiento de esta licitación estará a cargo de Departamento de Salud de Osorno.

Se indica que el monto de la adjudicación es mayor las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

La Licitación Pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Macarena Acuña Yáñez, Químico Farmacéutico, Unidad De Droguería,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>Oscar Alarcón Uribe Químico Farmacéutico CESFAM Rahue Alto</p>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>Paulina Soto Beltrán Enfermera Encargada De Calidad, CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui</p>

ALCALDE CARRILLO: "Vamos a votar por la letra A, bien si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

A.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA	4	AGUJA MULTIPLE 22 G X 1" (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 85	\$ 85	\$ 101
<b>RUT</b>	77.700.690-8						
<b>REP. LEGAL</b>	MARIO SAIZ PADILLA						
<b>RUT REP. LEGAL</b>	17.697.885-6	10	CAJA PARA BACIOSCOPÍA DE POLIESTER 30ML COLOR NEGRO CON TAPA ROSCA	1	\$ 366	\$ 366	\$ 436
<b>DOMICILIO</b>	CANADA 9450, LA FLORIDA						
<b>PLAZO ENTREGA</b>	4 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	86	AGUJA MULTIPLE 21G X 1.5"	1	\$ 85	\$ 85	\$ 101

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°535.-**

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra B, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

B.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	ARTICULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE S.A.	140	TELA ADHESIVA PAPEL MICROPOROSA 2,5 CM X 9,1 MTS	1	\$ 409	\$ 409	\$ 487
RUT	76.209.836-9						
REP. LEGAL (1)	ANDRES CORREA FERRER						
RUT REP. LEGAL (1)	12.584.651-3						
REP. LEGAL (2)	JUAN RICARDO BAMBACH UGARTE						
RUT REP. LEGAL (2)	7.012.986-8						
DOMICILIO	AV. LAS CONDES 9792 OF. 802, LAS CONDES, SANTIAGO.						
PLAZO ENTREGA	1 DIAS HABIL DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°536.-**

ALCALDE CARRILLO: "Seguimos con la letra C, si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

C.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	BLUEMEDICAL SPA	44	MASCARILLA DESECHABLE HIPOALERGENICA 3 PLIEGUES, DESECHABLE, CON ELÁSTICO (CON REGISTRO DE IMPORTADORES Y FABRICANTES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL VIGENTE)	1	\$ 10	\$ 10	\$ 12
<b>RUT</b>	76.116.604-2						
<b>REP. LEGAL</b>	DIEGO IGNACIO CAMPAÑA RAMOS	90	CANULA O CATETER INTRAVENA 20 G X 1 1/4"	1	\$ 190	\$ 190	\$ 226
<b>RUT REP. LEGAL</b>	15.692.593-4	91	CANULA O CATETER INTRAVENA 22 G X 1"	1	\$ 190	\$ 190	\$ 226
<b>DOMICILIO</b>	ESTORIL 50 OFICINA 1003 LAS CONDES	92	CANULA O CATETER INTRAVENA 24 G X 3/4"	1	\$ 190	\$ 190	\$ 226
<b>PLAZO ENTREGA</b>	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°537.-

ALCALDE CARRILLO: "Seguimos con la letra D, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

D.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	BSN MEDICAL SPA	137	SUTURA CUTANEA ADHESIVA 6 MM X 3.8 CM (50 SOBRES CON 6 TIRAS LA CAJA)	1	\$ 650	\$ 650	\$ 774
RUT	76.186.732-6						
REP. LEGAL (1)	JAVIER PIZARRO CONCHA						
RUT REP. LEGAL (1)	9.120.901-2						
REP. LEGAL (2)	JAIME CONTRERAS CONTRERAS						
RUT REP. LEGAL (2)	6.362.635-K						
DOMICILIO	PANAMERICANA NORTE 22.550, LAMPA						
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°538.-

ALCALDE CARRILLO: "Seguimos con la letra E, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

E.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	CELL ZION, SOLUCIONES PARA INVESTIGACION SPA	16	CATGUT SIMPLE N°2/0	1	\$ 1.003	\$ 1.003	\$ 1.194
RUT	76.860.782-6	17	CATGUT SIMPLE N°3/0	1	\$ 1.003	\$ 1.003	\$ 1.194
REP. LEGAL	LINA MARCELA VARGAS ROJAS	47	NYLON MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791
RUT REP. LEGAL	22.063.214-8	48	NYLON MONOFILAMENTO 4/0 CON AGUJA	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>DOMICILIO</b>	NUEVA PROVIDENCIA 1881 OFICINA 520, SANTIAGO	57	SEDA SINTETICA N-2/0 NO ABSORBIBLE	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	124	NYLON MONOFILAMENTO 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO 75 CM	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791
		125	NYLON MONOFILAMENTO 5/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO 75 CM	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791
		128	SEDA NEGRA N-3/0 CUTICULAR CON AGUJA 3/8 CIRCULO 45 CM	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791
		129	SEDA NEGRA N-3/0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO 75 CM	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791
		130	SEDA NEGRA N-4/0 CM CON AGUJA 1/2 CIRCULO 75 CM	1	\$ 665	\$ 665	\$ 791

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°539.-

ALCALDE CARRILLO: "Seguimos con la letra F, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

F.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	COMERCIAL LBF LIMITADA	11	CAMPO QUIRURGICO DESECHABLE (40 CM HASTA 60 CM) PERFORADO/FENESTRADO (FENESTRACION DE 10-10 CM).	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
<b>RUT</b>	93.366.000-1	32	GUANTE NITRILO SIN POLVO PARA	1	\$ 18	\$ 18	\$ 21





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

			PROCEDIMIENTO TALLA L				
REP. LEGAL (1)	RENÉ ALEJANDRO MONTANÉ HISPA	33	GUANTE NITRILO SIN POLVO PARA PROCEDIMIENTO TALLA M	1	\$ 18	\$ 18	\$ 21
RUT REP. LEGAL (1)	13.332.785-1	37	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PRELLENADO 350 - 550 ML	1	\$ 1.849	\$ 1.849	\$ 2.200
REP. LEGAL (2)	NICOLAS ALBERTO BORZUTZKY WAINER						
RUT REP. LEGAL (2)	16.095.109-5	74	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 3	1	\$ 589	\$ 589	\$ 701
DOMICILIO	AV. LA ORACION 1299, PUDAHUEL, SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	89	CANULA O CATETER INTRAVENA 18 G X 1 1/4"	1	\$ 192	\$ 192	\$ 228
		97	ELECTRODOS ADULTO PELECTROCARDIOGRAFIA (50 UNIDADES BOLSA)	1	\$ 63	\$ 63	\$ 75
		108	GUANTE NITRILO SIN POLVO PARA PROCEDIMIENTO/EXAMEN TALLA S	1	\$ 18	\$ 18	\$ 21

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°540.-

ALCALDE CARRILLO: "Seguimos con la letra G, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

G.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	9	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA 100 ML (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 140	\$ 140	\$ 167
<b>RUT</b>	78.027.120-5	23	CURETA DERMATOLOGICA 4 MM DESECHABLE	1	\$ 4.750	\$ 4.750	\$ 5.653
<b>REP. LEGAL</b>	NELSON PINILLA MAYORGA	29	FIJACION ESTERIL PARA CATETER 6,5 CM X 7 CM, 100 UNIDADES CAJA	1	\$ 1.283	\$ 1.283	\$ 1.527
<b>RUT REP. LEGAL</b>	4.838.541-9	50	PORTA OBJETO FRANJA ESMERILADA Y BORDES PULIDOS (MEDIDAS: 76X26 MM /25,4X76,2 MM).	1	\$ 42	\$ 42	\$ 50
<b>DOMICILIO</b>	CRUZ 1126, CONCEPCION	51	PORTA OBJETO LISO Y BORDES PULIDOS (MEDIDAS: 76X26 MM /25,4X76,2 MM)	1	\$ 34	\$ 34	\$ 40
<b>PLAZO ENTREGA</b>	7 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	94	CONTROL ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVE ROLLO CINTA 18 MM X 50 MT	1	\$ 12.384	\$ 12.384	\$ 14.737
		96	CURETA DERMICA 3 MM	1	\$ 4.750	\$ 4.750	\$ 5.653
		103	GEL PARA ECOGRAFIA BIDON 5 LITROS	1	\$ 23.817	\$ 23.817	\$ 28.342
		138	TAPON CON HEPARINA AMARILLO CON LUER LOCK	1	\$ 130	\$ 130	\$ 155

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°541.-**

ALCALDE CARRILLO: "Seguimos con la letra H, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

H.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	53	POVIDONA YODADA 10% SOLUCION 30ML	1	\$ 1.037	\$ 1.037	\$ 1.234
RUT	76.956.140-4						
REP. LEGAL (1)	CARLOS ALBERTO VALDES ULLOA						
RUT REP. LEGAL (1)	10.720.789-9						
REP. LEGAL (2)	RODRIGO ANDRES DEL CANTO						
RUT REP. LEGAL (2)	11.529.970-0						
DOMICILIO	SARGENTO BERNARDO CUEVAS #021, RANCAGUA						
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°542.-

ALCALDE CARRILLO: "Seguimos con la letra I, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

I.- ANTECEDENTES PROVEEDOR	ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
----------------------------	------	-----------------------------	----------	----------------	------------------	--------------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE SPA	25	ECOFUNDA PARA ECOGRAFIA VAGINAL SIN LUBRICANTE	1	\$ 167	\$ 167	\$ 199
<b>RUT</b>	78.838.070-4						
<b>REP. LEGAL</b>	MARIA PAULINA VERA PORZIO						
<b>RUT REP. LEGAL</b>	9.209.445-6	45	MASCARILLA DESECHABLE N95 O KN95 (CON REGISTRO DE IMPORTADORES Y FABRICANTES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL VIGENTE)	1	\$ 50	\$ 50	\$ 60
<b>DOMICILIO</b>	SANTA ROSA DE COLMO S 2B, QUILLOTA						
<b>PLAZO ENTREGA</b>	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°543.-

ALCALDE CARRILLO: "Seguimos con la letra J, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

J.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEDICPRO LIMITADA	26	EQUIPO DE CURACION DESECHABLE (1 BANDEJA PLÁSTICA CON COPELA, 1 CAMPO DE ENVOLVER, 1 PINZA QUIRURGICA METÁLICA DESECHABLE, 1 PINZA QUIRURGICA DIENTE DE RATON METÁLICA DESECHABLE, 1 TIJERA QUIRURGICA DE PUNTA METÁLICA DESECHABLE, 3 TORULAS NO GAUZE, 3 GASA	1	\$ 890	\$ 890	\$ 1.059
<b>RUT</b>	76.390.967-0						



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

REP. LEGAL	SUSANA ALICIA PASTÉN CHÁVEZ	144	VENDA GASA ELASTICA 4 CM X 4 MTS	1	\$ 110	\$ 110	\$ 131
RUT REP. LEGAL	10.766.794-6						
DOMICILIO	GUARDIA VIEJA 181, OF 506. PROVIDENCIA, SANTIAGO	145	VENDA GASA SEMI ELASTICA 8 CM X 4 MTS	1	\$ 140	\$ 140	\$ 167
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°544.-

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra K, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

K.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	136	SONDA PARA OXIGENO NARICERA PEDIATRICO	1	\$ 300	\$ 300	\$ 357
RUT	76.012.551-2						
REP. LEGAL	LEONARDO LOPEZ GOMEZ						
RUT REP. LEGAL	10.354.615-K						
DOMICILIO	RONDIZONNI 2650, SANTIAGO.						
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°545.-**

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra L, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

L.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS Y DE LABORATORIO NEW PATH CHILE SPA	18	CEPILLO TOMA MUESTRA PAPANICOLAU ESTERIL	1	\$ 130	\$ 130	\$ 155
<b>RUT</b>	77.899.260-4						
<b>REP. LEGAL</b>	PABLO ANDRES ACEVEDO MENEGHELLO	28	ESPATULA PAPANICOLAU AYRE ESTERIL	1	\$ 90	\$ 90	\$ 107
<b>RUT REP. LEGAL</b>	9.669.505-5						
<b>DOMICILIO</b>	PATRIA VIEJA N° 418, RECOLETA, SANTIAGO	30	FIJADOR CITOLOGICO ESPRAY 100CC - 100 ML	1	\$ 2.900	\$ 2.900	\$ 3.451
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°546.-**

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra M, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

M.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	99	FRASCO POLIPROPILENO 100-120 ML CON TAPA ROJA ROSCA ESTERIL	1	\$ 155	\$ 155	\$ 184
<b>RUT</b>	59.077.290-9						
<b>REP. LEGAL</b>	DIEGO MUNITA LUCO						
<b>RUT REP. LEGAL</b>	9.507.169-4						
<b>DOMICILIO</b>	AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA N°2353, PISO 12, PROVIDENCIA.						
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°547.-

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra N, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

N.- ANTECEDENTES PROVEEDOR	ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
----------------------------	------	-----------------------------	----------	----------------	------------------	--------------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	NOVOSALUD SPA	12	CAMPO QUIRURGICO DESECHABLE SIN PERFORAR (40 CM HASTA 60 CM).	1	\$ 274	\$ 274	\$ 326
<b>RUT</b>	76.768.780-K						
<b>REP. LEGAL</b>	MARIA CECILIA FIGUEROA ZAROR	40	TORNIQUETE DESECHABLE LIBRE DE LATEX ROLLO (50-25 UNINDAES)	1	\$ 310	\$ 310	\$ 369
<b>RUT REP. LEGAL</b>	8.970.689-0	54	QUITA SUTURAS/REMOVEDOR CORCHETES DESECHABLE ESTERIL	1	\$ 1.450	\$ 1.450	\$ 1.726
<b>DOMICILIO</b>	AV. EL VENTISQUERO 1225 MOD 10-84-85-91, RENCA	71	TORULA DE GASA NO TEJIDA ESTERIL (3 A 5 UNIDADES SOBRE)	1	\$ 170	\$ 170	\$ 202
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°548.-

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra Ñ, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

Ñ.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	REUTTER S A	2	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 19G (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 14	\$ 14	\$ 17
<b>RUT</b>	81.210.400-4	3	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 23G (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 11	\$ 11	\$ 13
<b>REP. LEGAL</b>	ALFONSO REUTTER REINKING	6	ALGODON HIDROFILO PRENSADO 1 KG. (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 6.545





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>RUT REP. LEGAL</b>	6.925.212-5	13	CANULA MAYO GUEDEL N-0	1	\$ 200	\$ 200	\$ 238
<b>DOMICILIO</b>	AV. EL SALTO N°4447, HUECHURABA	14	CANULA MAYO GUEDEL N-3	1	\$ 200	\$ 200	\$ 238
<b>PLAZO ENTREGA</b>	4 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	15	CANULA MAYO GUEDEL N-4	1	\$ 200	\$ 200	\$ 238
		19	CONDUCTOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL N°14	1	\$ 1.390	\$ 1.390	\$ 1.654
		22	CUBRECALZADO DESECHABLE CON ANTIDESLIZANTE	1	\$ 16	\$ 16	\$ 19
		24	DELANTAL QUIRURGICO ESTERIL TALLA L	1	\$ 1.250	\$ 1.250	\$ 1.488
		27	EQUIPO INFUSION DE MACROGOTEO CON TOMA DE AIRE PARA ADULTO	1	\$ 139	\$ 139	\$ 165
		31	GUANTE LATEX SIN POLVO TALLA XS	1	\$ 26	\$ 26	\$ 31
		34	GUANTE NITRIL SIN POLVO PARA PROCEDIMIENTO TALLA XS	1	\$ 19	\$ 19	\$ 23
		35	HOJA BISTURI N°15	1	\$ 45	\$ 45	\$ 54
		36	HOJA BISTURI N°20	1	\$ 45	\$ 45	\$ 54
		38	JERINGA DESECHABLE 3ML CON AGUJA 23G X 1" LUER LOCK	1	\$ 32	\$ 32	\$ 38
		41	MASCARILLA CON NEBULIZADOR ADULTO	1	\$ 396	\$ 396	\$ 471
		42	MASCARILLA CON RESERVORIO ADULTO	1	\$ 530	\$ 530	\$ 631
		43	MASCARILLA CON RESERVORIO PEDIATRICA	1	\$ 570	\$ 570	\$ 678
		49	PECHERA DESECHABLE PLASTICA SIN MANGAS	1	\$ 22	\$ 22	\$ 26
		62	SONDA ASPIRACION N° 18 FR CON CONTROL SUCCION	1	\$ 109	\$ 109	\$ 130
		64	SONDA FOLEY N° 14 FR CON BALON 5 CC 2 VIAS	1	\$ 400	\$ 400	\$ 476
		65	SONDA FOLEY N° 20 FR CON BALON 5 CC 2 VIAS	1	\$ 400	\$ 400	\$ 476
		67	SONDA NELATON N°10	1	\$ 98	\$ 98	\$ 117
		70	TOALLA/GASA DESINFECTANTE CON ALCOHOL 70%, SACHET	1	\$ 6	\$ 6	\$ 7
		75	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 4	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
76	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 4,5	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536		
77	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 5	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536		
78	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 5,5	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536		



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

	79	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 6	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	80	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 7	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	81	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 7,5	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	82	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 8	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	83	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 8,5	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	84	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N 9	1	\$ 450	\$ 450	\$ 536
	85	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 21G X 1.5"	1	\$ 11	\$ 11	\$ 13
	87	BAJA LENGUA MADERA DESECHABLE	1	\$ 7	\$ 7	\$ 8
	88	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA ADULTO 2 LT	1	\$ 850	\$ 850	\$ 1.012
	98	EQUIPO DE INFUSION INTRAVENOSA SCALP VEIN 23G X 3/4"	1	\$ 32	\$ 32	\$ 38
	100	GASA NO TEJIDA 10X10 CM ESTERIL	1	\$ 28	\$ 28	\$ 33
	102	GASA PARAFINADA ESTERIL SOBRE 10X10 CM	1	\$ 140	\$ 140	\$ 167
	104	GORRO ENFERMERA DESECHABLE	1	\$ 11	\$ 11	\$ 13
	105	GUANTE LATEX SIN POLVO PARA PROCEDIMIENTO/EXAMEN TALLA L	1	\$ 26	\$ 26	\$ 31
	106	GUANTE LATEX SIN POLVO PARA PROCEDIMIENTO/EXAMEN TALLA M	1	\$ 26	\$ 26	\$ 31
	107	GUANTE LATEX SIN POLVO PARA PROCEDIMIENTO/EXAMEN TALLA S	1	\$ 26	\$ 26	\$ 31
	109	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 6 1/2 ESTERIL, PAR	1	\$ 242	\$ 242	\$ 288
	110	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7 1/2 ESTERIL, PAR	1	\$ 242	\$ 242	\$ 288
	111	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7 ESTERIL, PAR	1	\$ 242	\$ 242	\$ 288
	112	HOJA BISTURI N°10	1	\$ 42	\$ 42	\$ 50
	113	HOJA BISTURI N°11	1	\$ 42	\$ 42	\$ 50
	114	JERINGA 50 - 60 ML PUNTA CATETER	1	\$ 140	\$ 140	\$ 167
	115	JERINGA DESECHABLE 10ML CON AGUJA 21G X 1 1/2" SISTEMA LUER LOCK	1	\$ 44	\$ 44	\$ 52



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

	117	JERINGA DESECHABLE 3ML CON AGUJA 21G X 1 1/2" SISTEMA LUER LOCK	1	\$ 32	\$ 32	\$ 38
	119	LLAVE TRES PASOS 360° GIRO	1	\$ 102	\$ 102	\$ 121
	120	MASCARILLA CON NEBULIZADOR PEDIATRICO	1	\$ 600	\$ 600	\$ 714
	122	MASCARILLA VENTURI ADULTO	1	\$ 480	\$ 480	\$ 571
	123	MASCARILLA VENTURI PEDIATRICA	1	\$ 470	\$ 470	\$ 559
	126	PARCHE PLASTICO REDONDO	1	\$ 6	\$ 6	\$ 7
	127	PECHERA DESECHABLE PLASTICA CON MANGA CON APERTURA PARA DEDO PULGAR Y TIRAS DE AJUSTE A LA CINTURA	1	\$ 116	\$ 116	\$ 138
	131	SONDA ASPIRACION N° 10 FR CON CONTROL SUCCION	1	\$ 95	\$ 95	\$ 113
	132	SONDA FOLEY N° 12 FR CON BALON 5 CC 2 VIAS	1	\$ 420	\$ 420	\$ 500
	133	SONDA FOLEY N° 16 FR CON BALON 5 CC 2 VIAS	1	\$ 420	\$ 420	\$ 500
	134	SONDA FOLEY N° 18 FR CON BALON 5 CC 2 VIAS	1	\$ 420	\$ 420	\$ 500
	135	SONDA PARA OXIGENO NARICERA ADULTO	1	\$ 225	\$ 225	\$ 268
	139	TAPON ROJO CON LUER LOCK	1	\$ 19	\$ 19	\$ 23
	142	TORULA DE ALGODON 0,5 GR	1	\$ 4	\$ 4	\$ 5
	143	VENDA GASA ELASTICA 10 CM X 4 MTS	1	\$ 180	\$ 180	\$ 214

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°549.-**

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra O, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

O.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA	7	VENDA APOSITO 20X600 CM, NO TEJIDA, GRANEL (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 9.950	\$ 9.950	\$ 11.841
<b>RUT</b>	77.606.220-0						
<b>REP. LEGAL</b>	JORGE ENRIQUE NIETO BARRIOS	8	VENDA APOSITO 40X600 CM, NO TEJIDA, GRANEL (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).	1	\$ 14.300	\$ 14.300	\$ 17.017
<b>RUT REP. LEGAL</b>	12.720.153-6	56	RIÑON ESTÉRIL DESECHABLE MATERIAL CELULOSA 600-700 ML	1	\$ 590	\$ 590	\$ 702
<b>DOMICILIO</b>	ANTILLANCA N°595, PUDAHUEL, SANTIAGO.	121	MASCARILLA DE OXIGENO CON CONEXION ADULTO	1	\$ 640	\$ 640	\$ 762
<b>PLAZO ENTREGA</b>	7 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°550.-**

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra P, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

P.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	1		1	\$ 169	\$ 169	\$ 201



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RUT	76.352.414-0		ADAPTADOR LUER 20 G (VER PUNTO 13 DE LAS BASES).				
REP. LEGAL	VICTOR MANUEL SCHONFELDT FIERRO	68	TAPA DE OBTURACIÓN PARA PUNCIÓN LIBRE DE AGUJA. VALVULA DE SILICONA	1	\$ 1.065	\$ 1.065	\$ 1.267
RUT REP. LEGAL	11.493.534-4						
DOMICILIO	AV. APOQUINDO N° 6275 OF. 142, LAS CONDES, SANTIAGO	116	JERINGA DESECHABLE 20ML SIN AGUJA SISTEMA LUER LOCK	1	\$ 182	\$ 182	\$ 217
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°551.-

ALCALDE CARRILLO: "Seguimos con la letra Q, si no hay consultas, en votación señores Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-17-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$249.523.010.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

Q.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	TECNIKA S A	20	CONDUCTOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL N°6	1	\$ 1.900	\$ 1.900	\$ 2.261
RUT	96.625.950-7	39	JERINGA TUBERCULINA HIPODERMICA LUER SLIP 1ML CON AGUJA 25G X 5/8"	1	\$ 33	\$ 33	\$ 39
REP. LEGAL	RICARDO CABRALES INFANTE	59	SONDA ASPIRACION N° 12 FR CON CONTROL SUCCION	1	\$ 109	\$ 109	\$ 130
RUT REP. LEGAL	13.076.100-3	60	SONDA ASPIRACION N° 14 FR CON CONTROL SUCCION	1	\$ 109	\$ 109	\$ 130
DOMICILIO	SALAR ASCOTÁN N° 1305, PUDAHUEL, SANTIAGO	61	SONDA ASPIRACION N° 16 FR CON CONTROL SUCCION	1	\$ 109	\$ 109	\$ 130
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	63	SONDA ASPIRACION N° 8 FR CON CONTROL SUCCION	1	\$ 109	\$ 109	\$ 130



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

66	SONDA FOLEY N° 22 FR CON BALON 5 CC 3 VIAS	1	\$ 590	\$ 590	\$ 702
93	CONTROL ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVE PAQUETE DE PRUEBA	1	\$ 1.990	\$ 1.990	\$ 2.368
95	CONTROL ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVE TIRA CARTULINA (250 UNIDADES CAJA) REVISAR PUNTAJE Y FACTOR DE COBRO AUTOMATICO	1	\$ 30	\$ 30	\$ 36
101	GASA NO TEJIDA 5X5 CM ESTERIL	1	\$ 8	\$ 8	\$ 10
118	JERINGA DESECHABLE 5ML CON AGUJA 21G X 1/2" SISTEMA LUER LOCK	1	\$ 33	\$ 33	\$ 39
141	TELA ADHESIVA PLASTICA 5 CM X 9,1 MTS	1	\$ 408	\$ 408	\$ 486

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°552.-**

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°79 del 30 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°84 DEL 07.09.2023. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, a los siguientes proveedores:

A.-	NOMBRE PROVEEDOR	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA.
	R.U.T.	N°76.956.140-4
	REP. LEGAL (1)	CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA
	REP. LEGAL (2)	ANDRÉS DEL CANTO
	DOMICILIO	AVENIDA BELLO HORIZONTE N°845, TORRE B, OFICINA 902 RANCAGUA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ÍTEM	1, 5, 20, 25, 26, 32, 33, 39, 47, 58, 78, 85, 86, 90, 94, 95, 101, 105, 119, 124, 145, 150, 171, 174, 179, 180, 186, 197, 198 Y 202.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

B.-	NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIO BIOSANO S.A.
	R.U.T.	N°88.597.500-3
	REP. LEGAL	CLAUDIO REGINATO V.
	DOMICILIO	AV. AEROPUERTO N°9941, CERRILLOS, SANTIAGO.
	ÍTEM	16, 31, 55, 61, 68, 80, 91, 96, 103, 121, 137, 143, 157, 162 Y 192.
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

C.-	NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIO CHILE S.A.
	R.U.T.	N°77.596.940-7
	REP. LEGAL	CRISTIAN GODOY LIBERONA
	DOMICILIO	MARATÓN N°1315 ÑUÑO A, SANTIAGO
	ÍTEM	3, 4, 6, 14, 21, 38, 40, 41, 42, 46, 48, 50, 72, 73, 75, 79, 87, 89, 97, 106, 115, 117, 120, 125, 128, 131, 135, 141, 142, 146, 161, 173, 175, 181, 182, 191 Y 201.
	PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

D.-	NOMBRE PROVEEDOR	ASCEND LABORATORIES SPA.
	R.U.T.	N°76.175.092-5
	REP. LEGAL	RAHUL BHAT
	DOMICILIO	AVENIDA APOQUINDO N°4700 OFICINA 1701, LAS CONDES, SANTIAGO.
	ÍTEM	24, 63, 81 Y 149.
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

E.-	NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
	R.U.T.	N°76.237.266-5
	REP. LEGAL (1)	MANUEL LUCERO AMAR
	REP. LEGAL (2)	LEONARDO LOURTAU PONTORIERO
	DOMICILIO	AV. QUILÍN N°5273; PEÑALOLÉN, SANTIAGO.
	ÍTEM	23, 43, 84, 88, 100, 138, 155 Y 177.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA
------------------	--

F.-	NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIO PASTEUR S.A.
	R.U.T.	N°87.674.400-7
	REP. LEGAL	OSCAR VEGA FERNÁNDEZ
	DOMICILIO	I.SERRANO N°568, CONCEPCIÓN
	ÍTEM	11, 17, 18, 27, 62, 64, 65, 102, 123, 144, 156, 168, 169, 170 Y 190.
	PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

G.-	NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS SAVAL S.A.
	R.U.T.	N°91.650.000-9
	REP. LEGAL (1)	DENISSE FAÚNDEZ CONTRERAS
	REP. LEGAL (2)	JORGE CORRAL TALCIANI
	DOMICILIO	AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N°4600, RENCA, SANTIAGO.
	ÍTEM	29, 74, 104, 127 Y 194
	PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

H.-	NOMBRE PROVEEDOR	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA.
	R.U.T.	N°80.447.400-5
	REP. LEGAL (1)	ANDRÉS CAZORLA RIVERA
	REP. LEGAL (2)	VITTORIO FABRIZIO SOLARI COLOMA
	DOMICILIO	SAN IGNACIO N°1000 QUILICURA, SANTIAGO
	ÍTEM	15, 19, 28, 44, 51, 52, 54, 57, 59, 60, 92, 98, 109, 112, 114, 132, 148, 151, 158, 159, 167, 193 Y 203.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

I.-	NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S.A. - DIVISIÓN SOPHIA
	R.U.T.	N°96.945.670-2
	REP. LEGAL	KATHERINE CID NAHUM
	DOMICILIO	AV. VÍCTOR URIBE N°2280, QUILICURA, SANTIAGO.
	ÍTEM	35, 49, 195 Y 196.
	PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

J.-	NOMBRE PROVEEDOR	OPKO CHILE S.A.
-----	------------------	-----------------





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

R.U.T.	N°76.669.630-9
REP. LEGAL (1)	DAVID RIVAS GONZÁLEZ
REP. LEGAL (2)	FERNANDO LAGOS ESCOBAR
DOMICILIO	AVDA. EL PARQUE N°1307 BOD.9 NÚCLEO ENEA, COMUNA PUDAHUEL, SANTIAGO.
ÍTEM	22, 66, 67, 70, 77, 82, 111, 113, 116, 126, 133, 139 Y 154.
PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

K.-	NOMBRE PROVEEDOR	MEGALABS CHILE S.A.
	R.U.T.	N°94.544.000-7
	REP. LEGAL (1)	SERGIO CEDANO
	REP. LEGAL (2)	CARMEN VÁSQUEZ
	DOMICILIO	AVENIDA ANDRÉS BELLO N°1495, SANTIAGO.
	ÍTEM	83 Y 172.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

L.-	NOMBRE PROVEEDOR	PHARMATECH CHILE SPA.
	R.U.T.	N 76.113.734-4
	REP. LEGAL	JOSÉ YUDELEVICH FUXMAN
	DOMICILIO	AVDA. VITACURA N°3565 OF. 1001. VITACURA, SANTIAGO.
	ÍTEM	8.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

M.-	NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS RECALCINE S.A.
	R.U.T.	N°91.637.000-8
	REP. LEGAL (1)	AXEL DARROUY VERGARA
	REP. LEGAL (2)	JULIO ESPINOZA OVALLE
	DOMICILIO	AV. PEDRO DE VALDIVIA N°295, PROVIDENCIA, SANTIAGO.
	ÍTEM	147.
	PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

N.-	NOMBRE PROVEEDOR	GALENICUM HEALTH CHILE SPA.
	R.U.T.	N°76.285.229-2
	REP. LEGAL	JOSÉ MARTÍN ARANEDA PAVÉS
	DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES N°7700, OF. 903 B, LAS CONDES, SANTIAGO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ÍTEM	200
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

Se da lectura al «INFORME N°84. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID. 2307-24-LR23, “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA SUPERIOR A 500 UTM. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: **2307-24-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”**, se permite informar a Ud. lo siguiente:

## I. APERTURA

Siendo las 08:30 horas del día 12 de mayo del presente año, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

## II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ABBVIE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA	76.212.732-6
2	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5
3	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9
4	CHEMOPHARMA S A	96.026.000-7
5	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4
6	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2
7	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0
8	FARMACEUTICA INSUVAL S.A.	77.768.990-8
9	LABORATORIO BIOSANO S A	88.597.500-3
10	LABORATORIO CHILE S A	77.596.940-7
11	LABORATORIO PASTEUR S.A.	87.674.400-7
12	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
13	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8
14	LABORATORIOS SAVAL S A	91.650.000-9



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

15	MEGALABS CHILE S.A	94.544.000-7
16	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	80.447.400-5
17	NOVOFARMA SERVICE S.A. - DIVISION SOPHIA	96.945.670-2
18	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
19	PHARMATECH CHILE SPA	76.113.734-4

### III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
- Anexo N°1 - Identificación y Declaración Jurada del oferente.
ANTECEDENTES TECNICOS
- Anexo N°2: Carta de aceptación de las Bases y Conocimiento de la Ley de Contratación Pública.
- Anexo N°3: Compromiso de tiempo de despacho del oferente y monto mínimo de facturación.
ANTECEDENTES ECONOMICOS
- Oferta económica en portal de Mercado Público.

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3
1	ABBVIE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA	76.212.732-6	✓	✓	✓
2	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5	✓	✓	✓
3	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	✓	✓	✓
4	CHEMOPHARMA S A	96.026.000-7	✓	✓	✓
5	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4	✓	✓	✓
6	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2	✓	✓	✓
7	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0	✓	✓	✓
8	FARMACEUTICA INSUVAL S.A.	77.768.990-8	✓	✓	✓
9	LABORATORIO BIOSANO S A	88.597.500-3	✓	✓	✓
10	LABORATORIO CHILE S A	77.596.940-7	✓	✓	✓
11	LABORATORIO PASTEUR S.A.	87.674.400-7	✓	✓	✓
12	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5	✓	✓	✓
13	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8	✓	✓	✓
14	LABORATORIOS SAVAL S A	91.650.000-9	✓	✓	✓
15	MEGALABS CHILE S.A	94.544.000-7	✓	✓	✓
16	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	80.447.400-5	✓	✓	✓
17	NOVOFARMA SERVICE S.A. - DIVISION SOPHIA	96.945.670-2	✓	✓	✓
18	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	✓	✓	✓



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

19	PHARMATECH CHILE SPA	76.113.734-4	✓	✓	✓
----	----------------------	--------------	---	---	---

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ABBVIE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA	76.212.732-6
2	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5
3	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9
4	CHEMOPHARMA S A	96.026.000-7
5	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4
6	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2
7	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0
8	FARMACEUTICA INSUVAL S.A.	77.768.990-8
9	LABORATORIO BIOSANO S A	88.597.500-3
10	LABORATORIO CHILE S A	77.596.940-7
11	LABORATORIO PASTEUR S.A.	87.674.400-7
12	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
13	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8
14	LABORATORIOS SAVAL S A	91.650.000-9
15	MEGALABS CHILE S.A	94.544.000-7
16	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	80.447.400-5
17	NOVOFARMA SERVICE S.A. - DIVISION SOPHIA	96.945.670-2
18	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
19	PHARMATECH CHILE SPA	76.113.734-4

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	60%	$(\text{Menor precio ofertado/precio evaluado} * 100) * 0.60$
Plazo de entrega	20%	El plazo será evaluado de la siguiente forma y de acuerdo a lo indicado en el anexo N° 3 "Compromiso de tiempo de despacho del oferente". De 1 a 5 días hábiles <b>100 puntos</b> . De 6 a 10 días hábiles <b>50 puntos</b> . 11 o más días hábiles <b>10 puntos</b> .



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

		Si no informa plazo de entrega se rechazará la oferta y/o línea, dependiendo del caso.
Monto Mínimo de Facturación de despacho	15%	El proveedor no tiene mínimo de facturación: <b>100 puntos</b> . El proveedor tiene un mínimo de facturación menor a \$ 100.000 (IVA incluido): <b>50 puntos</b> . El proveedor tiene un monto mínimo de facturación mayor o igual a \$ 100.000 (IVA incluido o no indica la información): <b>0 puntos</b> .
Cumplimiento de Requisitos	5%	Presenta y cumple requisitos formales: 100 puntos (Anexo 1). Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos. Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 50 puntos. No salva antecedentes a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 0 puntos. Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos.

## VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-24-LR23 “**CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**”.

**VER ANEXO N°1**

## VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la Comisión Técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-24-LR23 “**CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**”, a los siguientes proveedores:

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	1	ADAPALENO 0,1% GEL TUBO O POMO 30 G.	1	\$ 15.000
RUT	76.956.140-4	5	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO 3% TUBO DE 3,5 A 5 G	1	\$ 31.947



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

REP. LEGAL 1	CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA	20	AMOXICILINA CLAVULÁNICO COMPRIMIDO 875/125MG	1	\$ 178
RUT REP. LEGAL 1	10.720.789-9	25	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1MG/ML AMPOLLA	1	\$ 130
REP. LEGAL 2	RODRIGO ANDRÉS DEL CANTO	26	ATROPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1% FRASCO 5 A 15 ML	1	\$ 13.580
RUT REP. LEGAL 2	11.529.970-0	32	BETAMETASONA CREMA 0,05% TUBO 15 A 20 G	1	\$ 264
DOMICILIO	AVENIDA BELLO HORIZONTE 845, TORRE B, OFICINA 902 RANCAGUA.	33	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE 4MG/ML AMPOLLA	1	\$ 139
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	39	CAPTOPRIL COMPRIMIDO 25 MG	1	\$ 48
		47	CICLOPENTOLATO 1% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 10 A 15 ML	1	\$ 36.000
		58	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTÁLMICO 1% TUBO O POMO 3 A 5 G	1	\$ 740
		78	DOMPERIDONA SOLUCIÓN INYECTABLE 10MG/2ML AMPOLLA	1	\$ 2.350
		85	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1MG/ML AMPOLLA	1	\$ 769
		86	ERITROMICINA COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 174
		90	FENILEFRINA 2,5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 5 A 10 ML	1	\$ 28.471
		94	FLUCONAZOL CÁPSULA O COMPRIMIDO 150 MG	1	\$ 178
		95	FLUFENAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250MG/10ML FRASCO AMPOLLA	1	\$ 13.000
		101	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ML AMPOLLA	1	\$ 100
		105	GENTAMICINA UNGÜENTO OFTÁLMICO 0,3% TUBO O POMO DE 3 A 5 G	1	\$ 4.525
		119	ISOSORBIDE COMPRIMIDO 10 MG	1	\$ 18
		124	LANATÓSIDO C SOLUCIÓN INYECTABLE 0,4MG/2ML AMPOLLA	1	\$ 3.500
		145	METRONIDAZOL GEL 0,75% TUBO O POMO 30 G	1	\$ 2.988
		150	NALOXONA 0,4MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA	1	\$ 14.500
		171	PREGABALINA 75 MG CÁPSULA O COMPRIMIDO	1	\$ 53
		174	PROPRANOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE 1MG/ML AMPOLLA	1	\$ 750

		179	SALES REHIDRATACIÓN ORAL 60 MEQ/L SOBRE	1	\$ 209
		180	SALES REHIDRATACIÓN ORAL 90 MEQ/L SOBRE	1	\$ 300
		186	SODIO CLORURO SOLUCIÓN INYECTABLE 0,9% AMPOLLA 5 ML	1	\$ 115
		197	TRAZODONA COMPRIMIDO 100 MG	1	\$ 330
		198	TROPICAMIDA 1% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 10 A 15 ML	1	\$ 34.437
		202	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE 5MG/2ML AMPOLLA	1	\$ 2.140
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIO BIOSANO S A	16	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE 150MG/3ML AMPOLLA	1	\$ 428
<b>RUT</b>	88.597.500-3	31	BENCILPENICILINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 1.000.000 UI FRASCO AMPOLLA	1	\$ 227
<b>REP. LEGAL</b>	CLAUDIO REGINATO V.	55	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100MG/2ML AMPOLLA	1	\$ 178
<b>RUT REP. LEGAL</b>	10.315.423-5	61	CLORFENAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/ML AMPOLLA	1	\$ 110
<b>DOMICILIO</b>	AV. AEROPUERTO N°9941, CERRILLOS, SANTIAGO	68	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE 4MG/ML AMPOLLA	1	\$ 125
<b>PLAZO ENTREGA</b>	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	80	DOPAMINA SOLUCION INYECTABLE 200MG/5ML AMPOLLA	1	\$ 388
		91	FENITOÍNA SÓDICA 250MG/5ML AMPOLLA	1	\$ 1.010
		96	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE 0,5MG/5ML AMPOLLA	1	\$ 2.520
		103	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 80MG/2ML AMPOLLA	1	\$ 363
		121	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30MG/ML AMPOLLA	1	\$ 170
		137	METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 1G/2ML AMPOLLA	1	\$ 320
		143	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 10MG/2ML AMPOLLA	1	\$ 170
		157	PARGEVERINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5MG/ML AMPOLLA	1	\$ 450
		162	PIRIDOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100MG/ML AMPOLLA	1	\$ 126
		192	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 30MG/ML AMPOLLA	1	\$ 220



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIO CHILE S.A.	3	NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML AMPOLLA	1	\$ 700
<b>RUT</b>	77.596.940-7	4	ACICLOVIR COMPRIMIDO 400 MG	1	\$ 65
<b>REP. LEGAL</b>	CRISTIAN GODOY LIBERONA	6	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO COMPRIMIDO 100 MG	1	\$ 6
<b>RUT REP. LEGAL</b>	8.609.145-3	14	ALUMINIO HIDROXIDO SUSPENSION ORAL 6% FRASCO 150 A 180 ML	1	\$ 2.200
<b>DOMICILIO</b>	MARATON 1315 ÑUÑO A, SANTIAGO	21	AMOXICILINA CLAVULÁNICO POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 400/57MG FRASCO 50 A 100 ML	1	\$ 5.900
<b>PLAZO ENTREGA</b>	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	38	CALCIO CARBONATO 1250 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO ELEMENTAL CON VITAMINA D3 400 U.I COMPRIMIDO/CAPSULA	1	\$ 65
		40	CARVEDILOL COMPRIMIDO 12,5 MG	1	\$ 23
		41	CARVEDILOL COMPRIMIDO 25 MG	1	\$ 26
		42	CARVEDILOL COMPRIMIDO 6,25 MG	1	\$ 22
		46	CICLOBENZAPRINA COMPRIMIDO 10MG	1	\$ 17
		48	CIPROFLOXACINO COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 65
		50	CITALOPRAM 20 MG COMPRIMIDOS	1	\$ 33
		72	DICLOFENACO SUPOSITORIO 12,5 MG	1	\$ 68
		73	DICLOFENACO SUSPENSIÓN ORAL PARA GOTAS 15MG/ML FRASCO 20 A 30 ML	1	\$ 830
		75	DIGOXINA COMPRIMIDO 0,25 MG	1	\$ 25
		79	DOMPERIDONA SUSPENSIÓN ORAL PARA GOTAS 10MG/ML FRASCO 20 A 30 ML	1	\$ 950
		87	ESCITALOPRAM COMPRIMIDO 10 MG	1	\$ 40
		89	ESZOPICLONA COMPRIMIDO 3 MG	1	\$ 98
		97	FLUOXETINA COMPRIMIDO O CÁPSULA 20 MG	1	\$ 12
		106	GLIBENCLAMIDA COMPRIMIDO 5 MG	1	\$ 6
		115	IBUPROFENO COMPRIMIDO 400 MG	1	\$ 15





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

		117	IMIPRAMINA COMPRIMIDO 25 MG	1	\$ 24
		120	KETOROLACO 10 MG COMPRIMIDO	1	\$ 22
		125	LANSOPRAZOL 30 MG CÁPSULA	1	\$ 23
		128	LEVOFLOXACINO COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 180
		131	LORATADINA COMPRIMIDO 10 MG	1	\$ 11
		135	MELOXICAM COMPRIMIDO 15 MG	1	\$ 19
		141	METILDOPA COMPRIMIDO 250 MG	1	\$ 76
		142	METOCLOPRAMIDA COMPRIMIDO 10 MG	1	\$ 18
		146	METRONIDAZOL ÓVULO 500 MG	1	\$ 95
		161	PAROXETINA COMPRIMIDO 20 MG	1	\$ 41
		173	PROPRANOLOL COMPRIMIDO 40 MG	1	\$ 11
		175	QUETIAPINA COMPRIMIDO 100 MG	1	\$ 53
		181	SERTRALINA COMPRIMIDO 50 MG	1	\$ 18
		182	SILDENAFIL 50 MG COMPRIMIDO	1	\$ 200
		191	TERBINAFINA COMPRIMIDO 250 MG	1	\$ 114
		201	QUETIAPINA COMPRIMIDO 25 MG	1	\$ 22
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	ASCEND LABORATORIES SPA	24	ATORVASTATINA COMPRIMIDO 20 MG	1	\$ 9
<b>RUT</b>	76.175.092-5	63	CLOTRIMAZOL CREMA 1% TUBO 15 A 20 G	1	\$ 222
<b>REP. LEGAL</b>	RAHUL BHAT	81	DORZOLAMIDA 2% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 5 ML	1	\$ 3.295
<b>RUT REP. LEGAL</b>	25.876.750-0	149	MUPIROCINA 2 % UNGÜENTO DÉRMICO TUBO O POMO 15 G	1	\$ 2.072
<b>DOMICILIO</b>	AVENIDA APOQUINDO 4700 OFICINA 1701, LAS CONDES, SANTIAGO				
<b>PLAZO ENTREGA</b>	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	23	ATENOLOL COMPRIMIDO 50 MG	1	\$ 8
<b>RUT</b>	76.237.266-5	43	CEFADROXILO CÁPSULA 500 MG	1	\$ 121



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

REP. LEGAL 1	MANUEL LUCERO AMAR	84	ENALAPRIL COMPRIMIDO 10 MG	1	\$ 5
RUT REP. LEGAL 1	10.108.573-2	88	ESPIRONOLACTONA COMPRIMIDO 25 MG	1	\$ 25
REP. LEGAL 2	LEONARDO LOURTAU PONTORIERO	100	FUROSEMIDA COMPRIMIDO 40 MG	1	\$ 11
RUT REP. LEGAL 2	24.904.135-1	138	METFORMINA COMPRIMIDO 850 MG	1	\$ 9
DOMICILIO	AV. QUILÍN # 5273; PEÑALOLÉN, SANTIAGO	155	PARACETAMOL COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 9
PLAZO ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	177	RISPERIDONA 1MG/ML FRASCO 20 A 30 ML	1	\$ 3.900
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIO PASTEUR S.A.	11	ADIFENINA PROPIFENAZONA SUPOSITARIO 50MG/440MG	1	\$ 149
<b>RUT</b>	87.674.400-7	17	AMLODIPINO COMPRIMIDO 10 MG	1	\$ 10
<b>REP. LEGAL</b>	OSCAR VEGA FERNANDEZ	18	AMLODIPINO COMPRIMIDO 5 MG	1	\$ 9
<b>RUT REP. LEGAL</b>	6.254.897-5	27	ATROPINA/PAPAVERINA COMPRIMIDO 0,5MG/40MG	1	\$ 27
<b>DOMICILIO</b>	I.SERRANO N°568, CONCEPCION	62	CLOTRIMAZOL COMPRIMIDO 100 MG	1	\$ 200
<b>PLAZO ENTREGA</b>	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	64	CLOTRIMAZOL ÓVULO 100 MG	1	\$ 117
		65	CLOTRIMAZOL ÓVULO 500 MG	1	\$ 222
		102	GEMFIBROZILLO COMPRIMIDO 600 MG	1	\$ 51
		123	LACTULOSA SOLUCIÓN ORAL 65% FRASCO 100 A 200 ML	1	\$ 2.300
		144	METRONIDAZOL COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 123
		156	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100MG/ML FRASCO 15 A 25 ML	1	\$ 528
		168	PREDNISONA COMPRIMIDO 20 MG	1	\$ 37
		169	PREDNISONA COMPRIMIDO 5 MG	1	\$ 11
		170	PREDNISONA SUSPENSIÓN ORAL 20MG/5ML FRASCO 60 ML	1	\$ 1.148
		190	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 125 MG/ML FRASCO 30 ML	1	\$ 750
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIOS SAVAL S A				

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RUT	91.650.000-9	29	AZITROMICINA POLVO PARA SUSPENSION ORAL 400 MG/5ML FRASCO 30 A 60 ML	1	\$ 12.102
REP. LEGAL 1	DENISSE FAÚNDEZ CONTRERAS	74	DIFENIDOL COMPRIMIDO 25 MG	1	\$ 223
RUT REP. LEGAL 1	13.699.401-8	104	GENTAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,3% FRASCO 5 A 10 ML	1	\$ 6.964
REP. LEGAL 2	JORGE CORRAL TALCIANI	127	LATANOPROST/ TIMOLOL 50MCG/5MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 2,5 A 5 ML	1	\$ 13.062
RUT REP. LEGAL 2	8.137.417-1	194	TOBRAMICINA 0.3% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 3 A 5 ML	1	\$ 12.110
DOMICILIO	AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N°4600, RENCA, SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
NOMBRE PROVEEDOR	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	15	AMIODARONA COMPRIMIDO 200 MG	1	\$ 71
RUT	80.447.400-5	19	AMOXICILINA CÁPSULA/COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 40
REP. LEGAL 1	ANDRES CAZORLA RIVERA	28	AZITROMICINA COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 130
RUT REP. LEGAL 1	14.446.403-6	44	CEFADROXILO POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 250 MG/5 ML FRASCO 60 ML	1	\$ 1.273
REP. LEGAL 2	VITTORIO FABRIZZIO SOLARI COLOMA	51	CLARITROMICINA COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 158
RUT REP. LEGAL 2	13.194.202-8	52	CLARITROMICINA POLVO O GRÁNULOS PARA SUSPENSIÓN ORAL 250MG/5ML FRASCO 60 A 80 ML	1	\$ 5.067
DOMICILIO	SAN IGNACIO N°1000 QUILICURA, SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				
		59	CLORFENAMINA COMPRIMIDO 4 MG	1	\$ 7
		60	CLORFENAMINA JARABE 2MG/5ML FRASCO 100 A 120 ML	1	\$ 4.720
		92	FENOTEROL / IPRATROPIO SOLUCION PARA NEBULIZAR 0,5MG/0,25MG/ML FRASCO 20 ML	1	\$ 17.840
		98	FLUTICASONA SUSPENSÓN PARA NEBULIZACIÓN NASAL 27,5MCG/DOSIS FRASCO 60 A 150 DOSIS	1	\$ 13.575
		109	HALOPERIDOL COMPRIMIDO 1 MG	1	\$ 58

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

		112	HIDROCORTISONA CREMA 1% POMO O TUBO 10 A 20 G	1	\$ 6.723
		114	HIERRO POLIMALTOSO 50MG/ML SOLUCIÓN GOTAS ORALES FRASCO 20 A 30 ML	1	\$ 3.812
		132	LORATADINA JARABE O SOLUCIÓN ORAL 5MG/5ML FRASCO 60 A 100 ML	1	\$ 590
		148	MOXIFLOXACINO 0,5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 3 A 5 ML	1	\$ 14.879
		151	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL 100.000 UI/ML FRASCO 20 A 30 ML	1	\$ 9.333
		158	PARGEVERINA SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 5MG/ML FRASCO 15 A 20 ML	1	\$ 1.100
		159	PARGEVERINA/METAMIZOL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 6MG/300MG/ML FRASCO 10 A 15 ML	1	\$ 3.801
		167	PREDNISOLONA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA 1% FRASCO 5 A 10 ML	1	\$ 2.400
		193	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,5% FRASCO 10 A 15 ML	1	\$ 700
		203	ZOPICLONA COMPRIMIDO 7,5 MG	1	\$ 21
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	NOVOFARMA SERVICE S.A. - DIVISION SOPHIA				
<b>RUT</b>	96.945.670-2	35	BRIMONIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,2% FRASCO 5 A 10 ML	1	\$ 2.900
<b>REP. LEGAL</b>	KATHERINE CID NAHUM	49	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,3% FRASCO 5 A 10 ML	1	\$ 2.995
<b>RUT REP. LEGAL</b>	13.412.139-4	195	TOBRAMICINA 0.3%/DEXAMETASONA 0.1% SUSPENSIÓN OFTÁLMICA FRASCO DE 3 A 5 ML	1	\$ 1.800
<b>DOMICILIO</b>	AV. VICTOR URIBE N°2280, QUILICURA, SANTIAGO	196	TOBRAMICINA 3MG/DEXAMETASONA 1MG UNGÜENTO OFTÁLMICO POMO DE 3 A 5 G	1	\$ 4.700
<b>PLAZO ENTREGA</b>	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	OPKO CHILE S.A.				
<b>RUT</b>	76.669.630-9	22	AMOXICILINA POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 500 MG/5ML FRASCO 60 A 120 ML	1	\$ 1.190
<b>REP. LEGAL 1</b>	DAVID RIVAS GONZALEZ	66	CLOXACILINA CÁPSULA 500 MG	1	\$ 90
<b>RUT REP. LEGAL 1</b>	12.245.767-2	67	DESLORATADINA COMPRIMIDO 5 MG	1	\$ 34



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

REP. LEGAL 2	FERNANDO LAGOS ESCOBAR	70	DICLOFENACO COMPRIMIDO 50 MG	1	\$ 9
RUT REP. LEGAL 2	12.686.858-8	77	DOMPERIDONA CÁPSULA O COMPRIMIDO 10 MG	1	\$ 17
DOMICILIO	AVDA. EL PARQUE #1307 BOD.9 NUCLEO ENEA COMUNA PUDAHUEL, SANTIAGO	82	DORZOLAMIDA 2 %/TIMOLOL 0,5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 5 A 10 ML	1	\$ 3.100
PLAZO ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	111	HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDO 50 MG	1	\$ 8
		113	HIDROCORTISONA SUCCINATO POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG FRASCO AMPOLLA	1	\$ 545
		116	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 200MG/5ML FRASCO 100 A 120 ML	1	\$ 1.290
		126	LATANOPROST SOLUCIÓN OFTÁLMICA 50MCG/ML FRASCO 2,5 A 5 ML	1	\$ 1.765
		133	LOSARTAN COMPRIMIDO 50 MG	1	\$ 15
		139	METFORMINA COMPRIMIDO LIBERACIÓN PROLONGADA 1000 MG	1	\$ 54
		154	OMEPRAZOL CÁPSULA 20 MG	1	\$ 16
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
NOMBRE PROVEEDOR	MEGALABS CHILE S.A	83	DOXICICLINA CÁPSULA O COMPRIMIDO 100 MG	1	\$ 120
RUT	94.544.000-7				
REP. LEGAL 1	SERGIO CEDANO				
RUT REP. LEGAL 1	7.969.760-5	172	PROPARACAÍNA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5MG/ML FRASCO DE 10 A 15 ML	1	\$ 5.000
REP. LEGAL 2	CARMEN VÁSQUEZ				
RUT REP. LEGAL 2	8.541.861-0				
DOMICILIO	AVENIDA ANDRÉS BELLO 1495, SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
NOMBRE PROVEEDOR	PHARMATECH CHILE SPA	8	ÁCIDO TRANEXÁMICO SOLUCIÓN INYECTABLE 100MG/ML AMPOLLA	1	\$ 2.500
RUT	76.113.734-4				
REP. LEGAL	JOSE YUDELEVICH FUXMAN				
RUT REP. LEGAL	7.035.535-3				
DOMICILIO	AVDA. VITACURA N°3565 OF 1001. VITACURA, SANTIAGO				

<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIOS RECALCINE SA	147	MIRTAZAPINA 15 MG COMPRIMIDO	1	593
<b>RUT</b>	91.637.000-8				
<b>REP. LEGAL 1</b>	AXEL DARROUY VERGARA				
<b>RUT REP. LEGAL 1</b>	8.477.426-K				
<b>REP. LEGAL 2</b>	JULIO ESPINOZA OVALLE				
<b>RUT REP. LEGAL 2</b>	10.931.698-9				
<b>DOMICILIO</b>	AV. PEDRO DE VALDIVIA N°295, PROVIDENCIA, SANTIAGO				
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	200	VENLAFAXINA 75 MG COMPRIMIDOS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	1	68
<b>RUT</b>	76.285.229-2				
<b>REP. LEGAL</b>	JOSÉ MARTÍN ARANEDA PAVEZ				
<b>RUT REP. LEGAL</b>	6.693.496-9				
<b>DOMICILIO</b>	AVDA. LAS CONDES 7700, OF 903B, LAS CONDES, SANTIAGO				
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				

Se declaran Desiertas e Inadmisibles las siguientes líneas, por no presentarse ofertas o no ajustarse a las bases de licitación:

ITEM	PRODUCTO	OBSERVACIONES
2	AGUA ESTÉRIL PARA INYECTABLES AMPOLLA 5 ML	DESIERTA
7	ÁCIDO FÓLICO COMPRIMIDO 1 MG	INADMISIBLE
9	ADENOSINA SOLUCIÓN INYECTABLE 6 MG/2ML AMPOLLA	DESIERTA
10	ADIFENINA PROPIFENAZONA SUPOSITORIO 25MG/220MG	INADMISIBLE
12	ALENDRONATO 70 MG COMPRIMIDO O CÁPSULA	INADMISIBLE
13	ALOPURINOL COMPRIMIDO 100 MG	INADMISIBLE
30	BENCILPENICILINA BENZATINA POLVO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE 1.200.000 UI FRASCO AMPOLLA	INADMISIBLE
34	BIMATOPROST 0,01%+BRIMONIDINA 0,15%+TIMOLOL 0,683% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 5 ML	INADMISIBLE
36	BRIMONIDINA/TIMOLOL 0,2%/0,5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 5 ML	INADMISIBLE
37	CALCIO GLUCONATO SOLUCIÓN INYECTABLE 10 % AMPOLLA 10 ML	DESIERTA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

45	CIANOCOBALAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0,1MG/ML AMPOLLA	INADMISIBLE
53	CLINDAMICINA CÁPSULA 300 MG	INADMISIBLE
56	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO 300 MG	DESIERTA
69	DEXTROSA 10% SOLUCIÓN INYECTABLE MATRAZ 500 ML	INADMISIBLE
71	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 25MG/ML AMPOLLA	DESIERTA
76	DISULFIRAM COMPRIMIDO 500 MG	INADMISIBLE
93	FLUCLOXACILINA 500 MG CÁPSULA	INADMISIBLE
99	FUMARATO FERROSO/CIANOCOBALAMINA/ACIDO ASCORBICO/ACIDO FOLICO 330/1/100/2 MG COMPRIMIDO O CÁPSULA	INADMISIBLE
107	GLUCOSA 30% AMPOLLAS 20 ML	INADMISIBLE
108	GLUCOSALINO ISOTÓNICO SOLUCIÓN INYECTABLE MATRAZ 500 ML	INADMISIBLE
110	HALOPERIDOL COMPRIMIDO 5 MG	INADMISIBLE
118	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI-Rho (D) 0,25 A 0,3 MG EN FRASCO AMPOLLA O JERINGA PRELLENADA HASTA 2ML	DESIERTA
122	LABETALOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100MG/20ML AMPOLLA	INADMISIBLE
129	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE 2% AMPOLLA 5 ML	DESIERTA
130	LIDOCAINA SOLUCIÓN TÓPICA SPRAY 10% FRASCO 50 ML	INADMISIBLE
134	MAGNESIO SULFATO SOLUCIÓN INYECTABLE 25% AMPOLLA 5 ML	INADMISIBLE
136	METAMIZOL COMPRIMIDO 300 MG	INADMISIBLE
140	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA 500MG/5MG COMPRIMIDO	INADMISIBLE
152	NITROFURANTOINA CÁPSULA O COMPRIMIDO 100 MG	INADMISIBLE
153	NITROGLICERINA SOLUCIÓN INYECTABLE 50MG/10ML AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	INADMISIBLE
160	PASTA, UNGÜENTO O POMADA DE OXIDO ZINC (PUEDE CONTENER VITAMINAS Y ACEITES) POMO 50 A 100 G	INADMISIBLE
163	POLIVITAMÍNICO SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES VITAMINA A 2500 UI (COMO RETINOL PALMITATO); VITAMINA D3 400 U.I (COMO COLECALCIFEROL) Y VITAMINA C 75MG POR ML. FRASCO DE 30 ML.	INADMISIBLE
164	POLIVITAMÍNICO JARABE SOLUCIÓN ORAL VITAMINA A (EQUIVALENTE A 10000 U.I) 3 MG; VITAMINA B1 20 MG; VITAMINA B2 6 MG; VITAMINA B6 5MG; VITAMINA B12 30 MCG; VITAMINA C 250MG; VITAMINA D2 0,125 MG (EQUIVALENTE A 5.000 UI); NICOTINAMIDA 50MG; PANTOTENATO DE CA	INADMISIBLE
165	POTASIO CLORURO 10% SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA 10 ML	INADMISIBLE
166	POTASIO CLORURO COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA 600 MG	DESIERTA
176	RANITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE 50MG/2ML AMPOLLA	DESIERTA
178	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR 5MG/ML FRASCO 20 ML	INADMISIBLE
183	SODIO BICARBONATO SOLUCIÓN INYECTABLE 8,4% AMPOLLA 10 ML	INADMISIBLE
184	SODIO CLORURO SOLUCIÓN INYECTABLE 0,9% AMPOLLA 20 ML	INADMISIBLE
185	SODIO CLORURO SOLUCIÓN INYECTABLE 0,9% MATRAZ 250 ML	INADMISIBLE
187	SODIO CLORURO SOLUCIÓN INYECTABLE 0,9% MATRAZ 500 ML	INADMISIBLE
188	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA 1% POMO O TUBO DE 30 A 50 G	DESIERTA
189	SULFAMETOXAZOL/ TRIMETOPRIM 800MG/160MG COMPRIMIDO	INADMISIBLE
199	VASELINA LÍQUIDA ESTÉRIL AMPOLLA 5 ML	INADMISIBLE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

El monto referencial adjudicado es de \$315.842.541.- IVA incluido para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Departamento de Salud.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante notario.

El financiamiento de esta licitación estará a cargo de Departamento de Salud de Osorno.

Se indica que el monto de la adjudicación es mayor las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

La Licitación Pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA 2307-24-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD".	INTEGRANTES
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>Marjorie Valenzuela Ramírez, Químico Farmacéutico, CESFAM Dr. M. Lopetegui</p>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>Rodrigo Peralta Maldonado, Químico Farmacéutico, Unidad de Droguería</p>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>Claudia Rivas Díaz, Químico Farmacéutico, CESFAM Rahue Alto</p>





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales, de la letra A."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

A.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	1	ADAPALENO 0,1% GEL TUBO O POMO 30 G.	1	\$ 15.000
RUT	76.956.140-4	5	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO 3% TUBO DE 3,5 A 5 G	1	\$ 31.947
REP. LEGAL 1	CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA	20	AMOXICILINA CLAVULÁNICO COMPRIMIDO 875/125MG	1	\$ 178
RUT REP. LEGAL 1	10.720.789-9	25	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1MG/ML AMPOLLA	1	\$ 130
REP. LEGAL 2	RODRIGO ANDRÉS DEL CANTO	26	ATROPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1% FRASCO 5 A 15 ML	1	\$ 13.580
RUT REP. LEGAL 2	11.529.970-0	32	BETAMETASONA CREMA 0,05% TUBO 15 A 20 G	1	\$ 264
DOMICILIO	AVENIDA BELLO HORIZONTE 845, TORRE B, OFICINA 902 RANCAGUA.	33	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE 4MG/ML AMPOLLA	1	\$ 139
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	39	CAPTOPRIL COMPRIMIDO 25 MG	1	\$ 48
		47	CICLOPENTOLATO 1% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 10 A 15 ML	1	\$ 36.000
		58	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTÁLMICO 1% TUBO O POMO 3 A 5 G	1	\$ 740
		78	DOMPERIDONA SOLUCIÓN INYECTABLE 10MG/2ML AMPOLLA	1	\$ 2.350
		85	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1MG/ML AMPOLLA	1	\$ 769
		86	ERITROMICINA COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 174
		90	FENILEFRINA 2,5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 5 A 10 ML	1	\$ 28.471
		94	FLUCONAZOL CÁPSULA O COMPRIMIDO 150 MG	1	\$ 178



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

		95	FLUFENAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250MG/10ML FRASCO AMPOLLA	1	\$ 13.000
		101	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ML AMPOLLA	1	\$ 100
		105	GENTAMICINA UNGÜENTO OFTÁLMICO 0,3% TUBO O POMO DE 3 A 5 G	1	\$ 4.525
		119	ISOSORBIDE COMPRIMIDO 10 MG	1	\$ 18
		124	LANATÓSIDO C SOLUCIÓN INYECTABLE 0,4MG/2ML AMPOLLA	1	\$ 3.500
		145	METRONIDAZOL GEL 0,75% TUBO O POMO 30 G	1	\$ 2.988
		150	NALOXONA 0,4MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA	1	\$ 14.500
		171	PREGABALINA 75 MG CÁPSULA O COMPRIMIDO	1	\$ 53
		174	PROPRANOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE 1MG/ML AMPOLLA	1	\$ 750
		179	SALES REHIDRATACIÓN ORAL 60 MEQ/L SOBRE	1	\$ 209
		180	SALES REHIDRATACIÓN ORAL 90 MEQ/L SOBRE	1	\$ 300
		186	SODIO CLORURO SOLUCIÓN INYECTABLE 0,9% AMPOLLA 5 ML	1	\$ 115
		197	TRAZODONA COMPRIMIDO 100 MG	1	\$ 330
		198	TROPICAMIDA 1% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 10 A 15 ML	1	\$ 34.437
		202	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE 5MG/2ML AMPOLLA	1	\$ 2.140

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°553.-**

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra B, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

B.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIO BIOSANO S A	16	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE 150MG/3ML AMPOLLA	1	\$ 428
RUT	88.597.500-3	31	BENCILPENICILINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 1.000.000 UI FRASCO AMPOLLA	1	\$ 227
REP. LEGAL	CLAUDIO REGINATO V.	55	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100MG/2ML AMPOLLA	1	\$ 178
RUT REP. LEGAL	10.315.423-5	61	CLORFENAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/ML AMPOLLA	1	\$ 110
DOMICILIO	AV. AEROPUERTO N°9941, CERRILLOS, SANTIAGO	68	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE 4MG/ML AMPOLLA	1	\$ 125
PLAZO ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	80	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 200MG/5ML AMPOLLA	1	\$ 388
		91	FENITOÍNA SÓDICA 250MG/5ML AMPOLLA	1	\$ 1.010
		96	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE 0,5MG/5ML AMPOLLA	1	\$ 2.520
		103	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 80MG/2ML AMPOLLA	1	\$ 363
		121	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30MG/ML AMPOLLA	1	\$ 170
		137	METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 1G/2ML AMPOLLA	1	\$ 320
		143	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 10MG/2ML AMPOLLA	1	\$ 170
		157	PARGEVERINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5MG/ML AMPOLLA	1	\$ 450
		162	PIRIDOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100MG/ML AMPOLLA	1	\$ 126
		192	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 30MG/ML AMPOLLA	1	\$ 220

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

## ACUERDO N°554.-

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra C, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

C.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIO CHILE S.A.	3	NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML AMPOLLA	1	\$ 700
<b>RUT</b>	77.596.940-7	4	ACICLOVIR COMPRIMIDO 400 MG	1	\$ 65
<b>REP. LEGAL</b>	CRISTIAN GODOY LIBERONA	6	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO COMPRIMIDO 100 MG	1	\$ 6
<b>RUT REP. LEGAL</b>	8.609.145-3	14	ALUMINIO HIDROXIDO SUSPENSION ORAL 6% FRASCO 150 A 180 ML	1	\$ 2.200
<b>DOMICILIO</b>	MARATON 1315 ÑUÑO A, SANTIAGO	21	AMOXICILINA CLAVULÁNICO POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 400/57MG FRASCO 50 A 100 ML	1	\$ 5.900
<b>PLAZO ENTREGA</b>	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	38	CALCIO CARBONATO 1250 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO ELEMENTAL CON VITAMINA D3 400 U.I COMPRIMIDO/CAPSULA	1	\$ 65
		40	CARVEDIOL COMPRESO 12,5 MG	1	\$ 23
		41	CARVEDIOL COMPRESO 25 MG	1	\$ 26
		42	CARVEDIOL COMPRESO 6,25 MG	1	\$ 22
		46	CICLOBENZAPRINA COMPRESO 10MG	1	\$ 17
		48	CIPROFLOXACINO COMPRESO 500 MG	1	\$ 65
		50	CITALOPRAM 20 MG COMPRESOS	1	\$ 33
		72	DICLOFENACO SUPOSITORIO 12,5 MG	1	\$ 68
		73	DICLOFENACO SUSPENSIÓN ORAL PARA GOTAS 15MG/ML FRASCO 20 A 30 ML	1	\$ 830



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

		75	DIGOXINA COMPRIMIDO 0,25 MG	1	\$ 25
		79	DOMPERIDONA SUSPENSIÓN ORAL PARA GOTAS 10MG/ML FRASCO 20 A 30 ML	1	\$ 950
		87	ESCITALOPRAM COMPRIMIDO 10 MG	1	\$ 40
		89	ESZOPICLONA COMPRIMIDO 3 MG	1	\$ 98
		97	FLUOXETINA COMPRIMIDO O CÁPSULA 20 MG	1	\$ 12
		106	GLIBENCLAMIDA COMPRIMIDO 5 MG	1	\$ 6
		115	IBUPROFENO COMPRIMIDO 400 MG	1	\$ 15
		117	IMIPRAMINA COMPRIMIDO 25 MG	1	\$ 24
		120	KETOROLACO 10 MG COMPRIMIDO	1	\$ 22
		125	LANSOPRAZOL 30 MG CÁPSULA	1	\$ 23
		128	LEVOFLOXACINO COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 180
		131	LORATADINA COMPRIMIDO 10 MG	1	\$ 11
		135	MELOXICAM COMPRIMIDO 15 MG	1	\$ 19
		141	METILDOPA COMPRIMIDO 250 MG	1	\$ 76
		142	METOCLOPRAMIDA COMPRIMIDO 10 MG	1	\$ 18
		146	METRONIDAZOL ÓVULO 500 MG	1	\$ 95
		161	PAROXETINA COMPRIMIDO 20 MG	1	\$ 41
		173	PROPRANOLOL COMPRIMIDO 40 MG	1	\$ 11
		175	QUETIAPINA COMPRIMIDO 100 MG	1	\$ 53
		181	SERTRALINA COMPRIMIDO 50 MG	1	\$ 18
		182	SILDENAFIL 50 MG COMPRIMIDO	1	\$ 200
		191	TERBINAFINA COMPRIMIDO 250 MG	1	\$ 114
		201	QUETIAPINA COMPRIMIDO 25 MG	1	\$ 22

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

### ACUERDO N°555.-

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra D, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

D.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	ASCEND LABORATORIES SPA	24	ATORVASTATINA COMPRIMIDO 20 MG	1	\$ 9
RUT	76.175.092-5	63	CLOTRIMAZOL CREMA 1% TUBO 15 A 20 G	1	\$ 222
REP. LEGAL	RAHUL BHAT	81	DORZOLAMIDA 2% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 5 ML	1	\$ 3.295
RUT REP. LEGAL	25.876.750-0	149	MUPIROCINA 2 % UNGÜENTO DÉRMICO TUBO O POMO 15 G	1	\$ 2.072
DOMICILIO	AVENIDA APOQUINDO 4700 OFICINA 1701, LAS CONDES, SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

### ACUERDO N°556.-

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra E, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

E.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	23	ATENOLOL COMPRIMIDO 50 MG	1	\$ 8
RUT	76.237.266-5	43	CEFADROXILO CÁPSULA 500 MG	1	\$ 121
REP. LEGAL 1	MANUEL LUCERO AMAR	84	ENALAPRIL COMPRIMIDO 10 MG	1	\$ 5
RUT REP. LEGAL 1	10.108.573-2	88	ESPIRONOLACTONA COMPRIMIDO 25 MG	1	\$ 25
REP. LEGAL 2	LEONARDO LOURTAU PONTORIERO	100	FUROSEMIDA COMPRIMIDO 40 MG	1	\$ 11
RUT REP. LEGAL 2	24.904.135-1	138	METFORMINA COMPRIMIDO 850 MG	1	\$ 9
DOMICILIO	AV. QUILÍN # 5273; PEÑALOLÉN, SANTIAGO	155	PARACETAMOL COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 9
PLAZO ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	177	RISPERIDONA 1MG/ML FRASCO 20 A 30 ML	1	\$ 3.900

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°557.-

ALCALDE CARRILLO: "Seguimos con la letra F, si no hay consultas, en votación señores Concejales."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

F.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIO PASTEUR S.A.	11	ADIFENINA PROPIFENAZONA SUPOSITARIO 50MG/440MG	1	\$ 149
RUT	87.674.400-7	17	AMLODIPINO COMPRIMIDO 10 MG	1	\$ 10
REP. LEGAL	OSCAR VEGA FERNANDEZ	18	AMLODIPINO COMPRIMIDO 5 MG	1	\$ 9



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RUT REP. LEGAL	6.254.897-5	27	ATROPINA/PAPAVERINA COMPRIMIDO 0,5MG/40MG	1	\$ 27
DOMICILIO	I.SERRANO N°568, CONCEPCION	62	CLOPROMAZINA COMPRIMIDO 100 MG	1	\$ 200
PLAZO ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	64	CLOTRIMAZOL ÓVULO 100 MG	1	\$ 117
		65	CLOTRIMAZOL ÓVULO 500 MG	1	\$ 222
		102	GEMFIBROZILO COMPRIMIDO 600 MG	1	\$ 51
		123	LACTULOSA SOLUCIÓN ORAL 65% FRASCO 100 A 200 ML	1	\$ 2.300
		144	METRONIDAZOL COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 123
		156	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 100MG/ML FRASCO 15 A 25 ML	1	\$ 528
		168	PREDNISONA COMPRIMIDO 20 MG	1	\$ 37
		169	PREDNISONA COMPRIMIDO 5 MG	1	\$ 11
		170	PREDNISONA SUSPENSIÓN ORAL 20MG/5ML FRASCO 60 ML	1	\$ 1.148
		190	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 125 MG/ML FRASCO 30 ML	1	\$ 750

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°558.-

ALCALDE CARRILLO: "Seguimos con la letra G, si no hay consultas, en votación señores Concejales."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 "CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

G.- ANTECEDENTES PROVEEDOR	ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
----------------------------	------	-----------------------------	----------	----------------





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIOS SAVAL S A				
<b>RUT</b>	91.650.000-9	29	AZITROMICINA POLVO PARA SUSPENSION ORAL 400 MG/5ML FRASCO 30 A 60 ML	1	\$ 12.102
<b>REP. LEGAL 1</b>	DENISSE FAÚNDEZ CONTRERAS	74	DIFENIDOL COMPRIMIDO 25 MG	1	\$ 223
<b>RUT REP. LEGAL 1</b>	13.699.401-8	104	GENTAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,3% FRASCO 5 A 10 ML	1	\$ 6.964
<b>REP. LEGAL 2</b>	JORGE CORRAL TALCIANI	127	LATANOPROST/ TIMOLOL 50MCG/5MG/ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 2,5 A 5 ML	1	\$ 13.062
<b>RUT REP. LEGAL 2</b>	8.137.417-1	194	TOBRAMICINA 0.3% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 3 A 5 ML	1	\$ 12.110
<b>DOMICILIO</b>	AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N°4600, RENCA, SANTIAGO				
<b>PLAZO ENTREGA</b>	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°559.-**

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra H, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

H.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	15	AMIODARONA COMPRIMIDO 200 MG	1	\$ 71
<b>RUT</b>	80.447.400-5	19	AMOXICILINA CÁPSULA/COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 40



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

REP. LEGAL 1	ANDRES CAZORLA RIVERA	28	AZITROMICINA COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 130
RUT REP. LEGAL 1	14.446.403-6	44	CEFADROXILO POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 250 MG/5 ML FRASCO 60 ML	1	\$ 1.273
REP. LEGAL 2	VITTORIO FABRIZIO SOLARI COLOMA	51	CLARITROMICINA COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 158
RUT REP. LEGAL 2	13.194.202-8	52	CLARITROMICINA POLVO O GRÁNULOS PARA SUSPENSIÓN ORAL 250MG/5ML FRASCO 60 A 80 ML	1	\$ 5.067
DOMICILIO	SAN IGNACIO N°1000 QUILICURA, SANTIAGO	54	CLOBETASOL 0.05% CREMA TUBO O POMO 25 A 30 G	1	\$ 559
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	57	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,5% FRASCO 5 A 10 ML	1	\$ 776
		59	CLORFENAMINA COMPRIMIDO 4 MG	1	\$ 7
		60	CLORFENAMINA JARABE 2MG/5ML FRASCO 100 A 120 ML	1	\$ 4.720
		92	FENOTEROL / IPRATROPIO SOLUCION PARA NEBULIZAR 0,5MG/0,25MG/ML FRASCO 20 ML	1	\$ 17.840
		98	FLUTICASONA SUSPENSIÓN PARA NEBULIZACIÓN NASAL 27,5MCG/DOSIS FRASCO 60 A 150 DOSIS	1	\$ 13.575
		109	HALOPERIDOL COMPRIMIDO 1 MG	1	\$ 58
		112	HIDROCORTISONA CREMA 1% POMO O TUBO 10 A 20 G	1	\$ 6.723
		114	HIERRO POLIMALTOSO 50MG/ML SOLUCIÓN GOTAS ORALES FRASCO 20 A 30 ML	1	\$ 3.812
		132	LORATADINA JARABE O SOLUCIÓN ORAL 5MG/5ML FRASCO 60 A 100 ML	1	\$ 590
		148	MOXIFLOXACINO 0,5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 3 A 5 ML	1	\$ 14.879
		151	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL 100.000 UI/ML FRASCO 20 A 30 ML	1	\$ 9.333
		158	PARGEVERINA SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 5MG/ML FRASCO 15 A 20 ML	1	\$ 1.100
		159	PARGEVERINA/METAMIZOL SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 6MG/300MG/ML FRASCO 10 A 15 ML	1	\$ 3.801
		167	PREDNISOLONA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA 1% FRASCO 5 A 10 ML	1	\$ 2.400
		193	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,5% FRASCO 10 A 15 ML	1	\$ 700
		203	ZOPICLONA COMPRIMIDO 7,5 MG	1	\$ 21

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°560.-

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra I, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

I.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S.A. - DIVISION SOPHIA				
RUT	96.945.670-2	35	BRIMONIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,2% FRASCO 5 A 10 ML	1	\$ 2.900
REP. LEGAL	KATHERINE CID NAHUM	49	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,3% FRASCO 5 A 10 ML	1	\$ 2.995
RUT REP. LEGAL	13.412.139-4	195	TOBRAMICINA 0.3%/DEXAMETASONA 0.1% SUSPENSIÓN OFTÁLMICA FRASCO DE 3 A 5 ML	1	\$ 1.800
DOMICILIO	AV. VICTOR URIBE N°2280, QUILICURA, SANTIAGO	196	TOBRAMICINA 3MG/DEXAMETASONA 1MG UNGÜENTO OFTÁLMICO POMO DE 3 A 5 G	1	\$ 4.700
PLAZO ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°561.-

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra J, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

J.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	OPKO CHILE S.A.				
RUT	76.669.630-9	22	AMOXICILINA POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 500 MG/5ML FRASCO 60 A 120 ML	1	\$ 1.190
REP. LEGAL 1	DAVID RIVAS GONZALEZ	66	CLOXACILINA CÁPSULA 500 MG	1	\$ 90
RUT REP. LEGAL 1	12.245.767-2	67	DESLORATADINA COMPRIMIDO 5 MG	1	\$ 34
REP. LEGAL 2	FERNANDO LAGOS ESCOBAR	70	DICLOFENACO COMPRIMIDO 50 MG	1	\$ 9
RUT REP. LEGAL 2	12.686.858-8	77	DOMPERIDONA CÁPSULA O COMPRIMIDO 10 MG	1	\$ 17
DOMICILIO	AVDA. EL PARQUE #1307 BOD.9 NUCLEO ENEA COMUNA PUDAHUEL, SANTIAGO	82	DORZOLAMIDA 2 %/TIMOLOL 0,5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 5 A 10 ML	1	\$ 3.100
PLAZO ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	111	HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDO 50 MG	1	\$ 8
		113	HIDROCORTISONA SUCCINATO POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG FRASCO AMPOLLA	1	\$ 545
		116	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 200MG/5ML FRASCO 100 A 120 ML	1	\$ 1.290
		126	LATANOPROST SOLUCIÓN OFTÁLMICA 50MCG/ML FRASCO 2,5 A 5 ML	1	\$ 1.765
		133	LOSARTAN COMPRIMIDO 50 MG	1	\$ 15
		139	METFORMINA COMPRIMIDO LIBERACIÓN PROLONGADA 1000 MG	1	\$ 54
		154	OMEPRAZOL CÁPSULA 20 MG	1	\$ 16

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°562.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra K, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

K.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	MEGALABS CHILE S.A	83	DOXICICLINA CÁPSULA O COMPRIMIDO 100 MG	1	\$ 120
RUT	94.544.000-7				
REP. LEGAL 1	SERGIO CEDANO				
RUT REP. LEGAL 1	7.969.760-5	172	PROPARACAÍNA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5MG/ML FRASCO DE 10 A 15 ML	1	\$ 5.000
REP. LEGAL 2	CARMEN VÁSQUEZ				
RUT REP. LEGAL 2	8.541.861-0				
DOMICILIO	AVENIDA ANDRÉS BELLO 1495, SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°563.-

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra L, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

L.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	PHARMATECH CHILE SPA	8	ÁCIDO TRANEXÁMICO SOLUCIÓN INYECTABLE 100MG/ML AMPOLLA	1	\$ 2.500
RUT	76.113.734-4				
REP. LEGAL	JOSE YUDELEVICH FUXMAN				
RUT REP. LEGAL	7.035.535-3				
DOMICILIO	AVDA. VITACURA N°3565 OF 1001. VITACURA, SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°564.-

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra M, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

M.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS RECALCINE SA	147	MIRTAZAPINA 15 MG COMPRIMIDO	1	593
RUT	91.637.000-8				
REP. LEGAL 1	AXEL DARROUY VERGARA				
RUT REP. LEGAL 1	8.477.426-K				
REP. LEGAL 2	JULIO ESPINOZA OVALLE				
RUT REP. LEGAL 2	10.931.698-9				
DOMICILIO	AV. PEDRO DE VALDIVIA N°295, PROVIDENCIA, SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°565.-**

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra N, si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-24-LR23 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial de \$315.842.541.- IVA Incluido, el contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante Notario, al siguiente proveedor:

N.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	200	VENLAFAXINA 75 MG COMPRIMIDOS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	1	68
RUT	76.285.229-2				
REP. LEGAL	JOSÉ MARTÍN ARANEDA PAVEZ				
RUT REP. LEGAL	6.693.496-9				
DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES 7700, OF 903B, LAS CONDES, SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°84 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica – Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°566.-**

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°123 DEL 31.08.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°42/2023, ID N°2308-97-LR23, “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

LA COMUNA DE OSORNO SECTOR URBANO, Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”, al oferente SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., R.U.T. N°76.377.430-9, Representante Legal don Hernando Holguín Gómez, ambos domiciliados en Lincoyán N°9926, Santiago, por monto mensual de \$399.399.700.- (IVA incluido) y por un monto total de \$23.963.982.000.- (IVA incluido) por un período de 60 meses, a contar del 01.05.2024.

Se da lectura al «INFORME N°123. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA N°42/2023, ID 2308-97-LR23 “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO SECTOR URBANO, Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 31 DE AGOSTO 2023. DE: COMISIÓN EVALUADORA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **14.08.2023**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

## I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OFERTA NETA INFORMADA EN PORTAL MERCADO PÚBLICO	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	OFERTA POR 60 MESES IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
INTERASEO S.A.S., E.S.P., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.282.830-8	\$1.-	No informa	No informa	Oferta inadmisible.
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	\$335.630.000.-	\$399.399.700.-	\$23.963.982.000.-	Oferta admisible.
STARCO S.A. RUT N° 88.446.500-1	\$9.999.999.999.999.-	No informa	No informa	Oferta inadmisible.





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	\$336.000.000.-	\$399.840.000.-	\$23.990.400.000.-	Oferta admisible.
--	-----------------	-----------------	--------------------	----------------------

### Observaciones

El oferente **INTERASEO S.A.S., E.S.P., AGENCIA EN CHILE**, no presentó antecedentes administrativos, técnicos y económicos, requeridos en los puntos N°11.3.1, 11.3.2 y 11.3.3, de las bases administrativas respectivamente, razón por la cual, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra a) “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2. y/o 11.3.3., o la presentación incompleta de alguno de ellos”. En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta se encuentra inadmisibles.

El oferente **STARCO S.A.**, no presentó antecedentes administrativos, técnicos y económicos, requeridos en los puntos N°11.3.1, 11.3.2 y 11.3.3, de las bases administrativas respectivamente, razón por la cual, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra a) “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2. y/o 11.3.3., o la presentación incompleta de alguno de ellos”. En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta se encuentra inadmisibles.

## II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	52%	Según Punto 12.5.1.1. “Monto mensual ofertado por la concesión”. Según Punto 12.5.1.2. “Monto servicio sobregeneradores”. Según Punto 12.5.1.3. “Precio servicios complementarios”.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	36%	Según Punto 12.5.2.1. “Nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo (Bruto)”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

		Según Punto 12.5.2.2. “Condiciones de reajustabilidad anual de la remuneración del personal”. Según Punto 12.5.2.3. “Aguinaldos”. Según Punto 12.5.2.4. “Número de trabajadores a contratar”. Según Punto 12.5.2.5. “Convenios colectivos vigentes, según Art. 6, Ley 19.886.”. Según Punto 12.5.2.6. “Contratación de personas en situación de discapacidad”. Según Punto 12.5.2.7. “Contratación de personas con enfoque de género”.
ANTIGÜEDAD FLOTA VEHICULAR	6%	Según Punto 12.5.3. de las presentes bases administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN MATERIA DE LA CONCESIÓN	3%	Según Punto 12.5.4. de las presentes bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	3%	Según Punto 12.5.5. de las presentes bases administrativas.

## 1. CRITERIO: PRECIO (52%)

### 1.1 SUBCRITERIO: MONTO MENSUAL OFERTADO POR LA CONCESIÓN (46%)

**Detalle de evaluación, según punto 12.5.1.1 de las bases administrativas:**

$$\text{Puntaje} = (100 * \text{Menor Monto Ofertado}) \times 46\%$$

Monto Oferta a Evaluar



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	OFERTA POR 60 MESES IVA INCLUIDO	PUNTAJE	
		SIN APROXIMAR	APROXIMADO
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	\$23.963.982.000.-	46	46
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	\$23.990.400.000.-	45,9	46

### 1.2 SUBCRITERIO: MONTO SOBREGENERADORES (3%)

#### Detalle de evaluación, según punto 12.5.1.2 de las bases administrativas:

<p><u>Valor por litro retirado:</u></p> <p>Este monto no deberá superar el 50% del valor fijado en la ordenanza vigente, que fija derechos municipales por concesiones permisos y servicios.</p>	<p>A menor precio 100 puntos. El segundo menor precio 70 puntos. El tercer menor precio 40 puntos. Los restantes 0 puntos</p>
--	---

Nota. El valor fijado actualmente en Ordenanza es de 1 UTM por metro cúbico

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 3%

OFERENTE	MONTO NETO POR LITRO RETIRADO	PUNTAJE SUBCRITERIO	PONDERACIÓN	
			SIN APROXIMAR	APROXIMADA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	\$26 (Equivale a 0,00041 UTM)	100	3	3
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	\$27 (Equivale a 0,00042 UTM)	70	2,1	2

**Nota:** Empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., indicó en formato N°5 recuadro “Monto servicios sobregeneradores” monto en pesos, mientras que empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE, indicó “Monto servicios sobregeneradores” en UTM, por tanto, se realizó conversión de UTM a pesos (agosto 2023) para efectos de la evaluación, aplica Dictamen N°37.260 de fecha 28 de mayo de 2014; Dictamen N°29.159, de 2012.

### 1.3 SUBCRITERIO: PRECIO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (3%)

**Detalle de evaluación, según punto 12.5.1.3 de las bases administrativas:**

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN SERVICIO	PUNTAJE
Aumento de contrato por cada vivienda y/o departamento en nuevos loteos construidos.	Oferta con menor precio ofertado <b>20 puntos</b> . Oferta con segundo menor precio ofertado y sucesivos <b>0 (cero) puntos</b> .
Aumento de contrato por Kilómetro adicional de barrido manual y mecanizado expresado en metro lineal	Oferta con menor precio ofertado <b>20 puntos</b> . Oferta con segundo menor precio ofertado y sucesivos <b>0 (cero) puntos</b> .
Aumento de contrato por kilómetro adicional de barrido mecanizado, expresado en metro lineal	Oferta con menor precio ofertado <b>20 puntos</b> . Oferta con segundo menor precio ofertado y sucesivos <b>0 (cero) puntos</b> .
Aumento de contrato por nuevos emplazamientos de ferias rotativas expresado en metro lineal.	Oferta con menor precio ofertado <b>20 puntos</b> . Oferta con segundo menor precio ofertado y sucesivos <b>0 (cero) puntos</b> .
Aumento de contrato por servicio de lavado de nuevos paseos peatonales expresado en m <sup>2</sup> .	Oferta con menor precio ofertado <b>20 puntos</b> . Oferta con segundo menor precio ofertado y sucesivos <b>0 (cero) puntos</b> .



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**PONDERACIÓN OBTENIDA:  $\Sigma$  PUNTAJE OBTENIDO X 3%**

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN SERVICIO	OFERENTE					
	SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9			VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9		
	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO	PUNTAJE OBTENIDO
Aumento de contrato por cada vivienda y/o departamento en nuevos loteos construidos.	\$6.145	\$7.313.-	20	\$10.000	\$11.900	0
Aumento de contrato por Kilómetro adicional de barrido manual y mecanizado expresado en metro lineal	\$10.854	\$12.916.-	20	\$24.023	\$28.587.-	0
Aumento de contrato por kilómetro adicional de barrido mecanizado, expresado en metro lineal	\$5.285	\$6.289.-	20	\$9.238	\$10.993.-	0
Aumento de contrato por nuevos emplazamientos de ferias rotativas expresado en metro lineal.	\$3.289	\$3.914.-	0	\$2.269	\$2.700.-	20



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Aumento de contrato por servicio de lavado de nuevos paseos peatonales expresado en m <sup>2</sup> .	\$175	\$208.-	20	\$900	\$1.071.-	0
<b>SUMATORIA PUNTAJE OBTENIDO ITEMS SUB-SUBCRITERIOS</b>	<b>Σ 80</b>			<b>Σ 20</b>		

### 1.3.1. CUADRO DE RESUMEN SUBCRITERIO PRECIO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO ITEMS SUB- SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN	
		SIN APROXIMAR	APROXIMADO
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	80	2,4	2
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	20	0,6	1

### 1.4 CUADRO RESUMEN CRITERIO PRECIO (52%)

OFERENTE	PONDERACIÓN			
	MONTO MENSUAL OFERTADO POR LA CONCESIÓN (46%)	MONTO SERVICIO SOBREGENERADORES (3%)	PRECIO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (3%)	TOTAL Σ
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A.	46	3	2	51



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RUT N° 76.377.430-9				
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	46	2	1	49

## 2. CRITERIO: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN (36%)

### 2.1 SUBCRITERIO: NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MINIMO BRUTO (18%)

#### Detalle de evaluación, según punto 12.5.2.1 de las bases administrativas:

Se considerará el mayor nivel de remuneraciones ofertadas para los trabajadores señalados en el párrafo siguiente por sobre la remuneración mínima legal mensual (Bruta), teniendo presente, además; lo dispuesto en el Art. N°6 de la Ley N°19.886, esto es, que las remuneraciones no sean inferiores al promedio de las remuneraciones devengadas en los últimos tres meses anteriores al presente proceso licitatorio para los trabajadores que desempeñaban igual función en la propuesta pública del período anterior; **asignándosele 100 puntos al mayor nivel de remuneraciones mensuales y de ahí en adelante se descontará de diez en diez.**

Para estos efectos se promediará el nivel de remuneraciones de los siguientes trabajadores: Barredores, Auxiliares de Recolección y Choferes.

#### La remuneración mínima mensual a ofertar no podrá ser inferior al siguiente detalle:

Cargo o Función	Detalle
Barredor	\$ 479.938.- (promedio remuneraciones imponibles devengadas en los últimos tres meses anteriores al proceso licitatorio)
Auxiliar de Recolección	\$ 494.503.- (promedio remuneraciones imponibles devengadas en los últimos tres meses anteriores al proceso licitatorio)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Chofer	\$ 667.481.- (promedio remuneraciones imponibles devengadas en los últimos tres meses anteriores al proceso licitatorio)
--------	--

**La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.**

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 18%

**Nota:** El incumplimiento a las remuneraciones mínimas establecidas en las presentes bases será causal de eliminación directa.

**Detalle remuneraciones ofertadas en formato N°3 “Condiciones de empleo y remuneración”.**

NOMBRE EMPRESA: SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	CANT	SUELDO UNITARIO MINIMO A OFERTAR	SUELDO UNITARIO OFERTADO	TOTAL
BARREDOR	175	\$ 479.938.-	\$539.406.-	\$94.396.050.-
AUXILIAR DE RECOLECCION	49	\$ 494.503.-	\$543.406.-	\$26.626.894.-
CHOFER	20	\$ 667.481.-	\$671.922.-	\$13.438.440.-
<b>TOTAL</b>	244		<b>TOTAL REMUN.</b>	<b>\$134.461.384.-</b>
<b>PROMEDIO REMUNERACIONES</b>				<b>\$551.071.-</b>

NOMBRE EMPRESA: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	CANT	SUELDO UNITARIO MINIMO A OFERTAR	SUELDO UNITARIO OFERTADO	TOTAL
BARREDOR	163	\$ 479.938.-	\$515.000.-	\$83.945.000.-
AUXILIAR DE RECOLECCION	49	\$ 494.503.-	\$515.000.-	\$25.235.000.-





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CHOFER	19	\$ 667.481.-	\$693.750.-	\$13.181.250.-
<b>TOTAL</b>	231		<b>TOTAL REMUN.</b>	<b>\$122.361.250.-</b>
<b>PROMEDIO REMUNERACIONES</b>				<b>\$529.702.-</b>

### CUADRO RESUMEN PROMEDIO DE REMUNERACIONES

OFERENTE	NIVEL DE REMUNERACIÓN SOBRE EL SUELDO MÍNIMO BRUTO (PROMEDIO)	PUNTAJE SUBCRITERIO	PONDERACIÓN	
			SIN APROXIMAR	APROXIMADA
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	\$551.071.-	100	18	18
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	\$529.702.-	90	16,2	16

### 2.2 SUBCRITERIO: CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL (5%)

#### Detalle de evaluación, según punto 12.5.2.2 de las bases administrativas:

A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos, de ahí en adelante disminuye de 20 en 20 puntos. Información debe ser ingresada en formato N°3 "Condiciones de Empleo y Remuneración".

**La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.**

**Nota:** La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 5%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	Porcentaje de Reajustabilidad	PUNTAJE SUBCRITERIO	PONDERACIÓN	
			SIN APROXIMAR	APROXIMADA
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	4%	100	5	5
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	2,5%	80	4	4

### 2.3 SUBCRITERIO: AGUINALDOS (6%)

**Detalle de evaluación, según punto 12.5.2.3 de las bases administrativas:**

SUBCRITERIO EVALUACIÓN SERVICIO	PUNTAJE
AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor aguinaldo ofertado: 100 puntos.</li> <li>- Segundo mayor aguinaldo ofertado: 60 puntos.</li> <li>- Tercer mayor aguinaldo ofertado: 40 puntos.</li> <li>- Cuarto y siguientes aguinaldos ofertados: 0 puntos.</li> </ul>
AGUINALDO DE NAVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor aguinaldo ofertado: 100 puntos.</li> <li>- Segundo mayor aguinaldo ofertado: 60 puntos.</li> <li>- Tercer mayor aguinaldo ofertado: 40 puntos.</li> <li>- Cuarto y siguientes aguinaldos ofertados: 0 puntos.</li> </ul>

\* Para estos efectos se considerará como aguinaldo **sólo** el pago de esta prestación materializada en dinero.

<p>PONDERACIÓN OBTENIDA: (PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS)*3% + (PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD)*3%</p>
--

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**Nota:** La aplicación de lo ofertado en estas mejores condiciones de empleo mencionados en el presente punto serán fiscalizados por el inspector técnico de la concesión.

- **Ponderación de cada Subcriterio: Puntaje x Porcentaje.**
- **Puntaje Total Obtenido:  $\sum$  (Suma) de Ponderaciones de Subcriterios**

PONDERACIÓN OBTENIDA: PONDERACIÓN OBTENIDA SUBCRITERIO AGUINALDO FIESTAS PATRIAS + PONDERACIÓN OBTENIDA SUBCRITERIO AGUINALDO DE NAVIDAD

### 2.3.1. SUBCRITERIO: AGUINALDO FIESTAS PATRIAS (3%)

OFERENTE	MONTO AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE SUBCRITERIO	PONDERACIÓN	
			SIN APROXIMAR	APROXIMADA
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	\$45.000.-	60	1,8	2
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	\$80.000.-	100	3	3

### 2.3.2. SUBCRITERIO: AGUINALDO DE NAVIDAD (3%)

OFERENTE	MONTO AGUINALDO NAVIDAD	PUNTAJE SUBCRITERIO	PONDERACIÓN	
			SIN APROXIMAR	APROXIMADA
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	\$45.000.-	60	1,8	2



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	\$80.000.-	100	3	3
---	------------	-----	---	---

### 2.3.3. CUADRO DE RESUMEN AGUINALDOS

OFERENTE	PONDERACIÓN APROXIMADA AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	PONDERACIÓN APROXIMADA AGUINALDO NAVIDAD	Σ PONDERACIÓN APROXIMADA
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	2	2	4
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	3	3	6

### 2.4 SUBCRITERIO: NÚMERO DE TRABAJADORES A CONTRATAR (3%)

#### Detalle de evaluación, según punto 12.5.2.4 de las bases administrativas:

El número de trabajadores de la empresa que actualmente presta el servicio concesionado, que continuará prestando servicios para el nuevo concesionario.

El número de trabajadores de la actual concesión comprende 21 conductores, 48 peonetas, 146 barredores.

Para la obtención del puntaje se considerará la sumatoria de la totalidad de los trabajadores a contratar del actual concesionario, es decir, conductores + peonetas+ barredores.

ITEM	PUNTAJE
Mayor cantidad de trabajadores a contratar del actual concesionario	100 puntos.
Segunda mayor cantidad de trabajadores a contratar del actual concesionario	70 puntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Tercera mayor cantidad de trabajadores a contratar del actual concesionario	40 puntos.
Cuarta u otra mayor cantidad de trabajadores a contratar del actual concesionario	0 puntos.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE TOTAL OBTENIDO X 3%

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

OFERENTE	N° DE TRABAJADORES A CONTRATAR	PUNTAJE SUBCRITERIO	PONDERACIÓN	
			SIN APROXIMAR	APROXIMADA
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	244	100	3	3
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	215	100	3	3

**Nota:** empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. oferta una cantidad de 244 trabajadores a contratar, siendo que el número de personas que prestan servicio en el actual contrato es un total de 215 trabajadores. En consideración a lo anterior, se entiende que recontractará el 100% del personal informado en bases administrativas y es por esta razón que obtiene el mismo puntaje que empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE.

## 2.5 SUBCRITERIO: CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6 LEY 19.886. (2%)

### Detalle de evaluación, según punto 12.5.2.5 de las bases administrativas:

Para el evento que el oferente mantenga vigentes convenios colectivos con sus trabajadores en los términos que señala el artículo 6 de la ley N°19.886. Para estos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

efectos, se entiende que aquellos son los que se encuentran reglados por los artículos 303 y siguientes del Código del Trabajo. Se deberán adjuntar dichos instrumentos y se evaluará de la manera que pasa a señalarse:

PARÁMETRO	PUNTAJE
Posee convenios colectivos vigentes.	100 PUNTOS
No cuenta con convenios colectivos vigentes.	50 PUNTOS

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 2%

OFERENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE SUBCRITERIO	PONDERACIÓN
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	PRESENTA CONVENIO COLECTIVO	100	2
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	NO PRESENTA CONVENIO COLECTIVO	50	1

**Nota:** empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA CHILE presenta convenios colectivos en el extranjero, la cual no es considerada en el presente proceso licitatorio, según el punto 12.5.2.5 de las bases administrativas.

## 2.6 SUBCRITERIO: CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (1%)

### Detalle de evaluación, según punto 12.5.2.6 de las bases administrativas:

Se evaluará la cantidad de Personal en Situación De Discapacidad que proponga el oferente para la ejecución del servicio.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ITEM	PUNTAJE
Mayor cantidad de trabajadores en situación de discapacidad.	100 puntos.
Segunda u otra cantidad de trabajadores en situación de discapacidad.	0 puntos.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 1%

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

OFERENTE	N° DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	PUNTAJE SUBCRITERIO	PONDERACIÓN	
			SIN APROXIMAR	APROXIMADA
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	5	100	1	1
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	5	100	1	1

## 2.7 SUBCRITERIO: CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO (1%)

### Detalle de evaluación, según punto 12.5.2.7 de las bases administrativas:

Se evaluará el porcentaje de mujeres a contratar respecto al total de trabajadores de la misma empresa que proponga el oferente para la ejecución del servicio.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ITEM	PUNTAJE
Mayor porcentaje de mujeres a contratar.	100 puntos.
Segundo u otro mayor porcentaje de mujeres a contratar.	0 puntos.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 1%

El porcentaje declarado en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

OFERENTE	PORCENTAJE DE MUJERES A CONTRATAR	PUNTAJE SUBCRITERIO	PONDERACIÓN	
			SIN APROXIMAR	APROXIMADA
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	16%	0	0	0
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	20%	100	1	1

## 2.8 CUADRO RESUMEN SUBCRITERIOS CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN (36%)

SUBCRITERIOS	OFERENTE	
	SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9
NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MINIMO (18%)	18	16





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL (5%)	5	4
AGUINALDOS (6%)	4	6
NÚMERO DE TRABAJADORES A CONTRATAR (3%)	3	3
CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6 LEY 19.886. (2%)	2	1
CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (1%)	1	1
CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO (1%)	0	1
SUMATORIA PUNTAJES OBTENIDOS EN SUBCRITERIOS (PUNTOS 12.5.2.1, 12.5.2.2, 12.5.2.3, 12.5.2.4, 12.5.2.5, 12.5.2.6, y 12.5.2.7. de las BASES ADMINISTRATIVAS)	Σ 33	Σ 32

### 3. CRITERIO: ANTIGÜEDAD FLOTA VEHICULAR (6%)

**Detalle de evaluación, según punto 12.5.3 de las bases administrativas:**

TRAMO FLOTA VEHICULAR	PUNTAJE
FLOTA VEHICULAR AÑO 2023 O SUPERIOR	100
FLOTA VEHICULAR AÑO 2022 O 2021	70
FLOTA VEHICULAR AÑO 2020 O 2019	40



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

FLOTA VEHICULAR AÑO 2018 O INFERIOR OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

**Para el evento que se ofertaren vehículos de distintos tramos de evaluación, primara para estos efectos el más antiguo.**

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN TRAMO DE ANTIGÜEDAD X 6%

OFERENTE	ANTIGÜEDAD FLOTA VEHICULAR	PUNTAJE CRITERIO	PONDERACIÓN	
			SIN APROXIMAR	APROXIMADA
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	2023 O SUPERIOR	100	6	6
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	2024	100	6	6

**4. CRITERIO: EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES (3%)**

**Detalle de evaluación, según punto 12.5.4 de las bases administrativas:**

TRAMO EXPERIENCIA	PUNTAJE
MÁS DE 5 CONCESIONES DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, Y SU RESPECTIVO TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL.	100
ENTRE 3 Y 5 CONCESIONES DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, Y SU RESPECTIVO TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL.	70



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ENTRE 1 Y 2 CONCESIONES DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, Y SU RESPECTIVO TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL.	40
NO INFORMA O NO CERTIFICA	0

Se considerará como experiencia concesiones de a lo menos de 1 año efectivamente ejecutados e indistintamente si es por servicios de; recolección de residuos sólidos públicos domiciliarios, barrido y aseo de calles, y transporte para su disposición final.

Se considerará indistintamente la experiencia de la empresa, de sus administradores, socios, o empleados (Recomendación Directiva N°18 Dirección de Compras y Contratación Pública).

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados** que correspondan a servicios efectivamente ejecutados o en actual ejecución por el oferente, y además la de los administradores, socios o empleados, en el caso de empresas, extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas (terceros), relacionada con experiencia concesión servicio de recolección de residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN TRAMO EXPERIENCIA X 3%

OFERENTE	N° DE CONCESIONES	PUNTAJE CRITERIO	PONDERACIÓN	
			SIN APROXIMAR	APROXIMADA
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	5+	100	3	3
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	0	0	0	0



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**Nota:** Empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE presentó experiencia en el extranjero, la cual no es considerada en el presente proceso licitatorio, según respuesta entregada en pregunta N°106 del foro de licitación ID 2308-97-LR23, las cuales son parte íntegra del pliego de condiciones.

## 5. CRITERIO: CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (3%)

### Detalle de evaluación, según punto 12.5.5 de las bases administrativas:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes solicitados a través del contra foro y cumple con los requisitos formales.	50 puntos
Uno o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

**PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN CRITERIO CUMPLIMIENTO X 3%**

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	3
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	3

## 6. CUADRO RESUMEN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	PRECIO 52%	COND. EMPLEO Y REMUN. 36%	ANT. FLOTA VEHICULAR 6%	EXPERIENCIA 3%	CUMP. ENTREGA FORMAL 3%	TOTAL Σ
SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N° 76.377.430-9	51	33	6	3	3	96
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., AGENCIA EN CHILE RUT N° 59.239.290-9	49	32	6	0	3	90

### III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°6 Cuadro Resumen, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°42/2023, ID N°2308-97-LR23, “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO SECTOR URBANO, Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”**, al oferente **SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., RUT N°76.377.430-9** que cumple con las bases de licitación, obteniendo 96 puntos en la evaluación administrativa, técnica y económica con una oferta mensual de **\$399.399.700.-**, y de **\$23.963.982.000.- (IVA incluido)** por un período de 60 meses a contar del **01.05.2024**, según lo indicado en el punto 18.1 de las bases administrativas.-

2) Se informa que esta licitación considera Fondos Municipales, a través de la cuenta **N°22.08.001 “Servicio de Aseo”**, cuyo presupuesto disponible es de **\$24.000.000.000.-**

3) Cabe destacar que, en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente, proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

4) En el caso de adjudicación de la presente Propuesta Pública por el H. Concejo, ésta deberá ser sometida a trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República, según artículo 6 de la Ley 19.886.-

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Saluda atentamente a usted, WALTER RAMÍREZ ÁLVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S), CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO, VÍCTOR PAPE SOTOMAYOR, JEFE DEPTO. ORNATO, PARQUES Y JARDINES, JORGE GARAY QUINTRAMÁN, PROFESIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, YAZMÍN PETROVICH ROSAS, PROFESIONAL DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Señor Alcalde, quiero hacer una consulta, no sé si alguien me puede explicar por qué dentro de las bases, las cuales están hechas, se votaron, se adjudicaron, esto es lo legal, me gustaría saber por qué cuando hablan de subcriterio de evaluación - servicios, aumento de contrato por cada vivienda y/o departamento en nuevo loteo, por qué no se ponderó o no se le dio un valor/puntaje al segundo menor precio ofertado, situación que en este caso, la empresa que estaba participando tiene 0 puntos, señalado por las bases, cuál fue el criterio que se dio para que suceda de esta forma. Lo otro, por qué no se califica la experiencia o por qué se califica la experiencia de la segunda empresa, con 0 puntos; era una licitación internacional, o solamente, nacional; porque ellos presentaron documentación que acredita experiencia, pero en el extranjero. Esos dos puntos quisieran fueran aclarados antes de emitir mi voto Presidente."

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien, quién puede pasar a explicar, quién fue parte de la Comisión Técnica, don Carlos Medina."

Se integra a la mesa del Concejo, don Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejalas. Los criterios están claramente definidos en las bases."

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Por eso, eso lo dije, pero cuál fue la posición que tuvieron para instalar ese criterio, eso lo acabo de señalar, quiero saber sobre qué base la instalaron, los que hicieron las bases."

SEÑOR MEDINA: "Dentro de los criterios, se establece el valor precio al 52%, dentro del precio se indica el valor que las empresas tienen que ofertar mensualmente."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, es que esa no es la pregunta, oferta con menor precio, ofertado 20 puntos, y la oferta segundo menor precio, 0 puntos; por qué a la segunda empresa que oferta no le colocan puntaje, en la base viene, cuál fue el criterio que ustedes aplicaron para discriminar positivamente, ese punto en específico.”

SEÑOR MEDINA: “Pero de cuál punto en particular; en precio, ambos tienen 45.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “De todo lo que tiene que ver con el detalle de evaluación, según puntos bases administrativas por kilómetro barrido manual y mecanizado, contratos nuevos, aumento de contrato, servicio de lavado, nuevos paseos peatonales, expresado en metros cuadrados.”

SEÑOR MEDINA: “Nosotros requerimos siempre que las empresas, para este tipo de servicios, generen un valor que se va a considerar al momento de inicio del servicio, es decir, todos los loteos que se reciban a partir del primero de mayo.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que no es la pregunta.”

SEÑOR MEDINA: “Déjeme responder. A partir del primero de mayo que inicia el servicio, las empresas tienen que, de alguna forma, informar los valores para nosotros proceder a aumentos en el caso de que haya nuevos loteos, nuevas áreas de lavado, nuevas áreas de barrido.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No es la pregunta.”

SEÑOR MEDINA: “Mecanizado, nuevas áreas de barrido manual, por lo que el criterio está claramente establecido en base, en la Comisión Técnica definió el puntaje.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Vuelvo a insistir, lo dije, está en las bases; quiero que me diga por qué al segundo menor precio no le colocaron puntaje, que eran dos empresas que participaron.”

SEÑOR MEDINA: “Porque el subcriterio establece el puntaje de 20 puntos quien tenga el mejor precio o mejor conveniencia para el municipio; y 0 puntos quien sea el segundo valor.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por eso, cómo ustedes llegan a esa conclusión, cuál es la discriminación.”

CONCEJAL CASTILLA: “Entiendo, por qué 20 y por qué no fue para el segundo: 10, 5, 15 o 3,5.”

SEÑOR MEDINA: “Es que seguramente, es la disparidad que va a permitir que haya una diferenciación entre un oferente y otro, porque si en un punto coloco 20, en el otro, 10 o 15 puntos, quizás ambos tendrían el mismo puntaje, por eso, matemáticamente



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

se determina un valor 20 y 0, que permita que ambos generen una diferencia en caso que sea más conveniente, obviamente, el de menor valor para nosotros, y que esa ecuación permita la discrepancia.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No es la respuesta en todo caso. La otra consulta, siempre los criterios van a dar una desigualdad y las bases también lo indican cuando un oferente con otro empata, cuál es la diferencia. La otra empresa que se califica con 0 punto en experiencia, esta empresa tiene experiencia internacional, en la ciudad de Madrid, España.”

SEÑOR MEDINA: “Solo para aclarar Concejal, en el caso del criterio de evaluación del precio, no hay diferencia, hay una empresa que oferta un valor menor que la empresa que nos adjudica, pero si usted revisa la hoja N°3 del Informe, ambos tiene el mismo valor, es decir, por más que una cobre un precio más económico, aún así, ambas tiene 46 puntos. Entonces, en ese caso, hubo una diferencia de valor mensual, pero se refleja en el puntaje con el mismo valor, no sé si me explico.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No.”

SEÑOR MEDINA: “Está en la hoja 3. Una empresa cobra más barato, pero si nos vamos al resumen de ese puntaje, de ese valor, ambos tienen 46 puntos, porque no se diferencia, por más que una sea más económica, particularmente para este punto ambos tienen 46 puntos.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Cuando usted suma todos los criterios de evaluación, en precio, el 52% se aplica, cierto; ustedes hicieron un cuadro de resumen N°6, donde indica que Servitrans tiene 51 puntos y valoriza Servicios SPA o Servicios Ambientales, tiene 49 puntos; ahí está la diferencia, por eso le digo, mis aprehensiones están exclusivamente en esos dos puntos, porque como decía el Concejal Castilla, por qué no dijeron: segundo precio menor = 15 puntos, porque quizás con esos 15 puntos, la otra empresa compite perfectamente de acuerdo a una apreciación que podría tener. Pero en este caso, como están hechas las bases, no tengo problema, pero la experiencia igual, que me lo explique, porque no vaya ser que esta empresa después nos haga alguna representación.”

SEÑOR MEDINA: “Si, la empresa a la que usted se refiere, es una empresa que acredita experiencia en España, y dentro de las preguntas foro inverso, que son parte de la licitación, preguntaron si se podía o no acreditar experiencia en la extranjería, y le dijimos que no.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Perfecto Alcalde, con esa última respuesta me quedo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Una pregunta de forma, esto comenzaría a regir desde mayo del próximo año, cuál es la razón por la cual se está licitando ahora, un año antes.”





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR MEDINA: “Recordar que hemos iniciado cuatro procesos de licitación, donde no hemos podido adjudicar por razones que los oferentes no han cumplido en lo exigido en base, y por otra parte, el presupuesto ha superado el valor que nosotros hemos considerado para estos fines, por lo que nos obliga a iniciar este proceso, que dicho sea de paso, las bases fueron con toma de razón de la Contraloría, en un proceso en base a nuestro cronograma de trabajo, consideró licitar con una anticipación, de a lo menos, cinco meses; pensando en que la empresa que se adjudique tiene que contar con el tiempo suficiente para poder implementar, qué cosa, la flota vehicular, estamos hablando de camiones recolectores ampliroll, barredoras, camionetas, y a su vez, el centro de operaciones, y también considerar el personal que va a iniciar este tipo de labores. Por lo que, necesariamente para estos fines, un contrato de esta envergadura, la empresa que se adjudica, por lo menos, necesita cinco meses.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, de todas maneras, lo voy a aprobar, viendo todo lo que es, porque debemos apegarnos a la legalidad, y se establece que esta empresa de acuerdo a todos los criterios es la más ventajosa, sumado uno de cada uno, para los intereses del municipio, y también quiero plantear, que no puedo desconocer, que la empresa hoy día, tiene un mayor aumento en remuneraciones a los trabajadores, alrededor de 100 mil pesos, y eso para mí, es bueno que los trabajadores que entran a las 6-7 de la mañana y llegan a las 10 a su casa, tengan un incentivo económico, así es que, apruebo este punto Presidente.”

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°42/2023, ID N°2308-97-LR23, “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO SECTOR URBANO, Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”, al oferente SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., R.U.T. N°76.377.430-9, Representante Legal don Hernando Holguín Gómez, ambos domiciliados en Lincoyán N°9926, Santiago, por monto mensual de \$399.399.700.- (IVA incluido) y por un monto total de \$23.963.982.000.- (IVA incluido) por un período de 60 meses, a contar del 01.05.2024.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°123 del 31 de Agosto de 2023, de la Comisión Técnica - SECPLAN y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°567.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

9) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. INFORME N°127 DEL 05.09.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°110/2023, ID 2308-128-LE23, “SISTEMA LECTORES DE PLACAS PATENTES DE VEHÍCULOS”, al oferente UTP INGSMART SPA – INGENIERÍA WISETEK SPA., R.U.T. N°77.798.544-2, Representante Legal don Nicolás Fernando Ibarrola Carrasco, ambos con domicilio en Avda. Los Pablos N°2190 Depto. 1309, Temuco, por un monto de \$34.410.058.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 15 días hábiles, contados desde el día de firma del Acta de inicio del Servicio.

Se da lectura al «INFORME N°127. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-128-LE23, “SISTEMA LECTORES DE PLACAS PATENTES DE VEHÍCULOS. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 05 DE SEPTIEMBRE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **29.08.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

### **I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA**

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

<b>OFERENTE</b>	<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
COMUNICACIÓN Y TELEFONIA RURAL S.A RUT:96.756.060-K	\$35.215.119.-	30 DÍAS HABLES	ADMISIBLE
UTP INGSMART SPA - INGENIERÍA WISETEK SPA RUT:77.798.544-2	\$34.410.058.-	15 DÍAS HABLES	ADMISIBLE
PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN E-MACH CARD LIMITADA RUT: 77.500.240-9	\$38.199.000.-	28 DÍAS HABLES	INADMISIBLE

#### **Observaciones:**

El oferente **PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN E-MACH CARD LIMITADA** No cumple con el plazo de entrega de la Seriedad de La Oferta, razón por la cual, se aplica causal de eliminación 13.1 letra A) N°4 “La garantía “**material**” y/o “**electrónica**” no es presentada o incorporada al portal, según corresponda, antes de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas, de acuerdo a lo indicado en punto 14.1 de las presentes Bases. En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibles, y no continúa en el proceso de evaluación.

## II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DE	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO		70 %	Según punto 12.6.1 de las presentes bases.
EXPERIENCIA OFERENTE	DEL	15 %	Según punto 12.6.2 de las presentes bases.
PLAZO DE ENTREGA		10 %	Según punto 12.6.3 de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL		5 %	Según punto 12.6.4 de las presentes bases.

### 1. OFERTA ECONÓMICA 70%

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado en el punto 3.2. de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

PROPONENTE	OFERTA TOTAL	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
COMUNICACIÓN Y TELEFONIA RURAL S.A RUT:96.756.060-K	\$35.215.119.-	68,3	<b>68</b>
UTP INGESTMART SPA - INGENIERÍA WISETEK SPA RUT:77.798.544-2	\$34.410.058.-	70	<b>70</b>

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,70$$



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

## 2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 15%

A mayor cantidad de servicios similares 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de 10 en 10. Con un tope máximo de 10 certificados de servicios efectivamente ejecutados por el oferente.

Sin experiencia en servicios similares = 0 puntos

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **certificados** extendidos por los respectivos mandantes de **entidades públicas como privadas**, y que correspondan a servicios efectivamente ejecutados por el oferente.

OFERENTE	EXPERIENCIA	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE
COMUNICACIÓN Y TELEFONIA RURAL S.A RUT:96.756.060-K	3 CERTIFICADOS	30	4,5	5
UTP INGESTMART SPA - INGENIERÍA WISETEK SPA RUT:77.798.544-2	7 CERTIFICADOS	70	10,5	11

**Ponderación Obtenida:** (Puntaje Obtenido X 0,15)

## 3. PLAZO DE ENTREGA 10%

A menor plazo de entrega 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de 10 en 10.

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	PLAZO ENTREGA DÍAS HABLES	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTAJE SIN APROXIMADO	PUNTAJE
COMUNICACIÓN Y TELEFONIA RURAL S.A RUT:96.756.060-K	30	100	10	10



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

UTP INGESTMART SPA - INGENIERÍA WISETEK SPA RUT:77.798.544-2	15	90	9	9
---	----	----	---	---

**Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,10)**

**El plazo máximo de entrega no podrá ser superior a 40 días hábiles.**

#### 4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
COMUNICACIÓN Y TELEFONIA RURAL S.A RUT:96.756.060-K	40	2	2
UTP INGESTMART SPA - INGENIERÍA WISETEK SPA RUT:77.798.544-2	100	5	5

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

**Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05**

#### 5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO	EXPERIENCIA	PLAZO ENTREGA	ENTREGA FORMAL	TOTAL Σ
	70%	15%	10%	5%	
COMUNICACIÓN Y TELEFONIA RURAL S.A	68		10	2	85



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RUT:96.756.060-K		<b>5</b>			
UTP INGESTMART SPA - INGENIERÍA WISETEK SPA RUT:77.798.544-2	<b>70</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>95</b>

### III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N°5, Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°110/2023, ID 2308-128-LE23, “SISTEMA LECTORES DE PLACAS PATENTES DE VEHÍCULOS”**, al proponente **UTP INGESTMART SPA - INGENIERÍA WISETEK SPA, RUT N°77.798.544-2**, que obtiene **95** puntos en la evaluación y oferta por un monto de **\$34.410.058.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **15 días hábiles**, contados desde el día de firma del acta de inicio del servicio.

2) Se informa que esta licitación considera fondos externos, a través de la cuenta presupuestaria **N°114.05.06.013.001 “Fdos. Extrap. Seguridad Pública 2021 – tercer componente del Prog. Red Nacional de Seguridad Pública”**, cuyo presupuesto disponible es de **\$40.000.000.-**

3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM y compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo que se requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA, WALTER RAMÍREZ ÁLVAREZ, PROFESIONAL DEPARTAMENTO ESTUDIOS DE TRÁNSITO, YASMÍN PETROVICH ROSAS, ABOGADA, COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Quiero resaltar la importancia en este punto, ya que aquí aprobamos dos lectores de placas de patentes que es, justamente, para poder controlar vehículos robados, que ingresan o salen de la ciudad, que nos permite controlar de mejor manera ese tipo de delitos, estas son las dos primeras patentes, porque nosotros vamos a llegar a seis lectores de patente, en el próximo día ya están en proceso de licitación las otras y con eso, obviamente, vamos a cerrar el perímetro de la ciudad, con este tipo de controles que es sumamente importante, como si bien



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

es necesario comentarlo, porque hemos iniciado un proceso muy positivo en este aspecto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, si me permite, efectivamente, hace mucho tiempo, también en este Concejo, se señaló que necesitábamos lectores de patentes específicamente en las entradas que tiene Osorno, no sé si se van a instalar ahí mismo o en la salida norte, sur”.

ALCALDE CARRILLO: “En todas las entradas, don Leonel Morales, si puede pasar a explicarnos por favor”.

Interviene don Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Publica

SEÑOR MORALES: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, con respecto a los portales lectores de patentes que estamos implementando, esta es una iniciativa que surge a través de nuestro Alcalde y que tiene que ver con poder brindar mayor seguridad a la ciudad, como alguien lo dijo por ahí, una vez que tengamos estos lectores instalados en la ciudad de Osorno va a haber un antes y un después para Osorno, esta es una medida preventiva e investigativa que le va a servir mucho tanto a las fiscalías locales de distintas ciudades como a las policías, nos va a permitir tener estos portales, lectores de patentes que específicamente van a poder filmar el vehículo, la patente del vehículo y vamos a tener una fotografía y un pequeño video del vehículo, es decir, vamos a tener una medida es Smart City para nuestra ciudad en el ámbito de la prevención, y como decía nuestro señor Alcalde, el proyecto en sí es más grande, pretende tener bloqueado los distintos ingresos y salidas de la ciudad, es decir, sector Pilauco, sector Puyehue, Octay, las Quemadas, y estos dos primeros que ustedes acaban de aprobar van a ser el puente San Pedro y el puente Chauracahuin, tanto de ingreso como de salida, estos son con recursos de la Subsecretaria de prevención del delito”.

ALCALDE CARRILLO: “Después viene el Fondo que nos llegó a través del Gobierno Regional”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Curiosidad, señor Alcalde, don Leonel, hay experiencias de este tipo de lectores en muchas ciudades y cómo han funcionado”.

SEÑOR MORALES: “Han sido muy positivos en otras comunas de nuestro país se han implementado y son una herramienta muy eficaz para la prevención y para la investigación del delito”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, gracias don Leonel, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°110/2023, ID 2308-128-LE23, "SISTEMA LECTORES DE PLACAS PATENTES DE VEHÍCULOS", al oferente UTP INGSMART SPA – INGENIERÍA WISETEK SPA., R.U.T. N°77.798.544-2, Representante Legal don Nicolás Fernando Ibarrola Carrasco, ambos con domicilio en Avda. Los Pablos N°2190 Depto. 1309, Temuco, por un monto de \$34.410.058.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 15 días hábiles, contados desde el día de firma del Acta de inicio del Servicio.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°127 del 05 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica - SECPLAN y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°568.-**

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. INFORME N°131 DEL 07.09.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°106/2023, ID 2308-125-LE23, "ESTUDIO CALIBRACIÓN MODELO TÁCTICO DE LA CIUDAD DE OSORNO", al oferente CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTES S.A., R.U.T. N°78.306.360-3, Representante Legal don Santiago Brito Pávez y Agustín Campos Canessa, domiciliados en Fidel Oteiza N°1921, Oficina 706, Providencia, Santiago, por un monto de \$34.900.000.- IVA incluido.

Se da lectura al «INFORME N°131. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-125-LE23, "ESTUDIO CALIBRACIÓN MODELO TÁCTICO DE LA CIUDAD DE OSORNO. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **24.08.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

#### **I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA**

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

<b>OFERENTE</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTES S.A.	\$34.900.000.-	ADMISIBLE





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RUT N°78.306.360-3		
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT N°77.500.124-0	\$34.986.000.-	INADMISIBLE
SEDRA INGENIERÍA LIMITADA RUT N°77.056.404-2	\$32.070.940.-	ADMISIBLE

### **OBSERVACIONES:**

El oferente **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, no identifica profesional encargado del estudio y no adjunta copia simple de título profesional del profesional del estudio, requeridos en los puntos 11.3.1 letra c) y 11.3.2 letra a), respectivamente. Por lo tanto, se aplican causales de eliminación N°13.1 letra A) N°1 "La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el numeral 11.3.2 y/o 11.3.3., o la presentación incompleta de estos" y N°13.1 letra A) N°4 "Incumplimiento de lo solicitado en las bases técnicas".

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación.

### **II. EVALUACIÓN**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE DE PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE DE EVALUACIÓN</b>
<b>PRECIO</b>	<b>60 %</b>	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 12.5.1.
<b>EXPERIENCIA EMPRESA</b>	<b>20 %</b>	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 12.5.2.
<b>EXPERIENCIA ENCARGADO DEL ESTUDIO</b>	<b>15 %</b>	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 12.5.3.
<b>CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL</b> (Según Punto 11.3. y 12.2.)	<b>5 %</b>	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 12.5.4.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

### 1. PRECIO 60%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTES S.A. RUT N°78.306.360-3	\$34.900.000.-	55,1	<b>55</b>
SEDRA INGENIERÍA LIMITADA RUT N°77.056.404-2	\$32.070.940.-	60	<b>60</b>

#### Detalle Evaluación Criterio Precio 60%:

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

<b>Ponderación Obtenida =</b> $(100 * \text{Menor Precio Ofertado})$ $x 0,60$ <div style="text-align: right;">Precio Oferta a Evaluar</div>
---

### 2. EXPERIENCIA EMPRESA 20%

PROPONENTE	CERTIFICADOS Y/O CONTRATOS	PUNTAJES	
		PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO
CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTES S.A. RUT N°78.306.360-3	10	100	<b>20</b>
SEDRA INGENIERÍA LIMITADA RUT N°77.056.404-2	0	0	<b>0</b>

#### Detalle Evaluación Criterio Experiencia Empresa 20%:

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar al licitado con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia deberá ser acreditada a través de **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

ITEM	PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO
Acredita 10 o más consultorías	100 puntos
Acredita 9 a 7 consultorías	80 puntos
Acredita 6 a 4 consultorías	60 puntos
Acredita 3 a 1 consultoría	30 puntos
Sin servicios similares o no acredita experiencia.	0 puntos

La experiencia a evaluar corresponde a la empresa y se evaluará la cantidad de servicios similares al licitado que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.

**Ponderación Obtenida:** (Puntaje X 0,20)

### 3. EXPERIENCIA ENCARGADO DEL ESTUDIO 15%

PROPONENTE	CERTIFICADOS Y/O CONTRATOS	PUNTAJES	
		PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO
CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTES S.A. RUT N°78.306.360-3	10	100	15
SEDRA INGENIERÍA LIMITADA RUT N°77.056.404-2	5	60	9

#### Detalle Evaluación Criterio Experiencia Encargado del Estudio 15%:

El servicio deberá estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional, quien deberá cumplir cabalmente con lo indicado en el punto 11.3.1. letra c) de bases administrativas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

La evaluación de la experiencia a considerar será en servicios de “Medición de tránsito; calibración y modelación de asignación de viajes con el modelo SATURN”, “levantamiento y procesamiento de mediciones de tránsito” y/o calibración de modelos tácticos, será de la siguiente manera:

ITEM	PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO
Acredita 10 o más consultorías	100 puntos
Acredita 9 a 7 consultorías	80 puntos
Acredita 6 a 4 consultorías	60 puntos
Acredita 3 a 1 consultoría	30 puntos
Sin servicios similares o no acredita experiencia.	0 puntos

La experiencia a evaluar debe ser acreditada mediante: certificados y/o contratos. Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

**Ponderación Obtenida:** (Puntaje X 0,15)

#### 4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CIS ASOCIADOS EN CONSULTORES TRANSPORTES S.A. RUT N°78.306.360-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
SEDRA INGENIERÍA LIMITADA RUT N°77.056.404-2	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

**Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

**Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05**

### 5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 60%	EXPERIENCIA EMPRESA 20%	EXPERIENCIA ENCARGADO DEL ESTUDIO 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTES S.A. RUT N°78.306.360-3	55	20	15	5	95
SEDRA INGENIERÍA LIMITADA RUT N°77.056.404-2	60	0	9	5	74

### III.CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública N°106/2023, ID 2308-125-LE23, “ESTUDIO CALIBRACIÓN MODELO TÁCTICO DE LA CIUDAD DE OSORNO”** al oferente **CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTES S.A., RUT: N°78.306.360-3**, por un monto de **\$34.900.000.- IVA incluido**, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene **95** puntos en la evaluación técnica económica.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

2) Se informa que esta licitación considera Fondos Municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°31.01.002.050 **“ESTUDIO CALIBRACIÓN DE MODELO TÁCTICO EN LA CIUDAD DE OSORNO”**, cuyo presupuesto disponible es de **\$35.000.000.-**

3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Sr. Juan Carlos Cavada Palma, no firma el presente informe por encontrarse con licencia médica.

6) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, WALTER RAMÍREZ ÁLVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S), PEDRO CÁRCAMO LANDA, ENCARGADO DEPTO. ESTUDIOS DEL TRÁNSITO, JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”

CONCEJAL TRONCOSO: “Tengo dudas sobre la actividad que se va a desarrollar, quiero ser ignorante por un momento y no para siempre, dice Estudio Calibración, modelo táctico de la ciudad de Osorno, qué bonito el título, pero me gustaría que alguien explique en qué consiste”.

ALCALDE CARRILLO: “Ahí viene a explicarlo don Walter Ramírez”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sobre el punto, este estudio tiene que ver con la ingeniería para la evaluación del sistema de control automatizado de los semáforos o estoy equivocado”.

ALCALDE CARRILLO: “Hay que recordar que hace un tiempo atrás nosotros presentamos una propuesta a la SECTRA, referente a la posibilidad de mejorar la movilidad vehicular en la ciudad de Osorno, se levantó una propuesta en el Teatro Municipal, con participación ciudadana, donde vinieron muchos dirigentes, esas propuestas fueron enviadas, como ya señalé, a SECTRA, para que el Ministerio de Transporte esas cinco propuestas de Osorno las metiera a una juguera y nos presentaran una propuesta que fuera la idea, pero nos faltaba antecedentes y había que levantar una encuesta en Osorno, y ustedes hace algún tiempo atrás igual aprobaron esa modificación presupuestaria por 35 millones, que tiene relación con este levantamiento de antecedentes”.

Interviene el señor Walter Ramírez Álvarez, Director de Tránsito y Transporte Público(s).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR RAMIREZ: “Buenas tardes, señor Alcalde, estimamos Concejales, sí, efectivamente, como menciona el señor Alcalde, en su momento se asumió un compromiso con la subsecretaría de transporte para actualizar los flujos vehiculares y el tráfico vehicular de la comunidad de Osorno, esto para poder simular y modelar situaciones de tránsito en virtud de generar modificaciones de tránsito, todo esto son simulaciones para poder mejorar la congestión vehicular en la ciudad, entonces, con este insumo se pueden generar las simulaciones y se puede eventualmente tener con fundamentos, una modificación de tránsito, tal como es la reversibilidad que se ejecuta en los días de la mañana”.

ALCALDE CARRILLO: “Lo que estamos hoy día adjudicando es la empresa que va a hacer ese levantamiento”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Se usa una táctica, por eso me llama la atención la palabra táctica”.

SEÑOR RAMIREZ: “Exacto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sobre lo mismo, si esto es un tema de la Subsecretaría de Transporte, por qué no lo hicieron ellos, tengo entendido que hay un tipo de semáforo o una red que ellos manejan acá y nosotros intervenimos eso, porque aquí cuando he preguntado por qué no se puede socializar el tema de Manuel Rodríguez con Calle Bulnes abajo, donde se arma un taco, donde pedimos mucho tiempo, que se cambiara un semáforo hacia la entrada de la rotonda, antes de la rotonda, para que detengan los vehículos que vienen acá y los que bajen circulen perfectamente, me han dicho que no, que eso es todo del sistema del Ministerio, por qué no se ha visto eso o por qué ellos no lo hicieron”.

SEÑOR RAMIREZ: “La Subsecretaria de Transporte en su momento hizo un estudio de flujos vehiculares, pero eso fue el año 2015, y cuando nosotros enviamos antecedentes para ver si podíamos realizar nuevas situaciones de modificación de tránsito, nos dijeron que no, en la práctica debiésemos actualizar a lo que tenemos en la situación base para poder generar estas moderaciones y ellos no tenían los recursos disponibles para realizar este estudio”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, ese es un tema y lo otro, se consideró Manuel Rodríguez”.

SEÑOR RAMIREZ: “Es un estudio a nivel macro, quiere decir que se toma prácticamente todo el radio urbano de las principales vías estructurantes de la ciudad”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Con esto término, quiero consultar claramente, ese semáforo que está cerca de la casa del folclore, ese corta todo el tránsito que viene por calle Portales, ese semáforo hace años lo pedimos aquí, en este mismo Concejo, que se cambiara antes de la rotonda, porque se produce un taco feroz, aquí hay



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

muchas presentaciones, muchos audios, muchos videos y no se ha hecho nada ahí y la gente sigue reclamando, y uno de los grandes tacos, de los grandes impedimentos de flujo vehicular, justamente es en esa intersección de esas calles”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, justamente lo que perseguimos con esto es levantar los flujos vehiculares en los sectores más comprometidos, Francke, Rahue, Ovejería, si no hay otra consulta, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Adjudicar Propuesta Pública N°106/2023, ID 2308-125-LE23, “ESTUDIO CALIBRACIÓN MODELO TÁCTICO DE LA CIUDAD DE OSORNO”, al oferente CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTES S.A., R.U.T. N°78.306.360-3, Representante Legal don Santiago Brito Pavez y Agustín Campos Canessa, domiciliados en Fidel Oteiza N°1921, Oficina 706, Providencia, Santiago, por un monto de \$34.900.000.- IVA incluido.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°131 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica - SECPLAN y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°569.-**

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. INFORME N°136 DEL 07.09.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°111/2023, ID N°2308-129-LP23, “CONSTRUCCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR ORIENTE, OSORNO”, al oferente INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA, R.U.T. N°76.262.715-9, Representante Legal doña Adriana Rosa López Guerrero, ambos con domicilio en Mar del Norte N°230, Maipú, Santiago, por un monto de \$49.130.935.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Se da lectura al «INFORME N°136. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-129-LP23, “CONSTRUCCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR ORIENTE, OSORNO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **31.08.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

#### **I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA**





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

El oferente que se presentó a la Licitación fue:

OFERENTE	VALOR OFERTA TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO (EN DIAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA RUT:76.490.816-3	\$52.598.000.-	24 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT: 76.262.715-9	\$49.130.935.-	30 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA RUT: 77.886.990-K	\$51.094.935.-	15 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT: 12.009.274-K	\$41.220.248.-	15 DIAS CORRIDOS	INADMISIBLE

El oferente **JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT.: 12.009.274-K**, no adjunta copia simple del título profesional del Residente de Obra que se solicitaba en el punto 11.3.2, lo que adjunta es la copia simple del título de una persona distinta a la señalada en el formato N°3. Por tanto, se aplica la causal de eliminación inmediata estipulada en el punto 13.1 letra A) N°8 "No cumple con lo solicitado respecto al Encargado de la Obra". De esta manera, su **oferta resulta inadmisibles**.

## II. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	A menor tiempo, 100 puntos.
EXPERIENCIA	10%	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

### 1. Detalle Evaluación Criterio Precio 70%:

Según lo establecido en las bases de licitación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PRECIO OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA RUT:76.490.816-3	\$52.598.000.-	65,3	<b>65</b>
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT: 76.262.715-9	\$49.130.935.-	70	<b>70</b>
SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA RUT: 77.886.990-K	\$51.094.935.-	67,3	<b>67</b>

$$\text{Puntaje} = \left( \frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right) \times 0,70$$

## 2. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA RUT:76.490.816-3	24 DIAS CORRIDOS	90	13,5	<b>14</b>
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT: 76.262.715-9	30 DIAS CORRIDOS	80	12	<b>12</b>
SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA RUT: 77.886.990-K	15 DIAS CORRIDOS	100	15	<b>15</b>



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

A menor plazo de ejecución 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de 10 en 10

**Puntaje Obtenido= (Puntaje Obtenido x 0,15)**

### 3. EXPERIENCIA 10%

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)						PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)			Enc. Obra (30%)			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
	PROY. SIM.	PTOS.	%	PROY. SIM.	PTOS.	%		
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA RUT:76.490.816-3	10	100	70	1	10	3	7,3	7
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT: 76.262.715-9	10	100	70	1	10	3	7,3	7
SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA RUT: 77.886.990-K	0	0	0	0	0	0	0	0

#### a) Experiencia de la Empresa (70%):

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia en el ámbito municipal deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

**Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,7)**

**b) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):**

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional (lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo), según lo establecido en el punto N°11.3.1. letra d) de las presentes bases administrativas.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos
- 

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

**Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,3)**

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

**Ponderación Final Criterio Experiencia=  $\sum$  Puntajes Obtenidos en Sub-criterios x 0,10**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

#### 4. Detalle Criterio de Evaluación Cumplimiento de Entrega Formal:

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA RUT:76.490.816-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT: 76.262.715-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA RUT: 77.886.990-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40 puntos

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

#### 5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	ENTREGA FORMAL	TOTAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS	65	14	7	5	91



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ELECTROTEK SPA RUT:76.490.816-3					
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT: 76.262.715-9	<b>70</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>94</b>
SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA RUT: 77.886.990-K	<b>67</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>87</b>

### III. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto II, N°5, cuadro resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la propuesta pública **N°111/2023, ID N°2308-129-LP23, “CONSTRUCCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR ORIENTE, OSORNO”**, al oferente **INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA, RUT: N°76.262.715-9**, que cumple con las bases y realiza una oferta de **\$49.130.935.- (IVA incluido) en plazo de ejecución de 30 días corridos**, obteniendo 94 puntos en la evaluación técnica económica.
2. Se informa que esta licitación considera fondos SUBDERE, a través de la cuenta presupuestaria **N°31.02.004.210 “PMU, Reductores de Velocidad Sector Oriente, Osorno”**, cuyo presupuesto disponible es de **\$52.671.970.-**
3. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, **WALTER RAMÍREZ ÁLVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S), PEDRO CÁRCAMO LANDA, ENCARGADO DEPTO. ESTUDIOS DEL TRÁNSITO, JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA.»**

ALCALDE CARRILLO: “Con esto estamos dando respuesta a una demanda que teníamos en reductores de velocidad en varias partes de la ciudad, ya hemos construido en Francke, Rahue, Ovejería, y ahora se va a construir acá en el sector oriente”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde una consulta solamente, se puede hacer llegar la nómina, dónde van a estar instalados o dónde se van a instalar, son como 22, tengo entendido”.

ALCALDE CARRILLO: “Por supuesto, que se hagan los informes por parte de la Dirección de Tránsito, por favor, al Concejo”.

CONCEJALA LICÁN: “Alcalde, sobre el punto, podemos confeccionar alguna lámina para que a través de nuestra red de televisión pueda ir saliendo también”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, generalmente nosotros estamos haciendo cápsulas, lo estamos haciendo con la pavimentación de las calles, con lo que se va a iniciar con las calzadas y obviamente, con los lomos de toro, porque en todos hay intervención, entonces lo importante es que los automovilistas sepan dónde se están ejecutando el trabajo, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Adjudicar Propuesta Pública N°111/2023, ID N°2308-129-LP23, “CONSTRUCCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR ORIENTE, OSORNO”, al oferente INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA, R.U.T. N°76.262.715-9, Representante Legal doña Adriana Rosa López Guerrero, ambos con domicilio en Mar del Norte N°230, Maipú, Santiago, por un monto de \$49.130.935.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°136 del 07 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica - SECPLAN y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°570.-**

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. INFORME N°138 DEL 08.09.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°117/2023, ID N°2308-123-LR23, “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIONES MENORES EN RECINTOS MUNICIPALES”, al oferente WORKTIME Spa., R.U.T N°76.986.421-0, Representante Legal doña María Monserrat Campos Tarazón, domiciliados en Arturo Prat N°780-203ª, Temuco, por un monto mensual de \$70.996.352.- IVA Incluido y por un monto de total \$1.703.912.448.- IVA incluido, por un periodo de 24 meses a contar del Acta de inicio del Servicio una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el Contrato.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «INFORME N°138. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-123-LR23, “SERVICIOS DE ASEO Y MANTECIONES MENORES EN RECINTOS MUNICIPALES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 08 DE SEPTIEMBRE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **06.09.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

### **I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA**

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

<b>OFERENTES</b>	<b>OFERTA MENSUAL (IVA INCLUIDO)</b>	<b>OFERTA POR 24 MESES IVA INCLUIDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	\$70.996.352.-	\$1.703.912.448.-	ADMISIBLE
TRANSPORTES Y SERVICIOS MARCELO EDUARDO VERGARA SÁEZ E.I.R.L RUT.: 76.068.653-0	\$81.201.078.-	\$1.948.825.872.-	INADMISIBLE
SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA RUT.: 76.060.259-0	\$78.421.000.-	\$1.882.104.000.-	INADMISIBLE
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$90.499.999.-	\$2.171.999.995.-	ADMISIBLE
QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LIMITADA RUT.: 76.596.219-6	\$76.997.353.-	\$1.847.936.472.-	ADMISIBLE
LOHERRSERVICIOS LIMITADA RUT.: 77.021.908-6	\$70.000.000.-	\$1.679.999.988.-	INADMISIBLE
GRECIA NATALIA ELENA VILLENA ACUÑA RUT.: 11.541.003-2	\$75.565.000.-	\$1.813.560.000.-	INADMISIBLE

### **Observaciones.**





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

El oferente TRANSPORTES Y SERVICIOS MARCELO VERGARA SÁEZ, RUT.: 76.068.653-0, presenta una garantía por seriedad de la oferta con un plazo menor al solicitado. Presenta garantía con fecha de vencimiento 10/11/2023 siendo que según el punto 14.1 se solicitaba una vigencia de 90 días corridos a contar de la fecha de apertura (06/09/2023), lo que correspondería a un vencimiento en fecha como mínimo al 06/12/2023. Por lo anteriormente expuesto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en el punto 13.1 letra A) numeral b) de las bases administrativas; **resultando de esta manera la oferta inadmisibles.**

El oferente SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, RUT.: 76.060.259-0, no cumple con el año y cilindrada del camión solicitada en EETT; no cumple con las pulgadas del tractor solicitado en EETT. Por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata 13.1 letra A) h) de las bases administrativas que estipula “Incumplimiento de lo establecido en las Bases Técnicas”.

El oferente LOHERRSERVICIOS LIMITADA, RUT.: 77.021.908-6 no cumple con el punto IV del Plan operacional, donde se solicita Materiales a emplear en las actividades propuestas por cada ítem de trabajo, además de no especificar la cantidad de sopladores solicitado en las Bases Técnicas. Por lo que se aplica causal de eliminación inmediata 13.1 letra A) h) de las bases administrativas que estipula “Incumplimiento de lo establecido en las Bases Técnicas”.

El oferente GRECIA NATALIA ELENA VILLENA ACUÑA, RUT.: 11.541.003-2, no cumple con el punto IV del Plan operacional donde se solicita Materiales a emplear en las actividades propuestas por cada ítem de trabajo. Por lo que se aplica causal de eliminación inmediata 13.1 letra A) h) de las bases administrativas que estipula “Incumplimiento de lo establecido en las Bases Técnicas”.

## II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60%	Según Punto 12.6.1.1. “Monto mensual ofertado por el Servicio”.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	30%	Según Punto 12.6.2.1. “Nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo (Bruto)”. Según Punto 12.6.2.2. “Condiciones de reajustabilidad anual de la remuneración del personal”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

		Según Punto 12.6.2.3. "Aguinaldos". Según Punto 12.6.2.4. "Convenios colectivos vigentes, según Art. 6, Ley 19.886." Según Punto 12.6.2.5. "Contratación de personas en situación de discapacidad".
<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN MATERIA DEL SERVICIO</b>	<b>5%</b>	Según Punto 12.6.3. de las presentes bases administrativas.
<b>CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL</b>	<b>5%</b>	Según Punto 12.6.4. de las presentes bases administrativas.

#### 1. PRECIO 60%

PROPONENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	\$70.996.352.-	60	<b>60</b>
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$90.499.999.-	47,0	<b>47</b>
QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LIMITADA RUT.: 76.596.219-6	\$76.997.353.-	55,3	<b>55</b>

**PRECIO (60%):**

**MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 60%**

$\text{Puntaje} = \left( 100 \times \frac{\text{Menor Monto Ofertado}}{\text{Monto Oferta a Evaluar}} \right) \times 60\%$
--

#### 2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION 30%

a) Nivel de Remuneraciones Sobre el Sueldo Mínimo 20%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	Nivel de Remuneración	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	\$641.056.-	100	20
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$600.000.-	90	18
QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LIMITADA RUT.: 76.596.219-6	\$590.000.-	80	16

### NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO (BRUTO) 20%

A mayor nivel de sueldo base definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo por sobre el ingreso mínimo mensual fijado por ley (bruto), 100 puntos y de ahí en adelante, se descontará de diez en diez. Para estos efectos, se promediará el nivel de ingreso de todos los trabajadores **excluido el de los supervisores**.

(No se considerarán para este cálculo las remuneraciones señaladas en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

**PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 20%**

**La evaluación considera exclusivamente las remuneraciones mensuales imposables.**

### b) Reajustabilidad Anual de la Remuneración del Personal 2%

PROPONENTE	% de reajustabilidad	PUNTAJE ASIGNADO	PONDERACIÓN	
			PTOS	%
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	11%	100	2	2
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	3,8%	80	1,6	2
QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LIMITADA	3%	60	1,2	1



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RUT.: 76.596.219-6				
--------------------	--	--	--	--

A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones ofertadas y sucesivamente reajustadas de todos los trabajadores contratados sujetos al servicio de la presente licitación:

100 puntos, de ahí en adelante disminuye de 20 en 20 puntos. Esta reajustabilidad deberá ser expresada en porcentaje.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

**PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 2%**

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

**c) Aguinaldos 4%**

**Aguinaldo Fiestas Patrias 2%**

PROPONENTE	Aguinaldo Fiestas Patrias	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	\$201.999.-	100	2
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$71.700.-	50	1
QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LIMITADA RUT.: 76.596.219-6	\$50.000.-	0	0



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN	PUNTAJE
AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS (2%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor aguinaldo ofertado: 100 puntos.</li> <li>- Segundo mayor aguinaldo ofertado: 50 puntos</li> <li>- Tercer y siguientes aguilaldos ofertados:</li> </ul> <p><b>0 puntos</b></p>

**Aguinaldo Navidad 2%**

PROPONENTE	Aguinaldo de navidad	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	\$201.999.-	100	2
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$71.700.-	50	1
QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LIMITADA RUT.: 76.596.219-6	\$60.000.-	0	0

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN	PUNTAJE
AGUINALDO DE NAVIDAD (2%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor aguinaldo ofertado: 100 puntos.</li> <li>- Segundo mayor aguinaldo ofertado: 50 puntos</li> <li>- Tercer y siguientes aguilaldos ofertados:</li> </ul> <p><b>0 puntos</b></p>

\* Para estos efectos se considerará como aguinaldo **sólo** el pago de esta prestación materializada en dinero.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

**Nota:** La aplicación de lo ofertado en estas mejores condiciones de empleo mencionados en el presente punto serán fiscalizados por el inspector técnico del servicio.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**PONDERACIÓN OBTENIDA: (PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS)\*2% + (PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD)\*2%**

**SUMATORIA AGUINALDOS (Aguinaldo Fiestas patrias + Aguinaldo de navidad)**

PROPONENTE	Aguinaldo Fiestas Patrias	Aguinaldo Navidad	PUNTAJE $\Sigma$
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	2	2	4
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	1	1	2
QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LIMITADA RUT.: 76.596.219-6	0	0	0

**d) Convenios colectivos 2%**

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	SI	100	2
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	SI	100	2
QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LIMITADA RUT.: 76.596.219-6	NO	50	1

El oferente QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LIMITADA, RUT.: 76.596.219-6, señala en su formato N°3 que cuenta con convenios colectivos, pero no los respalda. Ante esto, se considera que no cuenta con lo señalado en su oferta.

Para el evento que el oferente mantenga vigentes convenios colectivos con sus trabajadores en los términos que señala el artículo 6 de la ley N°19.886. Para estos efectos, se entiende que aquellos son los que se encuentran reglados por los artículos 303 y siguientes del Código del Trabajo. Se deberán adjuntar dichos instrumentos y se evaluará de la manera que pasa a señalarse:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PARÁMETRO	PUNTAJE
Posee convenios colectivos vigentes.	100 PUNTOS
No cuenta con convenios colectivos vigentes.	50 PUNTOS

**PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 2%**

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

**e) Contratación de personas en situación de discapacidad (2%)**

PROPONENTE	% de personas en situación de discapacidad	Cantidad de personas	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	28%	15	100	2
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	2,0%	1	0,1	0
QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LIMITADA RUT.: 76.596.219-6	2%	1	0,1	0

Se evaluará el porcentaje de personas en situación de discapacidad a contratar respecto al total de trabajadores de la misma empresa que proponga el oferente para la ejecución del servicio.

**PUNTAJE OBTENIDO: (Número de PeSD que oferente contratará si es adjudicado\*100)**

**X 2%**

**Mayor Número de PeSD Ofertado**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**NOTA: Las PeSD deben contar con Credencial de Discapacidad**

El porcentaje declarado en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

La cantidad de personal informada será revisada por el Inspector Técnico del Servicio, al inicio y durante la ejecución del contrato.

**CUADRO DE RESUMEN SUBCRITERIOS CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN**

PROPONENTE	Nivel Remuneracional	Reaj. Anual	Aguinaldos	Convenios Colectivos	Personas en situación de	PONDERACIÓN Σ %
	20%	2%	4%	2%	2%	
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	20	2	4	2	2	30
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	18	2	2	2	0	24
QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LIMITADA RUT.: 76.596.219-6	16	1	0	1	0	18

**3. EXPERIENCIA 5%**

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	+ de 5 SERVICIOS	100	5
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	+ de 5 SERVICIOS	100	5
QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LIMITADA RUT.: 76.596.219-6	+ de 5 SERVICIOS	100	5





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

## EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO (5%)

TRAMO EXPERIENCIA	PUNTAJE
MÁS DE 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS	100
ENTRE 3 Y 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS	70
ENTRE 1 Y 2 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS	40
NO INFORMA O NO CERTIFICA	0

Se considerará como experiencia servicios de a lo menos de 1 año efectivamente ejecutados e indistintamente si es por servicios de mantención y aseo.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados** que correspondan a servicios efectivamente ejecutados o en actual ejecución por el oferente, y además la de los administradores, socios o empleados, en el caso de empresas, extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas (terceros), relacionada con experiencia en servicios de aseo y mantenciones menores.

**PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN TRAMO EXPERIENCIA X 5%**

### 4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LIMITADA RUT.: 76.596.219-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

### CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (5%)

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes solicitados a través del contra foro y cumple con los requisitos formales.	50 puntos
Uno o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

**PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN CRITERIO CUMPLIMIENTO X 5%**

**Nota:** En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

### 5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO	COND. EMPLEO	EXPERIENCIA	CUMP. REQUISITOS	TOTAL
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	60	30	5	5	100
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	47	24	5	5	81
QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LIMITADA RUT.: 76.596.219-6	55	18	5	5	83

### III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°6, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°117/2023, ID N°2308-123-LR23, "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIONES MENORES EN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**RECINTOS MUNICIPALES**”, al oferente **WORKTIME SPA**, RUT: **N°76.986.421-0** que cumple con las bases y realiza una oferta de **\$70.996.352.- (VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO)** y **\$1.703.912.448.- (VALOR POR 24 MESES IVA incluido)** por un período de 24 meses a contar del acta de inicio del servicio una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnica económica.

2) Se informa que esta licitación considera Fondos Municipales, a través de la cuenta **N°22.08.001 “Servicio de Aseo”**, cuyo presupuesto referencial es de **\$1.970.640.000.- por los 24 meses**.

3) Cabe destacar que, en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente, proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695.

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, RAÚL SPORMANN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO, CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN, YAZMÍN PETROVICH ROSAS, ABOGADA ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas, señores Concejales”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bajo mi atribución como Concejal, quiero apelar al artículo 65, que bajo mi mandato, donde dice que no me puedo exceder por muchas licitaciones que esté más allá de mi mandato como Concejal, por lo tanto, dentro de esto, la ley es clara y establece que podemos suscribir los convenios de programación y celebrar convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 unidades tributarias mensuales, cuyo quórum es el de la mayoría absoluta del Concejo y aquello que comprometa al Municipio por un plazo al que excede el periodo de alcaldicio, requerirá del acuerdo de los dos tercios del Concejo, en esto Presidente voy a rechazar este punto, aduciendo a esta temática, producto a que nosotros terminamos el 6 de diciembre del 2024, y esto sobrepasaría mi responsabilidad como Concejal”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Hardy, puede pasar, por favor”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Buenas tardes señor Presidente, señoras Concejales y Concejales, efectivamente, la norma que cita el Concejal existe, pero tiene la misma aplicación para la licitación que hace poco ya se aprobó, que es la de aseo, que también sobrepasa el periodo alcaldicio, y lo que dice la ley no es que se prohíba, sino que lo que establece es un quórum especial y ese quórum especial que son dos tercios, por lo tanto, y de acuerdo a lo que establece los dictámenes de Contraloría, las únicas razones para rechazar una licitación son por causales establecidas en la base de licitación y, evidentemente, lo que aquí se está planteando no tiene nada que ver con la bases de licitación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, no es así lo que usted viene a plantear ahora tan tácitamente y tan claro como cree que yo le voy a entender eso, lo que estoy diciendo es un fallo del tribunal de compras públicas, último en febrero del 2023, que establece eso y no es por empatar ni hacer la comparación con la licitación, las funciones privativas de nosotros es recoger la basura en las calles, sobre ese base, el artículo cuarto también lo establece la Ordenanza y la Ley 18.695, es más, sería más complicado para mí dejar de recoger la basura antes de poder limpiar un gimnasio, un estadio y estoy bajo mis atribuciones, también para fundamentarle un poco más, aquí hay un fallo que dice que el Artículo 71, en cuanto establece que en cada Municipio habrá un Concejo el que ejerce funciones de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador y en este cargo de hacer efectiva la participación de la comunidad local, ejerciendo la distribución que establece la ley, de acuerdo al artículo 79 de la legislación, el Concejo le corresponde pronunciarse sobre las materias enumeradas en el Artículo 65 argumentando que los Concejales presentes en la votación deberán expresar su votación favorable o adversa, salvo que se presente algún motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de formular su voto, es más, tampoco lo que presente la comisión es obligación absoluta del cuerpo de Concejo, porque nosotros tenemos que emitir nuestro voto libremente”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “No le he discutido en absoluto lo que usted está planteando, usted hace una consulta, yo la respondo y lo vuelvo a decir, que esa es la norma, si no estaríamos impedidos o habríamos votado un montón de contratos, votado me refiero a que se ha producido aquí la votación de ustedes como cuerpo colegiado, que han superado los periodos alcaldicio y donde evidentemente, si no se dan los dos tercios, no se puede aprobar, evidentemente, tampoco voy a influir en que ustedes aprueben o rechacen un punto, lo que sí les señalo, y eso está claramente establecido, que cuando se trata de licitaciones públicas, que son procesos reglados, es decir, están establecidos todos sus procedimiento en la ley, cuando yo lo rechazo, tengo que rechazarlo por causar establecidas las bases y eso está zanjado por Contraloría y por los tribunales respectivos, nada más y no lo puedo obligar a votar a favor o en contra”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Mi punto tiene que ver con que la empresa que se adjudique a esta licitación, que es una empresa de Temuco, ofrece estas cosas muy ventajosas respecto a todo lo demás oferente, y eso me llamó profundamente la atención, ejemplo, el sueldo, muy buen sueldo, me parece muy bien, \$641.000.- y supervisores \$1.011.000.- un reajuste del 11%, un aguinaldo de \$201.000.- absolutamente ventajoso respecto a todos los que compitieron, 15 personas en situación de discapacidad equivalente al 28% del contrato, entre otras cosas, entonces, yo voy a obrar de bien pensado, que es de esperar que esto se cumpla a cabalidad, que eso depende de la empresa, pero lo que sí voy a pedir es que se fiscalice que esto se cumpla, voy a votar a favor, porque evidentemente ganó la licitación en buena Ley, pero que efectivamente se puedan fiscalizar todas estas condiciones que el proveedor propuso, porque me parece que son muy buenas, pero interesaría mucho que se fiscalicen al pie de la letra”.

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, un poco siguiendo la lógica y lo que está planteando el Concejal, si fuera tan estricto, no podríamos llevar a votación ninguna licitación, ningún contrato, por lo menos unos seis meses antes de que termine nuestro período”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que la Ley así lo indica”.

CONCEJAL CASTILLA: “Claro, pero por esa misma razón no podría hacer ningún movimiento Municipal incluso de un año, porque gran parte de los contratos son de un año”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por eso coloca el quórum”.

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, cada uno es libre de su decisión”.

CONCEJALA LICÁN: “Quién desarrollaba esta actividad antes, qué empresa”.

SEÑOR VASQUEZ: “MAVER, Marcelo Vergara Sáez EIRL”.

CONCEJALA LICÁN: “Cuántos trabajadores van a ser contratados”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “53 trabajadores, lo último señor Alcalde y con esto termino, quiero dejar en claro, para la gente que ve esto, no es que el oferente venga y coloque su plata, somos nosotros que pagamos al final los \$641.000.- por sueldo y los \$200.000.- por aguinaldo, porque aquel dinero sale del municipio, él va a ser más que nada más que un controlador de una licitación pública, eso para aclarar el tema, de igual manera mantengo mi voto rechazo por las razones antes dadas”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°117/2023, ID N°2308-123-LR23, "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIONES MENORES EN RECINTOS MUNICIPALES", al oferente WORKTIME Spa., R.U.T N°76.986.421-0, Representante Legal doña María Monserrat Campos Tarazón, domiciliados en Arturo Prat N°780-203ª, Temuco, por un monto mensual de \$70.996.352.- IVA Incluido y por un monto de total \$1.703.912.448.- IVA incluido, por un periodo de 24 meses a contar del Acta de inicio del Servicio una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el Contrato.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°138 del 08 de Septiembre de 2023, de la Comisión Técnica - SECPLAN y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

Rechaza el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

#### **ACUERDO N°571.-**

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°2144 DEL 08.09.2023 D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar compra de 110 LAPTOP, para el Liceo Eleuterio Ramírez, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1941195, al siguiente proveedor:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	BBCC COMERCIALIZADORA
R.U.T.	N°77.108.316-1
FONDOS	S.E.P.
MONTO	USD 71.862,79.- IMPUESTO INCLUIDO (\$62.496.913).
ESTABLECIMIENTO	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ
PRODUCTOS	110 LAPTOP LENOVO 14 GAMA 3; WINDOWS 11 PRO, AMD RYZEN 7-5800 U; 16GB RAM; 512 SSD.
USO	HABILITACIÓN DE UN TERCER LABORATORIO DE COMPUTACIÓN Y SALAS DE CLASES

Se da lectura al «ORD. N°2144. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE SEPTIEMBRE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud., incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal del día 12.09.2023, la aprobación de adquisición de 110 laptop para el Liceo Eleuterio Ramírez, y que supera el monto de las 500



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

UTM, la que se realizará a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1941195.

Nombre del Proveedor: BBCC COMERCIALIZADORA  
R.U.T. : 77.108.316-1  
FONDOS : S.E.P.  
MONTO : USD 71.862,79.- IMPUESTO INCLUIDO (\$62.496.913).  
ESTABLECIMIENTO : LICEO ELEUTERIO RAMÍREZ  
PRODUCTOS : 110 LAPTOP LENOVO 14 GAMA 3; WINDOWS 11 PRO,  
AMD RYZEN 7-5800 U; 16GB RAM; 512 SSD  
USO : HABILITACIÓN DE UN TERCER LABORATORIO DE  
COMPUTACIÓN Y SALAS DE CLASES

2.- Se adjunta:

- Pedido de bienes y servicios,
- PME
- Cotización.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestario.

Saluda atentamente a Ud., JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales"

CONCEJALA LICÁN: "Alcalde, aquí ya hay un laboratorio, cuántos computadores se dieron de baja, será renovación de equipos, qué se va a hacer con los equipos que habían".

Se integra la mesa del Concejo el señor Daniel Rivera, Jefe de Adquisiciones de D.A.E.M.

SEÑOR RIVERA: "Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, mi nombre es Daniel Rivera, Jefe de Adquisiciones del D.A.E.M., esto corresponde para la habilitación de un tercer laboratorio, el Liceo cuenta con dos laboratorios de computación y se va a habilitar un tercero y otros equipos que se van a asignar a las distintas salas de clase".

ALCALDE CARRILLO: "Gracias, si no hay más consultas, en votación señores Concejales"



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar compra de 110 LAPTOP, para el Liceo Eleuterio Ramírez, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público ID 1941195, al siguiente proveedor:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	BBCC COMERCIALIZADORA
R.U.T.	N°77.108.316-1
FONDOS	S.E.P.
MONTO	USD 71.862,79.- IMPUESTO INCLUIDO (\$62.496.913).
ESTABLECIMIENTO	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ
PRODUCTOS	110 LAPTOP LENOVO 14 GAMA 3; WINDOWS 11 PRO, AMD RYZEN 7-5800 U; 16GB RAM; 512 SSD.
USO	HABILITACIÓN DE UN TERCER LABORATORIO DE COMPUTACIÓN Y SALAS DE CLASES

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2144 del 08 de Septiembre de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°572.-**

14) El señor Alcalde pasa al punto 14º de la Tabla. ORD. N°1787 DEL 06.09.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables a la JUNTA DE VECINOS JARDÍN DEL ALTO, Personalidad Jurídica N°142-T, del inmueble ubicado en calle Mantos Blancos N°726, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, Lote denominado de equipamiento ubicado en Población "Jardín del Alto II", cuarta subetapa, archivado en el anexo bajo la letra R-223, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 2.677 vuelta N°2.321 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2011.

Se da lectura al «ORD. N°1787. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°22-GH DE FECHA 25.08.2023. ORD. DID. N°1673 DE FECHA 24.08.2023. ORD. DID. N°1470 DE FECHA 24.07.2023. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS JARDÍN DEL ALTO DE FECHA 14.07.2023. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 06 DE SEPTIEMBRE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMANN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos Jardín del Alto, Personalidad Jurídica 142-T, sobre el inmueble ubicado en calle Mantos Blancos N°726, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio, respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°22-GH de fecha 25.08.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 2.677 vuelta N° 2.321, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2011.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos Jardín del Alto, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente, RAÚL SPORMANN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales"

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables a la JUNTA DE VECINOS JARDÍN DEL ALTO, Personalidad Jurídica N°142-T, del inmueble ubicado en calle Mantos Blancos N°726, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, Lote denominado de equipamiento ubicado en Población "Jardín del Alto II", cuarta subetapa, archivado en el anexo bajo la letra R-223, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 2.677 vuelta N°2.321 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2011.

Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°22-GH del 25 de Agosto de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1787 del 06 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°573.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

15) El señor Alcalde pasa al punto 15º de la Tabla. ORD. N°1900 DEL 08.09.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO OSORNO CITY, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación Deportiva 2023".

Se da lectura al «ORD. N°1900. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE SEPTIEMBRE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMANN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 12.09.2023, Solicitud de aporte para Club Deportivo Osorno City, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Implementación Deportiva 2023"  
Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, saludo atentamente, RAÚL SPORMANN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales"

CONCEJAL TRONCOSO: "Qué disciplina deportiva ejerce los Osorno City, porque no lo explica aquí".

ALCALDE CARRILLO: "Futbol en la Lago Rupanco".

CONCEJAL TRONCOSO: "Gracias".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO OSORNO CITY, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación Deportiva 2023".

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1664 del 08 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°143-V del 07 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1900 del 08 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°574.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

16) El señor Alcalde pasa al punto 16º de la Tabla. ORD. N°1901 DEL 08.09.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN CULTURAL MILLARAY AMAYA, por un monto de \$4.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Muestra Nacional y Campeonato Regional Cueca Adulto Elyts 2023, Región de Los Lagos”.

Se da lectura al «ORD. N°1901. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2023. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE SEPTIEMBRE 2023. DE: RAÚL SPORMANN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para Agrupación Cultural Millaray Amaya, por un monto de \$4.500.000.- para ejecución de proyecto denominado “Muestra Nacional y Campeonato Regional Cueca Adulto Elyts 2023 Región de Los Lagos”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMANN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”

CONCEJAL TRONCOSO: “Un comentario primero, quiero apoyar esta iniciativa que va a poner nuevamente a Osorno en la parte artística y cultural en el tapete nacional, así que apoyando a quienes lo organizan, quisiera desearles todo el éxito que se merece el folclore osornino y los distintos conjuntos que tenemos en Osorno, quienes dan prestigio a nuestra ciudad y a la cultura, así que con mucho agrado apruebo el punto”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN CULTURAL MILLARAY AMAYA, por un monto de \$4.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Muestra Nacional y Campeonato Regional Cueca Adulto Elyts 2023, Región de Los Lagos”.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1664 del 08 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°144-V del 08 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1901 del 08 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°575.-**

17) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°1902 DEL 08.09.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS NÚMERO SEIS FORRAHUE, por un monto de \$3.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Forrahue".

Se da lectura al «ORD. N°1902. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2023. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE SEPTIEMBRE 2023. DE: RAÚL SPORMANN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para Junta de Vecinos Número Seis Forrahue por un monto de \$3.000.000.- para ejecución de proyecto denominado "Mejoramiento sede social Junta de Vecinos Forrahue".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMANN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales"

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS NÚMERO SEIS FORRAHUE, por un monto de \$3.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Forrahue".

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1664 del 08 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°142-V del 07 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1902 del 08 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°576.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

18) El señor Alcalde pasa al punto 18º de la Tabla. ORD. N°1903 DEL 08.09.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS UNIÓN DE OBRERAS DE RAHUE, por un monto de \$2.550.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Mejorando Nuestra Sede Social Sociedad de Socorros Mutuos Unión de Obreras de Rahue”.

Se da lectura al «ORD. N°1903. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2023. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE SEPTIEMBRE 2023. DE: RAÚL SPORMANN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para Sociedad de Socorros Mutuos Unión de Obreras de Rahue por un monto de \$2.550.000.- para ejecución de proyecto denominado “Mejorando nuestra sede social Sociedad de Socorros Mutuos Unión de Obreras de Rahue”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMANN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS UNIÓN DE OBRERAS DE RAHUE, por un monto de \$2.550.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Mejorando Nuestra Sede Social Sociedad de Socorros Mutuos Unión de Obreras de Rahue”.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1664 del 08 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°141-V del 07 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1903 del 08 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°577.-**

19) El señor Alcalde pasa al punto 19º de la Tabla. E-MAIL DEL 06.09.2023. GABINETE. MAT.: Presentación de los resultados del Análisis



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Fisicoquímico de Calidad de Aguas Superficiales del Río Damas", a cargo de la señora Alejandra Navarrete Dabner, Encargada del Departamento de Medio Ambiente.

Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 06.09.2023. GABINETE. ANT.: SOLICITA EXPOSICIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 06 DE SEPTIEMBRE 2023. DE: RODRIGO PÉREZ PINELA, JEFE GABINETE ALCALDÍA. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Estimado don Yamil:

Junto con saludarle, por instrucción del Sr. Alcalde, solicito a Ud. incorporar en tabla del Honorable Concejo Municipal, sesión ordinaria del día martes 12 de septiembre, exposición denominada: "Presentación de resultados del análisis fisicoquímico de calidad de aguas superficiales del Río Damas", a cargo de la profesional Encargada del Departamento de Medio Ambiente, Sra. Alejandra Navarrete.

Sin otro particular, le saluda atentamente, RODRIGO PÉREZ PINELA, JEFE GABINETE ALCALDÍA.»

ALCALDE CARRILLO: "Señora Alejandra, adelante por favor".

Se integra a la mesa del Concejo la señora Alejandra Navarrete Dabner, Encargada del Departamento de Medio Ambiente.

SEÑORA NAVARRETE: "Buenas tardes señor Alcalde, Concejales y Concejales, me pidieron que presentara los resultados del monitoreo de aguas del río Dama, primero que todo quería comentarlo antes de ir a los resultados, comentarles que todo esto surge a raíz de los hechos de contaminación que nosotros conocemos que vienen ocurriendo hace varios años en el río y en el fondo lo que la comunidad y también nosotros como Municipio hemos pedido constantemente a la autoridad ambiental es que se dicte alguna norma de calidad ambiental secundaria en el río Damas, actualmente el Ministerio está realizando monitoreos mensuales, sin embargo, este proceso es bastante largo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

## MONITOREO DE AGUAS RÍO DAMAS



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO



## NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL

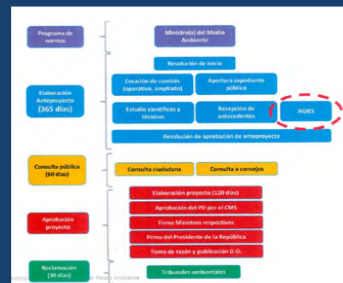
Biblioteca del Congreso Nacional de Chile | Ley Chile

**Decreto 38**  
APRUEBA REGLAMENTO PARA LA DICTACIÓN DE NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL Y DE EMISIÓN  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Fecha Publicación: 22-Abr-2013 | Fecha Promulgación: 30-OCT-2012  
Tipo Versión: Última | ID: 154420-2013  
Url Corte: <https://www.leychile.cl/Documentos/154420-2013>

Artículo 2º.- Las normas primarias de calidad ambiental son aquellas que establecen los valores de las concentraciones y períodos, máximos o mínimos, permisibles de elementos, compuestos, sustancias, derivados químicos o biológicos, energías, radiaciones, vibraciones, ruidos, o combinación de ellos, cuya presencia o carencia en el ambiente pueda constituir un riesgo para la vida o salud de la población, definiendo los niveles que originan situaciones de emergencia. Tales normas se establecerán mediante decreto supremo dictado por el Ministro que llevará las firmas del Ministro del Medio Ambiente, en adelante el Ministro, y del Ministro de Salud, y serán publicadas en el Diario Oficial. Ellas tendrán aplicación en todo el territorio de la República.

Artículo 3º.- Las normas secundarias de calidad ambiental son aquellas que establecen los valores de las concentraciones y períodos, máximos o mínimos, permisibles de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, cuya presencia o carencia en el ambiente pueda constituir un riesgo para la protección o conservación del medio ambiente, o la preservación de la naturaleza. El decreto supremo que establece estas normas señalará el ámbito territorial de su aplicación, el que podrá ser todo el territorio de la República o una parte de él. Las normas secundarias se dictarán mediante decreto supremo del Ministro y serán suscritas por el Ministro y el o los ministros sectoriales competentes que corresponda, en su caso, y se publicarán en el Diario Oficial.



Por lo tanto, nosotros en conversaciones con la comunidad, el año pasado hicimos un plan de recuperación ambiental comunitaria del río Damas, este plan de recuperación ambiental considera cinco líneas estratégicas y la segunda línea estratégica, que es la que está destacada en negro, incluía entre todas sus acciones el monitoreo físico-químico del río Damas, adicionalmente habían otras actividades que tenían que ver con la declaración de humedales en torno al río Damas, que tenía relación con la formación de monitores ambientales, con la reforestación ribereña del río y también con limpiezas en el río, se han ido desarrollando varias actividades, pero lo que ahora nos convoca es el monitoreo.

## PLAN DE RECUPERACIÓN RÍO DAMAS

PLAN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL  
COMUNITARIA DEL RÍO DAMAS

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE ASES. ORNATO Y MEDIO AMBIENTE  
ALCANTARAL MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
SEPTIEMBRE 2012

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO
Mantenimiento integral del cauce del río, bajo un enfoque ecológico, considerando elementos que obstruyen el flujo natural de las aguas, sean de carácter natural o de origen antrópico.	Realizar limpiezas ecológicas de vegetación y residuos, considerando la poda como el retiro de vegetación muerta que dificultan el normal flujo del río principalmente en forma manual para mejorar la eficiencia del caudal del cauce.
Protección de las características hidrológicas del río, considerando una caracterización de los elementos físicos, químicos y biológicos presentes en el cuerpo de agua.	Mantener buenas condiciones de la calidad de agua del cauce del río para preservar la biodiversidad presente en el cuerpo de agua, fortaleciendo así la protección del medioambiente.
Mejoramiento integral de la cobertura vegetal de la zona ribereña y de la primera terraza fluvial del río damas, considerando elementos relativos a su composición, distribución, usos y preservación del ecosistema.	Identificar áreas prioritarias para la restauración de vegetación nativa, en base a información espacial y ambiental del río.
Concientizar y educar a la comunidad osomina en torno al cuidado, preservación y conservación de los ecosistemas acuáticos naturales de la comuna aplicando elementos de investigación acción participativa en el programa educativo.	Desarrollar un programa de monitores ambientales comunales que permita apoyar la recuperación ambiental de los ecosistemas degradados, desarrollar actividades de fiscalización ciudadana y monitoreo de los recursos naturales locales.
Monitoreo integral de los sectores con importancia ecosistema, existentes en el río, con el objeto de identificar elementos contaminantes y evaluar elementos naturales que puedan funcionar como biofiltro frente a sólidos suspendidos, material demandante de oxígeno, nutrientes, entre otros.	Identificar sectores de importancia ecosistémica, que se encuentren entorno al Río Damas, para ser considerados en el desarrollo del plan de recuperación ambiental local.

El año pasado se hicieron reuniones con las organizaciones y se definieron cinco puntos de muestreo en el río, las estaciones eran aguas arriba de la descarga de Watts, aguas abajo de las descargas Watts, en el sector Los Notros, aguas abajo del puente los notros, aguas abajo del Puente Viejo y en el sector Kolbe, a la altura del Puente Colgante de Manuel Montt.

### PUNTOS DE MONITOREO



ESTACIÓN MONITOREO	DESCRIPCIÓN
1	Aguas Arriba descarga Watt's
2	Aguas Abajo descarga Watt's
3	Sector Los Notros, aguas abajo Puente Los Notros.
4	Sector Los Notros, aguas abajo Puente Viejo.
5	Sector Kolbe, puente colgante Manuel Montt



Los parámetros a monitorear se definieron en conjunto con la comunidad, la comunidad que más participó en todo esto fueron tanto los monitores ambientales como la organización Acción por el Río Damas, con ellos se tuvieron varias reuniones y en conjunto se definieron cuáles eran los parámetros que íbamos a monitorear, obviamente se priorizaron los parámetros que también salieron alterados en el estudio de diagnóstico que hizo Norka Fuente y que fue un estudio que se hizo mediante un





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

convenio entre el Municipio y la Universidad de los Lagos, los coliformes fecales sabemos que en el fondo nos puede dar indicios de contaminación por aguas negras o desechos en descomposición, los aceites y grasa se miden, también sabemos que hay presencia de talleres mecánicos en el sector, también en curtiembre, la conectividad también es un indicador que nos entrega presencia de aguas residuales, el DBO5 es la cantidad de oxígeno que requieren los microorganismos para degradar sustancias orgánicas.

## PARAMETROS A MONITOREAR

PARAMETROS	UNIDAD	ASPECTOS IMPORTANTES A DESTACAR
Temperatura	°C	
Coliformes Fecales	NMP/100 ml	La presencia de bacterias coliformes es un indicio de que el agua puede estar contaminada con aguas negras u otro tipo de desechos en descomposición. Normada en DS 143 "Establece normas de calidad primaria para las aguas continentales superficiales aptas para actividades de recreación con contacto directo"
Aceites y Grasas	mg/l	La liberación de aceites y grasas al medio acuático aportan contaminantes, estas sustancias, una vez entran en el medio acuático, se difunden por la superficie reduciendo la oxigenación del agua y su calidad físico-química, lo que pone en riesgo a las especies presentes en esos cuerpos de agua. Además, afectan la fotosíntesis ya que absorben la radiación solar necesaria para que se adelante ese proceso.
Conductividad	µS/cm	La conductividad puede ser indicador de presencia de aguas residuales.
DBO <sub>5</sub>	mg/l	Es la cantidad de oxígeno que los microorganismos, especialmente bacterias (aeróbicas o anaeróbicas), hongos y plancton, consumen durante la degradación de las sustancias orgánicas contenidas en la muestra. Un alto contenido de DBO corresponde a un alto consumo de oxígeno impidiendo su generación normal, matando así la vida acuática por asfixia.
Fosforo Total	mg/l	Nutriente natural presente en los ecosistemas acuáticos. El nitrógeno es uno de los elementos fertilizantes esenciales para el crecimiento de las algas, su exceso puede producir en las aguas continentales procesos de eutrofización. A su vez, las formas reducidas del nitrógeno son oxidadas en las aguas naturales afectando, de este modo, los recursos de oxígeno disuelto.
Nitrógeno Total	mg/l	Nutriente natural presente en los ecosistemas acuáticos. Al igual que el anterior controla el crecimiento de algas.
pH		Normada en DS 143 "Establece normas de calidad primaria para las aguas continentales superficiales aptas para actividades de recreación con contacto directo"
Plomo Disuelto	mg/l	Normada en DS 143 "Establece normas de calidad primaria para las aguas continentales superficiales aptas para actividades de recreación con contacto directo"
Sólidos Suspendidos	mg/l	Los Sólidos Suspendidos corresponden al material particulado que se mantiene en suspensión en las corrientes de agua superficial.
Turbiedad	NTU	La turbidez es una de las maneras de determinar la claridad del agua al medir cuánto material está suspendido en ella. Los materiales suspendidos pueden ser partículas del suelo, algas, plancton, microbios, entre otras sustancias. Si la turbidez es mayor, reduce la cantidad de luz que penetra el agua.

Por tanto, el DBO5 indica cuánto es el consumo de oxígeno que se genera en ese punto. Fósforo y Nitrógeno Total son dos indicadores que nos pueden indicar eutrofización, y que también sabemos que existen en Osorno, incluso, antes de la zona urbana, en muchos campos donde se utilizan muchos de estos compuestos, como fertilizantes en los suelos. El pH, igual que el Plomo Disuelto, son dos parámetros que están nombrados en el Decreto Supremo 143, que es una norma primaria, para aguas continentales, y establece las normas de calidad para aguas continentales superficiales, aptas para la actividad de recreación con contacto directo. Los Sólidos Totales suspendidos también corresponden al material particulado que se puede identificar en el agua y, bueno, la turbiedad que también nos indica la claridad que tiene el agua y también eso no puede indicar la luz que puede traspasar hacia algas y plancton que pueden existir en el río.

## MUESTREO COMUNITARIO

- Monitores Ambientales
- Acción por el río Damas
- Depto. Medio Ambiente



11 de enero de 2023

Las muestras fueron enviadas al Centro de Ciencias Ambientales EULA de la Universidad de Concepción, para su análisis.



Bueno, como decía, el muestreo comunitario se realizó en conjunto con los Monitores Ambientales de la Organización Acción por el Río Damas, y también participó el Departamento de Medio Ambiente. Este primer muestreo se realizó el 11 de enero de 2023 y las muestras fueron llevadas al Laboratorio del Centro EULA, de la Universidad de Concepción, que es un Laboratorio acreditado, además, es una EDFA; también sabemos que EULA es el Laboratorio que está analizando las muestras de agua, actualmente, del monitoreo que está realizando el Ministerio de Medio Ambiente, que es un monitoreo mensual, que lo están haciendo en toda la cuenca del río Rahue. Esto salió publicado en el Diario Austral, el día 12 de Enero, donde fue titular, de que se iniciaba el muestreo de aguas en el río Damas.

## MONITOREO COMUNITARIO



Ahí hay una fotografía, donde está el equipo que estuvo en terreno, que se metió al río, que estuvo monitoreando estos puntos.

## RESULTADOS DEL MONITOREO

Parámetros	Unidad	EM 1	EM 2	EM 3	EM 4	EM 5
Temperatura	°C	11,4	10,4	12,4	9,4	11,4
<b>Coliformes Fecales</b>	<b>NMP/100 ml</b>	<b>79</b>	<b>130</b>	<b>&lt;1,8</b>	<b>130</b>	<b>79</b>
Aceites y Grasas	mg/l	<0,5	<0,5	-	<0,5	<0,5
Conductividad	µS/cm	105,2	125,2	149,5	133,1	137,0
DBO <sub>5</sub>	mg/l	1,4	1,4	2,0	2,5	1,0
<b>Fosforo Total</b>	<b>mg/l</b>	<b>0,057</b>	<b>0,070</b>	<b>0,239</b>	<b>0,162</b>	<b>0,150</b>
<b>Nitrógeno Total</b>	<b>mg/l</b>	<b>0,12</b>	<b>0,12</b>	<b>0,06</b>	<b>0,29</b>	<b>0,14</b>
pH	-	6,62	7,07	6,81	6,88	6,63
Piomo Disuelto	mg/l	<0,01	<0,01	<0,001	<0,001	<0,001
Sólidos Suspendedos	mg/l	4,0	1,8	49,0	49,5	29,2
Turbiedad	NTU	<1	<1	2	2	1

Los resultados del monitoreo, ahí se presentan los resultados, y, en general, dejé marcado los puntos en los parámetros en color amarillo, que son los parámetros que salieron alterados en el estudio de la doctora Norka Fuentes; creo que es importante hacer un seguimiento a esos parámetros, porque ya sabemos que hubo indicios de contaminación en el río por aquello. En general, presentaron valores bastante homogéneos, en torno a los puntos, algunos puntos tuvieron algunas superaciones, entre el anterior y el que se estaba midiendo; ahí es importante tener claridad de que la Estación de Monitoreo 1 y la Estación de Monitoreo 2 son las Estaciones que están asociadas a la descarga de la empresa Watts, aguas arriba y aguas abajo, de la empresa Watts, y podemos ver que, por ejemplo, Coliformes Fecales aumenta entre la Estación de Monitoreo 1 y la Estación de Monitoreo 2, sin embargo, están bastante bajo de lo que indica la norma, la norma es de 1000 NMP, entonces, estamos bastante bajo la norma, y el Fósforo y el Nitrógeno lo quiero analizar en una lámina posterior.

## RESULTADOS DEL MONITOREO

Identificación de las muestras	Coliformes Fecales NMP/100ml	Fecha y Hora de Inicio de Muestreo	Fecha y Hora de Inicio de Análisis	Fecha y Hora de Término de Análisis	Tiempo de almacenamiento
Estación 1	79	11-01-23 15:30	13-01-23 11:40	15-01-23 11:30	44:00:00
Estación 2	130	11-01-23 15:55	13-01-23 11:50	15-01-23 12:00	43:05:00
Estación 3	<1,8	11-01-23 16:25	13-01-23 12:00	15-01-23 12:10	43:35:00
Estación 4	130	11-01-23 16:50	13-01-23 12:10	15-01-23 12:20	43:20:00
Estación 5	79	11-01-23 17:15	13-01-23 12:20	15-01-23 12:30	43:05:00

**DECRETO 143 ESTABLECE NORMAS DE CALIDAD PRIMARIA PARA LAS AGUAS CONTINENTALES SUPERFICIALES APTAS PARA ACTIVIDADES DE RECREACIÓN CON CONTACTO DIRECTO**

Artículo 3º.- Las normas primarias anuales de calidad ambiental para cada uno de los compuestos o elementos que se indican en la Tabla N° 1 en las aguas continentales superficiales que se utilicen para actividades de recreación con contacto directo son los siguientes:

**COLIFORMES FECALES 1000 NMP/100**

Artículo 4º.- Los niveles que determinan situaciones de emergencia ambiental diaria para actividades de recreación con contacto directo, son las que se indican en la Tabla N° 2, teniendo en cuenta que cada uno de los compuestos o elementos que se indican, están referidos a concentraciones o unidades totales según corresponda.

**COLIFORMES FECALES >1000 NMP/100**

Ahí están los resultados de los Coliformes, que les comentaba recién, el Decreto N°143, en el artículo 3 dice que: «las normas primarias anuales de calidad ambiental para cada uno de los compuestos elementos que se indican y, en este caso, para actividades de recreación en coliformes fecales debe ser de 1.000 NPM»; y el artículo 4 dice que: «se va a decretar o se va a determinar una situación de emergencia ambiental, si esto supera los 1.000 NMP.

## EUTROFIZACIÓN

La eutrofización es el proceso de contaminación más importante de las aguas en lagos, balsas, ríos, embalses, etc. Este proceso está provocado por el exceso de nutrientes en el agua, principalmente nitrógeno y fósforo, procedentes mayoritariamente de la actividad del hombre.

Indicadores de Eutrofización	Descripción	Nitrógeno Total	Fosforo Total
Oligotrófico	Óptima para la protección y conservación de ecosistema acuáticos, alta biodiversidad con una gran densidad, siempre una buena concentración de oxígeno, escasa carga orgánica.	< 0,7	< 0,025
Mesotrófico	Disminución de biodiversidad, tendencia al aumento de estado trófico (mayor abundancia de macrofitas, aumento de turbiedad, etc.), gran diversidad de peces, pero no apta para peces sensibles, oxígeno se reduce (cargas orgánicas, algas).	0,7 - 1,5	0,025 - 0,075
Eutrófico	Condición crítica para el ecosistema acuático, daños en su estructura y función (mortalidad ≥ 50% del ecosistema acuático), muy pocas especies tolerantes con abundancia muy alta, especies sensibles desaparecen, mortalidad masiva de peces, concentraciones ambientalmente inaceptables.	1,6 - 2,0	0,076 - 0,1
Hipertrófico	Intoxicaciones, aparición de cianobacterias tóxicas, peces desaparecen, pérdida de biodiversidad, concentraciones ambientalmente inaceptables, muy poco oxígeno, alta turbiedad.	> 2	< 0,1

Fuente: Guía para la elaboración de Normas Secundarias de Calidad Ambiental en Aguas Continentales y Marinas NSCA (MMA, 2017)

Aquí, es uno de los puntos que me parece más relevante de este monitoreo, que tiene que ver con la Eutrofización. La Eutrofización es un proceso de contaminación que se produce en los lagos, ríos, embalses, que es por el exceso de nutrientes que se encuentran en el agua, principalmente, Nitrógeno y Fósforo, y esto es por actividad, como decía, del hombre, y en Osorno se identifica, claramente, debido a la fertilización de los suelos, que hacen estos compuestos; estos compuestos, al ser nutrientes generan que el agua aumente la cantidad de algas en el agua, y a la vez el hecho de que aumenten las algas no va a generar que la luz traspase la superficie del agua, y que se produzca la fotosíntesis y se libere el oxígeno necesario, para que pueda crecer con normalidad la vida acuática en el río. Entonces, hay indicadores de Eutrofización, y para eso existe una guía del Ministerio de Medio Ambiente, del año 2017, que es la Guía para la elaboración de normas secundarias de calidad ambiental, de aguas continentales, y ellos definen los cuatro niveles donde Oligotrófico es la más óptima para la protección y conservación de ecosistemas acuáticos, presenta alta biodiversidad y con gran densidad, siempre una buena concentración de oxígeno y escasa carga orgánica. Este es como deberían estar los ríos y los lagos en Chile, y que sabemos que no está, o sea, el río Damas solo es un ejemplo de muchos otros. Mesotrófico, ya se ve una disminución de la biodiversidad, aumento del estado trófico, mayor abundancia de algunas especies, que son más tolerantes a la contaminación y gran diversidad de peces, pero, no es apta para peces sensibles, porque hay una reducción del oxígeno. Utrófico, es cuando la condición es crítica, y ya existe cierta tasa de mortalidad en el sistema acuático, se considera algo

inaceptable. Y, el Hipertrófico es cuando podríamos decir que el río está totalmente muerto y hay intoxicación de las especies, aparición de cianobacteria, hay concentraciones inaceptables, hay poco oxígeno y mucha turbiedad.

## NIVELES DE EUTROFIZACIÓN

Parámetro	EM 1	EM 2	EM 3	EM 4	EM 5
Fosforo Total (mg/l)	0,057	0,07	0,239	0,162	0,150
Nitrógeno Total (mg/l)	0,12	0,12	0,06	0,29	0,14

Indicadores de Eutrofización	Descripción
Oligotrófico	Óptima para la protección y conservación de ecosistema acuáticos, alta biodiversidad con una gran densidad, siempre una buena concentración de oxígeno, escasa carga orgánica.
Mesotrófico	Disminución de biodiversidad, tendencia al aumento de estado trófico (mayor abundancia de macrofitas, aumento de turbiedad, etc.), gran diversidad de peces, pero no apta para peces sensibles, oxígeno se reduce (cargas orgánicas, algas).
Eutrófico	Condición crítica para el ecosistema acuático, daños en su estructura y función (mortalidad ≥ 50% del ecosistema acuático), muy pocas especies tolerantes con abundancia muy alta, especies sensibles desaparecen, mortalidad masiva de peces, concentraciones ambientalmente inaceptables.
Hipertrófico	Intoxicaciones, aparición de cianobacterias tóxicas, peces desaparecen, pérdida de biodiversidad, concentraciones ambientalmente inaceptables, muy poco oxígeno, alta turbiedad.

Bueno, acá está por colores, presenté el Oligotrófico, que era el mejor de los casos, y el Hipertrófico ya está en rojo; podemos ver que con respecto al Fósforo, claramente, el río presenta malas condiciones en la Estación 1 y 2, que son las que se asocian más al sector de la descarga de la empresa Watts, podríamos hablar de que es Mesotrófico, donde todavía es aceptable, sin embargo, hay una disminución de biodiversidad, pero, ya las Estación 3 y 4, que son las Estaciones de Los Notros, y la Estación 5, que llega a la altura de la población San Maximiliano Kolbe, el sistema es Hipertrófico. Ahora, lo que hay que tener claridad de que este es un monitoreo puntual, o sea, qué es lo que se hace, una vez se toman las muestras en frascos de vidrio, se envían al laboratorio, entonces, en el fondo, esto es una fotografía del día, de la hora de lo que está pasando en ese momento. Para tener una línea base y poder caracterizar y poder tener una información más completa, se deben hacer monitoreos Estacionales, o lo que está haciendo el Ministerio, que están haciendo los monitoreos mensuales. Sin embargo, nosotros vamos a seguir con estas campañas de monitoreo, ya se adjudicó un proceso en un Laboratorio, y esperamos esta semana ir a hacer el próximo muestreo, también en acompañamiento de los Monitores Ambientales y de la Organización Acción por el Río Damas, y después vienen dos Monitores más, que también están comprometidos, a través de esta licitación, así es que vamos a poder monitorear todavía características que vendrían siendo invernales y, posteriormente, primavera y verano. Así es que eso, básicamente, traté de hacer la presentación lo más sencilla posible, para que les quede claro a todos y, bueno, ahora espero sus preguntas o dudas.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, gracias señora Alejandra. Consideramos necesario hacer esta presentación, porque hay algunos medios de comunicación que están interesados en los resultados, y lo ideal es que ustedes conozcan esto, a través del



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Concejo, y no a través de los medios. Así es que consideré que era sumamente importante que lo sepan antes, ustedes, para que podamos entregar la información como corresponde a la comunidad. Colegas, tengo que recibir una audiencia en la Alcaldía, nos visita el Gran Maestro de la Logia Masónica de Chile, don Sebastián Jans Pérez, y está esperándome en mi oficina, así es que le pido a mi colega Jorge Castilla, por favor, que pueda continuar con la Tabla, queda un Punto sobre Tabla y, obviamente, con los Puntos Varios. Así es que agradezco a la señora Alejandra Navarrete su exposición, pueden hacer las preguntas que ustedes estimen convenientes, y dejo presidiendo la Sesión a nuestro colega Jorge Castilla. Permiso.”

Siendo las 17:25 horas, procede a retirarse de la Sesión de Concejo el señor Alcalde de la comuna de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres.

Asume la Presidencia de la Sesión el Concejal, señor Jorge Castilla Solís.

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, colegas, continuamos con el Concejo, y las preguntas que quieran hacer a la señora Alejandra. Primero, quiero consultarle, qué vamos a hacer con esta información, como Municipio.”

SEÑORA NAVARRETE: “Bueno, la información la vamos a estar reportando al Ministerio del Medio Ambiente, para que ellos la puedan utilizar en todos los datos que están recabando del río, ya que ellos están haciendo todos estos estudios previos, antes de iniciar el proceso de norma secundaria, donde ya, efectivamente, se determinan los límites máximo y mínimo, las concentraciones de los distintos contaminantes que deben existir en los ríos de la Cuenca. Después de eso ya el Ministerio tiene que definir si continúan con los Monitoreos, y definir los grados de latencia o de saturación que puedan existir en el río, respecto a algunos contaminantes, pero, es importante entregar esta información al Ministerio de Medio Ambiente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Toda esta información se va a tabular en Medio Ambiente, pero, si seguimos con los problemas de contaminación, primero, cuál va a ser la remedial hacia el río; qué se va a hacer; lo otro, cuando usted habla de NP, números más probables, que se aplican para los coliformes, por ejemplo, esto se mide en ML, cada 100 ML.

SEÑORA NAVARRETE: “Sí, en laboratorio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hay una cantidad que no se puede sobrepasar, es como cuando nosotros vamos al médico y nos dicen «tanto el parámetro, tanto esto», ahora, ¿en cuánto estamos nosotros?.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA NAVARRETE: “En coliformes fecales no estamos sobrepasados con respecto a la norma primaria, y eso es algo que me llamó bastante la atención, porque en el informe de la doctora Norka, en su momento, cuando hizo el levantamiento, sí había superación de coliformes fecales, pero, también, el informe de la doctora Norka daba cuenta de un monitoreo puntual. Por eso es muy importante conocer los resultados del Ministerio, que debe llevar unos tres o cuatro monitoreos de agua, conocer esos resultados y contrastarlos con nuestros resultados y con los que vendrán a partir de las nuevas campañas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Con esto termino mi consulta, señor Presidente, estos informes ustedes los tenían en febrero, por qué ahora, por ejemplo, lo entregan al Concejo, cuál es la razón, porque la opinión pública lo está pidiendo, porque están en los plazos que ustedes tenían estipulados para entregarlo acá.”

SEÑORA NAVARRETE: “No teníamos ningún plazo, ningún compromiso para entregarlos acá. Los resultados fueron entregados a la Organización, a los Monitores, cuando se recibieron del laboratorio, que fue en el mes de febrero, y también ya lo hemos conversado con ellos, sin embargo, efectivamente, la comunidad nos había solicitado que se diera esta instancia, y, quizás, una segunda instancia, ahora, cuando vamos a hacer la segunda campaña, que, probablemente, va a ser el jueves, si es que nos llegan los frascos, de poder hacer un pequeño punto de prensa donde mostremos los resultados al resto de la comunidad. Pero estos resultados están disponibles y los conoce la mayoría de las Organizaciones. Y, también, los presentamos ante la Comisión de Medio Ambiente del Concejo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No hay frascos, usted dice «que si le llegan los frascos», ¿cuál es el problema con los frascos?»

SEÑORA NAVARRETE: “Porque los están enviando, entonces, podrían alcanzar a llegar este jueves, que queremos hacer monitoreo, si no ya lo haríamos después; los frascos vienen de Puerto Varas, iban a llegar hoy día, pero, podrían demorarse. Está en un proceso.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Señora Alejandra, muchas gracias por su exposición. La pregunta que le hicieron es parecida a la que le quiero hacer, qué vamos a hacer con el río, entiendo que esto es un diagnóstico que se hizo, una evaluación. Ahora, hay que tomar decisiones, junto con enviar a los Organismos superiores estas muestras, me imagino que hay que elaborar un plan de tratamiento, y para ese tratamiento están los recursos, de donde van a salir, porque se supone que a partir de los problemas que se encontraron, hay que darle solución. Y en ese tratamiento, me gustaría saber qué se hace, por ejemplo, con las empresas que mandan sus desechos al río, y qué se va a hacer con eso, o sea, va a seguir así o cuál es la estrategia para que el río, en definitiva, se limpie.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA NAVARRETE: “Respecto a las empresas que descargan, tenemos el caso de la empresa Watts, que descargan al río, pero, ellos tienen autorización para descargar; ellos cuentan con una Resolución de Calificación Ambiental que les permite descargar en el río y por superaciones y también por no haber subido toda la información en la plataforma de la Superintendencia de Medio Ambiente, actualmente están en un Programa de Cumplimiento. Es la Superintendencia quien fiscaliza a las empresas que descargan en el río, a las empresas que tienen RCA. Sin embargo, nosotros, como Departamento de Medio Ambiente, tenemos que, en conjunto con la comunidad y con los monitores, que también es una de las ideas de poder hacer esta fiscalización conjunta, porque, obviamente, nosotros no podemos estar en el río continuamente, pero, siempre hay vecinos en el río, haciendo actividades o los vecinos que viven frente al río, que pueden detectar inmediatamente cuando sienten olores o cuando recorren de paseo en el río, pueden detectar cualquier situación de contaminación, y nosotros continuamente estamos haciendo las denuncias. Hemos hecho muchas denuncias con respecto a las distintas situaciones, en algún momento hubo mortalidad de peces, hace algunos años atrás; también se denunció esa costra que apareció en febrero de 2020, se hicieron todas las denuncias y a nosotros nos queda fiscalizar, estar continuamente con “un ojo en el río”, apoyados de los vecinos, apoyados de los monitores, de la comunidad en general, para poder hacer las denuncias, pero, la remediación del río va a ser una vez que se genere esta norma secundaria y que se establezca un plan de descontaminación en base a los niveles de saturación que pueda tener algún parámetro en específico en el río.”

CONCEJALA LICAN: “Bueno, creo que también los excesos de nitrógeno y potasio, solamente por la fumigación o la carga de fertilizantes que puedan echar en los campos aledaños, sino también por la contaminación fecal, exceso de nitrógeno y potasio; ahora, me he gustaría que mostrara la diapositiva que marcaba en color rojo:

## NIVELES DE EUTROFIZACIÓN

Parámetro	EM 1	EM 2	EM 3	EM 4	EM 5
Fosforo Total (mg/l)	0,057	0,07	0,239	0,162	0,150
Nitrógeno Total (mg/l)	0,12	0,12	0,06	0,29	0,14

Indicadores de Eutrofización	Descripción
Oligotrófico	Óptima para la protección y conservación de ecosistema acuáticos, alta biodiversidad con una gran densidad, siempre una buena concentración de oxígeno, escasa carga orgánica.
Mesotrófico	Disminución de biodiversidad, tendencia al aumento de estado trófico (mayor abundancia de macrofitas, aumento de turbiedad, etc.), gran diversidad de peces, pero no apta para peces sensibles, oxígeno se reduce (cargas orgánicas, algas).
Eutrófico	Condición crítica para el ecosistema acuático, daños en su estructura y función (mortalidad a 50% del ecosistema acuático), muy pocas especies tolerantes con abundancia muy alta, especies sensibles desaparecen, mortalidad masiva de peces, concentraciones ambientalmente inaceptables.
Hipertrofico	Intoxicaciones, aparición de cianobacterias tóxicas, peces desaparecen, pérdida de biodiversidad, concentraciones ambientalmente inaceptables, muy poco oxígeno, alta turbiedad.

Usted misma comentaba que frente a Los Notros, que siempre los vecinos son como “un sensor” y que cada vez están reclamando por la





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

contaminación del río, entonces, no sé si como Municipalidad tenemos o podemos poder proyectarnos en un monitoreo constante, con un sistema electrónico. Alguna vez lo propusimos, lo conversamos, donde vaya una página entregando constantemente el monitoreo, porque aquí hay empresas que, si bien es cierto, puede que tengan los permisos sanitarios, pero, por algo los vecinos de Los Notros se quejan, porque hacen descargas, a lo mejor en las tardes, muy tarde, no sé, pero algo pasa, en la cual aumentan los niveles de contaminación. Entonces, como Municipalidad, qué vamos a hacer al respecto, qué están proponiendo ustedes al respecto, como Departamento de Medio Ambiente, para evitar esto, porque ya es constante, cada cierto tiempo, suceden estas contaminaciones y los vecinos, igual debe ser estresante para ellos, que en el verano o en cualquier época del año se hagan estas descargas, y tienen estos olores horribles en sus casas.”

SEÑORA NAVARRETE: “Bueno, nuestro trabajo es seguir con este plan de recuperación del Río Damas, y este incluye continuar con los monitoreos, o sea, nosotros vamos a seguir constantemente monitoreando, ya nos comprometimos con la comunidad, se vienen tres campañas más, que se van a hacer en distinta época y a la vez, también, solicitamos para el próximo año poder continuar con este monitoreo, ojalá que lo podamos hacer con una frecuencia mayor, eso es lo ideal; lamentablemente, no se puede detectar en estos momentos, y con un monitoreo se podría, el origen, fehaciente, de cuál es el ente contaminante, incluso, en el informe cuando lo hizo la doctora Norka, ella podía identificar puntos de contaminación y uno quizás lo podía asociar a puntos de descarga de alguna empresa, pero, para eso hay que medir la fuente que está descargando, hasta medir en la descarga.”

CONCEJALA LICAN: “Sólo van a terminar, señor Presidente, siempre destinamos a personas, para que haga ese tipo de cosas, por qué no invertir en una máquina que esté constantemente monitoreando, y que tenga un sistema de software en que la comunidad también lo vaya viendo, existen en otras ciudades estos sistemas más tecnológicos, en los cuales se puede ir viendo constantemente. Ahora, le creo a los vecinos de Los Notros, cuando ellos dicen y muestran que está la evidencia, de que hay contaminación y que hay descargas que se producen, ahora, cuál es la empresa, es difícil saber, porque esa empresa pudiese, a lo mejor, hacerlo en la noche, y si no tenemos un sistema constante de monitoreo, que esté todo el rato, no vamos a saber, solamente con la alarma de los vecinos, pienso que se debería hacer un esfuerzo, señora Alejandra, para ver la posibilidad de tener un sistema más acorde a los tiempos, un sistema de monitoreo tecnológico, el cual esté constantemente entregando datos. Entonces, nos vamos a evitar todo este problema y de andar, de igual forma, designando gente, porque va a estar el sistema ahí.”

SEÑORA NAVARRETE: “Sí, pero “hay que tener ojo”, porque lo importante, también, es que estos sistemas tecnológicos generalmente miden ciertos parámetros, no todos, hay algunos que se deben medir en laboratorios, entonces, por ejemplo, Fósforo y Nitrógeno tenemos que medirlo en laboratorio; y lo otro, es para que el Ministerio de Medio Ambiente lo considere dentro de los antecedentes, para, finalmente, generar



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

esta norma secundaria. También, sobre lo que comentaba, que, efectivamente, no sabemos de dónde viene, pero, los últimos meses se ha visto esta espuma blanca y que viene de más allá de Watts, o sea, viene bastante más allá, desde Tacamó ya se observa esa espuma. Entonces, efectivamente, tener un monitoreo, se requeriría tener un monitoreo más completo, pero nosotros nos hemos abocado a la zona urbana. Sin embargo, lo que siempre ayudaría es esto, el control ciudadano, la denuncia ciudadana, que se identifica, si se identifica algún olor, algún cambio en espuma o de color en el río, cualquier cosa, tener esa información para que nosotros podamos ir inmediatamente a fiscalizar, y hacer las denuncias que correspondan.”

CONCEJALA CANALES: “Bien, se me adelantó en el punto la colega Herta Licán, creo que hace más de un año tuvimos la oportunidad con la colega Herta, conocimos un prototipo que era super bueno, en el sentido de que tenía hartos indicadores, se le instalaba según como se necesitaba, quizás podríamos hacerle llegar esta información, para que lo vean, lo estudien, y lo importante es que era 24/7, porque creo que para poder proteger realmente el río, y tiene mucha razón la colega, si dependemos de personas que van a estar ahí, imposible 24/7. Y la otra consulta era el tema de ustedes tienen dron, como Departamento de Medio Ambiente.

SEÑORA NAVARRETE: “No, no tenemos.”

PRESIDENTE CASTILLA: “El Municipio no tiene dron, pero, se conversó en algún momento de que se iba a adquirir uno.”

SEÑORA NAVARRETE: “Tengo entendido que en Secplan hay un dron.”

CONCEJALA CANALES: “Y no puede ser utilizado, como digo, por la mancha blanca que siempre la gente está comentando y que es visible, hacer el seguimiento.”

SEÑORA NAVARRETE: “Supongo, no sé, creo que lo tendríamos que coordinar con Secplan.”

CONCEJALA CANALES: “Sería super positivo poder utilizarlo, hacer este seguimiento; aprovechar también que los vecinos siempre están alerta, siempre dan luces para poder seguir y ver dónde realmente hay contaminación, porque lo que más llama la atención es esa mancha que aparece en el río, y buscar el origen. Bueno, cantidad de denuncias no le voy a preguntar, porque debe tener un archivo lleno de denuncias.”

SEÑORA NAVARRETE: “No son tantas, muchas veces las personas se nos acercan y no hacen nunca la denuncia oficial. Nos llega una llamada, les pedimos que nos ingresen la denuncia, a través de la página municipal o al correo electrónico, que vayan a nuestra oficina, y no lo hacen, tampoco a veces se quieren identificar, entonces, en realidad, no son tantas las denuncias que hace la gente.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA CANALES: “Pero, los vecinos no lo hacen, finalmente, lo hacen ustedes.”

SEÑORA NAVARRETE: “Sí, cuando nosotros identificamos, efectivamente, sí estamos haciendo las denuncias.”

CONCEJALA CANALES: “Me quedó pendiente del tema del dron, sería bueno utilizarlo.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Pediría que se coordinen para eso, por favor.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo unas fotos que me llegaron ayer, no sé si la cámara las puede mostrar, porque es una denuncia que hace una vecina del sector Las Quemadas Centro; ahí hay una Lechería que instaló un sistema de evacuación de todos sus desechos, y eso está hoy día con una zanja directamente al río Rahue. Entonces, lo que quiero pedir, señor Presidente, es que nosotros podamos ir, con un equipo de ustedes, acompañados con la persona que nos dio el dato, y ver dónde, específicamente, está esto, porque es enorme la cantidad de fecas de animales, restos de la lechería que se van y se vierten directamente al río Rahue, aquí está la evidencia.”

SEÑORA NAVARRETE: “Sí, por favor, envíeme esa información y voy a coordinar, para apoyarme, también, con Seguridad Pública, para ir a fiscalizar.”

CONCEJAL ARREDONDO: “La lógica es apoyar lo que dijo la Concejala Canales y la Concejala Licán, respecto a que en este mismo proceso estuvimos, quizás, en el año 2013, cuando teníamos el problema de contaminación, y una manera de transparentar los datos fue tener una Estación de Monitoreo, que ubicó en la escuela Ana Aichelle, y que, posteriormente, también se instaló una en Rahue Alto. Por lo tanto, tiene que ver más con poder visualizar de manera permanente la contaminación del agua. Si yo veo, hay dos días sin lluvia, evidentemente, está contaminado el aire, se me mete al SIMCA, al Sistema de Medición de la Calidad del Aire, lo puedo ver al instante y que, efectivamente, está contaminado, independiente de que sea un promedio móvil de 24 horas del material particular, pero, tiene que ver con ser capaces de tener una mayor cantidad de datos en menor tiempo, una cosa más instantánea y no tan dispersa en el tiempo. Y lo otro, que decía el Concejal Velásquez, me pasó hace un tiempo atrás, también, con vecinos de Los Melíes, que nos contaban que había una fábrica que se habían instalado después de esa Villa, y pudimos, estoy hablando de hace 4 o 5 años atrás, también pudimos apreciar cómo hacían descargas. Me parece muy interesante la coordinación que se pueda afectar respecto al tema del dron, porque, evidentemente, hay vecinos que manejan cierta información, no lo hacen público, porque son los vecinos, viven al frente y las represalias muchas veces las sufren ellos mismos.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA URIBE: “Bueno, lo importante sería, primero, tener estos antecedentes, que nos los envíen para poder analizarlos, con calma, porque de repente una se confunde con los datos. Solamente quiero agradecer la presentación y ver el tema de los Monitores y seguir la fiscalización, creo que a todos nos tocó estar con los dirigentes y los vecinos de Los Notros, para que pudieran tener una mejor calidad de vida. Hay que ver cómo va a estar este año, también, porque era insoportable los malos olores que la gente no soportaba, incluso, en el sector de Rahue también se sienten los malos olores.”

CONCEJAL CASTILLA: “Bueno, salieron varias propuestas de su presentación, señora Alejandra, para ser consideradas, ver qué Municipios están con problemas similares a los nuestros, cómo lo están resolviendo, están utilizando estos equipos automáticos de mediciones permanente y constantes. Utilizar el dron, la denuncia que está haciendo el Concejal Velásquez. Le agradecemos su presentación. En una próxima oportunidad ella nos estará contando de las novedades con respecto a todos los puntos.”

SEÑORA NAVARRETE: “Bien, muchas gracias, les voy a hacer llegar la presentación.”

20) El señor Presidente pasa al punto 20° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- PRESIDENTE CASTILLA: “Colegas, hay un punto sobre Tabla, que nos lo hicieron llegar, y tengo entendido que se comunicaron con todos ustedes para aprobar en esta reunión.

Se da lectura al «ORDINARIO N°1914, DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2023. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, SEPTIEMBRE 11 DE 2023. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, saludamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para Asociación de Grupos Folklóricos de Osorno por un monto de \$4.000.000.- para ejecución del proyecto denominado “Recursos para 2ª Fiesta Foklórica cierre mes de la Patria 2023.”

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: “Si no hay consultas, en votación colegas Concejales.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE GRUPOS FOLCLORICOS DE OSORNO, por un monto de \$4.000.000.-, para el desarrollo del proyecto denominado “Recursos para 2da. Fiesta Folclórica cierre Mes de la Patria 2023”.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1674 del 11 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°146-P del 11 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1914 del 11 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°578.-**

2.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, un punto de correspondencia, este domingo salió en una Revista de Educación, publicada en un medio, donde se muestra a varios Directores, que son 30 Directores de todo Chile, y me gustaría destacar la presencia de nuestro Director, don Luis Sánchez Adasme, Director del Liceo Eleuterio Ramírez, quien está dentro de esta categoría, en cuanto a su gestión como Director. Me gustaría solicitar una nota de mérito, si corresponde, para que el señor Alcalde de la comuna así lo establezca.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Sí, estamos todos de acuerdo en solicitar al señor Alcalde que considere una anotación meritoria a don Luis Sánchez Adasme, Director del Liceo “Eleuterio Ramírez”.

3.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, para mi punto, traje unas fotografías:





Siempre uno, cuando camina por la calle se da cuenta de varios problemas y, de hecho, también uno conversa con colectiveros, con la gente de la Locomoción Menor y Mayor. Hoy día quiero plantear un tema que ellos han manifestado abiertamente, estas imágenes que están ahí, tienen que ver con el acceso al puente Damas, ese es el estado en el que está la calle, ese es el desnivel que se produce, se ve una parte que es para los peatones, que está en esas condiciones, no puede subir una silla de ruedas y vemos las condiciones en las que está, no estamos cumpliendo con ciertos formatos que tiene que ver con la Ley de Inclusión, Decreto 50 de la Ley Orgánica de Construcción. Eso es lo primero.

Lo segundo, quiero plantear un tema que preocupa tanto a la Locomoción Mayor y Mayor, el problema es la nula fiscalización de las vías exclusivas de circulación de la locomoción colectiva, tanto en calle Bilbao como en Los Carrera; ellos se quejan de que hay mucha circulación de vehículos particulares, específicamente, porque la calle está marcada, está con tacha, está pintada, se hizo una inversión grande a través del Ministerio, y ellos tienen una vía exclusiva de la locomoción colectiva. Por eso quiero solicitar que nuestro Director de Seguridad Pública, don Leonel Morales, nos pueda ayudar y hacer este nexo, para que Carabineros nos pueda ayudar a fiscalizar eso.

Lo otro, semáforo, lo que hablamos hace un rato acá, con nuestro Director (s) de Tránsito, chequear el funcionamiento, si los semáforos están en condiciones, si están bien los tiempos, si dan o no dan. Hay mucho tiempo hacia un viraje o hacia otro sector, no existe una línea continua respecto a lo que es la locomoción colectiva, y si es que se va a instalar o no el semáforo en calle Chorrillos con La Misión, que alguno de mis colegas hace tiempo lo solicitó.

Lo último, también, no sé a quién tenemos que dirigirnos para que se repare o se vea un proyecto más integral respecto al acceso a calle Bulnes, no sé si es el MINVU, es el Municipio o es Vialidad.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE CASTILLA: “Colega, era un solo punto a tratar por Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Va todo en uno. Solicito fiscalización de las vías de acceso; la reparación del acceso a Francke; y el tema del chequeo de los semáforos para saber si funcionan bien o no, y la instalación de un semáforo en calle Chorrillos.”

CONCEJAL LICAN: “Sobre el punto, señor Presidente. Bueno, igual se comunicó conmigo don Pablo Valencia, que es el Representante de los Taxis Colectivos y Microbuses de Osorno, sobre los mismos puntos que especifica el colega, así es que poder apoyar sus argumentos, los que ha hecho presente, pero, además, solicitar si podemos oficiar al Ministerio de Transportes, en el tema de la fiscalización, porque si bien es cierto, la fiscalización la puede hacer Carabineros, pero, también, el Ministerio de Transportes, así es que podríamos oficiar para apoyar este requerimiento que ellos tienen. Además, solicitar también, así como nos enviaron la información de los lomos de toro, que se van a hacer en la ciudad, si la Dirección de Tránsito nos puede enviar la información de los semáforos, porque, efectivamente, la hemos visto aquí, pero, a veces nos olvidamos dónde se van a instalar los semáforos, en qué lugares, y en qué tiempos.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Por favor, hacer llegar el informe de lo que se está planteando acá, la programación de instalación de nuevos semáforos y los lugares donde éstos se instalarían.”

CONCEJALA LICAN: “Igual, sobre lo mismo, hoy día están reclamando los colectiveros, ellos dicen que no tienen los permisos para salir afuera de la ciudad; hoy día no pueden ir, por ejemplo, al Aeropuerto, hacer una carrera al Aeropuerto, porque les exigen mucha documentación. Si bien es cierto, esa no es competencia de nosotros, pero, también, visibilizar los problemas que hoy tiene el Gremio, así es que solo colocarlo en antecedente para la ciudadanía, porque hoy día, ellos dicen, se están beneficiando a otros entes, y no a ellos que están regularizados y que cumplen con todas las normas. Así es que eso para dejarlo como antecedente también.”

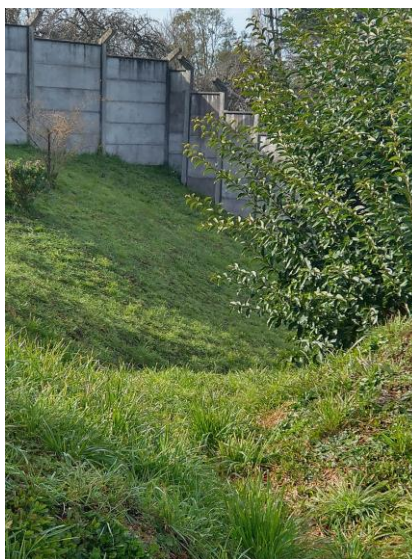
CONCEJAL ARREDONDO: “A mí también me llamaron los Dirigentes de los Colectiveros, y me comentaban algunas cosas, hace un año atrás, en este mismo Concejo pedí que se puedan fiscalizar las vías exclusivas. Me acuerdo que se envió ese oficio al Ministerio de Transportes y no tuvimos ningún tipo de respuesta. Sería bueno buscarlo también para reiterar, porque me parece que el Ministerio de Transportes tiene cierta debilidad en ese tipo de fiscalización; los he visto al frente, los he visto al lado de la Plaza, pero no los he visto nunca ni en Bilbao ni en calle Los Carrera, que son las vías de mayor tránsito en el sector centro. Eso por una parte. Respecto a lo otro, que comentaba la Concejala de Licán, efectivamente, hoy día existe una problemática, tanto con colectiveros, como con taxistas, que son estrictamente normados, sacan Patente cada seis meses, tienen tipificaciones del taxi que es de turismo, etc., pero, tienen una problemática, que ellos no pueden salir, pero los Uber hacen lo que quieren, los Indrive hacen lo que quieren, entiendo que se

aprobó una normativa en el Senado, que tiene que ver con darles un plazo de 24 meses, para que, primero, homologuen o tengan vehículos que tengan seguridad respecto a la normativa chilena, y un sinfín de otras cosas más, que los va a poner en similares condiciones, pero, mientras eso ocurre, sigue pasando esto que menciona la colega Licán. Así es que, obviamente, apoyarlos, tienen absolutamente toda la razón, respecto a que es una competencia absolutamente desleal, para quienes sí tienen que cumplir con la normativa y sí son fiscalizados, y que, evidentemente, esperamos también que la normativa pueda, no flexibilizar, porque me parece que la seguridad de las personas que son pasajeros es intransable, pero que sí sean las mismas condiciones para todos.”

4.- CONCEJALA URIBE: “Señor Presidente, sólo un recuerdo, por el tema de los semáforos, había solicitado la instalación de un semáforo en calle Chorrillos con La Misión, y Chorrillos con República. También, quisiera saber cuándo empiezan los trabajos en las veredas del sector céntrico, porque nos están llamando constantemente por el tema de las caídas, que están en muy mal estado, sobre todo hasta Bulnes.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, quién nos puede dar la información en estos momentos, bien, don Claudio Villanueva, nuestro Administrador Municipal no informa que se hará llegar un informe por escrito, gracias.”

5.- CONCEJALA LICÁN: “Señor Presidente, tengo unas fotos y unas imágenes, para mi punto:







Se exhibe un video de 12 segundos.



Durante la semana pasada, fui a ver la Planta de Tratamiento de Cancura, si ustedes la ven, en las imágenes y en el video, ahí hay



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

aserrín que debería estar de otro color, es un pantano, así están los aspersores y no tiene techo. Primero, me gustaría solicitar, porque estuvimos viendo el Río Damas, aquí, recién, y esto se va a repetir en el Río Pichil si no le hacemos mantención; entonces, quiero solicitar al Departamento de Aseo y Ornato, que es importante y urge hacer la mantención, porque en realidad no se está cumpliendo la función de biofiltro, eso es un pantano, las lombrices viven en un sistema de 11 grados, aproximadamente, y no son acuáticas, estamos claros, y eso, realmente, deja hartito que desear y hoy día todo eso se está descargando al Río Pichil. Habría que evaluar, también, don Carlos Medina, si pudiese ayudarnos prontamente a realizar eso. La otra consulta igual, porque si bien es cierto allá en Cancura hay una APR, entonces, nosotros, cómo estamos apoyando eso, cuál es la dinámica que se está dando, con el apoyo que le estamos entregando, porque eso es parte de la APR, esa Planta de Tratamiento, ¿verdad?. Si nos puede ilustrar, por favor, don Carlos Medina, la parte jurídica: eso que hay ahí, lo que apoyamos nosotros y lo que tienen ellos.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Bien. Efectivamente, como usted lo dice, esta es una Planta de Tratamiento que fue pensada para cerca de 200 familias, hace más de 20 años, y el municipio, constantemente, está apoyando a este Comité, entendiéndolo que es el Comité que debe realizar el manejo de estas aguas. Nosotros hemos realizado apoyo mediante el cambio del lecho biológico, y esto lo hicimos en el año 2021, donde consideramos la reposición de todo el lecho, los primeros 70 centímetros; esa labor, nunca se había efectuado, desde el momento de inicio del funcionamiento de ésta, en el año 2002. En esa oportunidad, pusimos 500 metros cúbicos de aserrín, y a su vez colonizamos nuevamente con la Lombriz Californiana, porque es la encargada de hacer la transformación de todo lo orgánico a humus. Bueno, también la Unidad de Operaciones ha efectuado la revisión del sistema, donde mediante la luz ultravioleta se hace de alguna forma la eliminación de los microorganismos que pasan por ahí, que, finalmente, se depositan en el río, y, bueno, cuando se requiere, ellos nos llaman y nos solicitan también camión limpia fosas. De hecho, este año hemos realizado cinco descargas con costo del municipio, si bien es cierto es una APR, pero tiene una PCA que en este caso es responsabilidad del Municipio, es por ello que estamos colaborando. Principalmente, lo que se ve en la imagen es producto de un manejo, quizás, no adecuado, y estamos llanos a poder ayudar a la persona que está en ese lugar. Hay una imagen que vi, donde se evidencia, y en base que establece la misma Declaración de Impacto Ambiental, lo que se pide siempre es dar vuelta el primer horizonte de la Planta, para permitir percolación del agua, que es suministrar los 50 aspersores, que también los cambiamos en el año 2022, y la Dirección de Operaciones también realizó todo el cambio del sistema de PVC. Ahora, acciones a iniciar: nosotros queremos habilitar nuevamente una de las 2 piscinas, porque esas piscinas están separadas al medio, y lo que queremos hacer ahora es adicionar un poco más de aserrín, y a su vez colonizar con 20 a 30 cajas de lombriz, de la lombriz



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

roja, porque, efectivamente, producto de esta compactación de sustrato no genera la percolación. Ahora, dentro de la exigencia, en ninguna parte señala que tiene que quedar cubierta, porque esta Planta está considerada, para tratar en forma diaria, 900 milímetros de agua, entre 600 y 900 milímetros de agua, y lo que cae en Osorno en lluvia no es tal, por lo cual esta Planta no se diseñó con un techo, no está considerada con un techo, por lo que en general el agua lluvia no es tan determinante, lo que no significa que no se le pueda instalar un techo, mediante la Dirección de Operaciones.”

CONCEJALA LICÁN: “Don Carlos, solamente agregar, que si bien es cierto usted dice que los milímetros de agua aquí en Osorno, da esa piscina para los milímetros de agua, porque si usted ve está constantemente cayendo agua y son muchos milímetros. Entonces, hoy día, es importante que ustedes sigan apoyando eso, nosotros como Municipio sigamos apoyando esta Planta de Tratamiento; no solamente cambiar el aserrín que tiene, sino también colocar un techito de policarbonato, no sé, debe haber una fotosíntesis ahí, con el tema de las lombrices, me imagino, y poder también revisar todo lo que es el tema de aspersión y como ir también automatizando, porque es bien básico lo que tenemos, creo que ustedes están pensando hacer lo mismo en Pichil, y si eso es lo que vamos hacer en Pichil, deja harto que desear, considerando que en Pichil son menos familias, son 67; entonces, nosotros, cómo podemos tener ese ejemplo cuando está bastante deficiente, nunca vamos a convencer a los vecinos de Pichil, que es eso lo que ellos necesitan, porque no está acorde. Entonces, cómo podemos mejorar también, automatizar, para que cumpla su función.”

SEÑOR MEDINA: “Sin duda, son oportunidades de mejora y vamos a verlo con la Unidad de Operaciones, para que nos colabore, como lo ha venido realizando, y evitar justamente que el agua lluvia ingrese al lugar.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Gracias don Carlos; le pedimos entonces que visiten el lugar y hagan las observaciones y, por supuesto, las propuestas de solución.”

6.- CONCEJALA CANALES: “Gracias Presidente. Vengo con un encargo, con un especial encargo, quizás algunos la conocen, a la señora Hilda Madrid, ella me hizo un especial encargo. ¿Quién es Hilda Madrid?, es mamá de Don Luis Apolo, creo que todo el mundo ya conoce a Luis Apolo, y me mandó el siguiente texto que voy a leer: “El domingo se fue mi compañero, se fue este domingo porque de seguro quería marchar el día lunes, pidiendo más amor, compasión y que no haya más abandono ni maltrato a los miles de animales que no tuvieron la bendición que tuvo él”. Hilda Madrid, folclorista también, desea hacer este homenaje a su Luis Apolo, con este extracto muy pequeño de una Cueca.”

**La concejala Canales, procede, desde su equipo celular, dar un homenaje al perrito Luis Apolo, con un extracto de una cueca enviada por la señora Hilda**

**Madrid, cuidadora de éste hasta fecha de su deceso, todo esto en conjunto con la exhibición de unas fotografías:**





CONCEJALA CANALES: “Ahí está lo que me envió la señora Hilda, que con mucho cariño y respeto hoy presento. Don Luis Apolo, fue más que un perrito, fue un símbolo también de nuestra ciudad, salió hasta en el extranjero la noticia, vivió gran parte de su vida en las calles del centro de la ciudad de Osorno y del Barrio Lynch, se convirtió en un personaje de Osorno, alcanzando popularidad hasta fuera de Chile como recién dije. Luis Apolo, como símbolo de respeto hacia los animales, logró partir lleno de amor, se fue en sueño, abrigadito y en familia, para los que trabajamos por el bienestar de estos animales sintientes comprendemos lo sensible del tema, tener la experiencia de recoger un animal, en mal estado, en pésimo estado, muchas veces a punto de morir, o ser testigos de crueldades hacia ellos, de correr a una clínica por ayuda, de no tener recursos para auxiliarlos, nos cambia la mirada y nos compromete aún más, para hacer todo y poder ayudar; es en este andar que Organizaciones alcanzan deudas que superan el millón de pesos mensuales, y que este tema económico, muchísimas veces es superado por la angustia y sumando que caminamos al filo de un síndrome, un síndrome que se llama fatiga por compasión, por esto también envió una vez más a las animalistas que sufren día a día, pero que se vuelven a levantar también día a día, un abrazo fraterno para ellas. Esta pregunta era para el Alcalde, justamente le tocó salir, pero, se la voy a dejar: Para finalizar, solicito al señor Alcalde estudiar nuevos servicios para la Clínica Veterinaria Municipal, existe una petición online donde han firmado más de 2 mil personas, donde solicitan más servicios que ayuden a animales enfermos, porque, ahora, nuestro municipio no puede entregar esa ayuda. Obviamente, estamos haciendo el tema preventivo, pero animales enfermos no tiene ninguna cobertura, nada, también lo solicitan otras Organizaciones, no solamente animalistas, Juntas de Vecinos, Comités, Unión Comunal Rural, también Adultos Mayores, como primer paso, y por supuesto, con el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

visto bueno del Alcalde y apoyo, poder socializar este tema de Medio Ambiente y Protección de Animales, en una reunión de Comisión para el día 03 de Octubre, luego del Concejo, si así el señor Alcalde lo estima conveniente, sé que va a estar presente, podría apoyar la iniciativa y además, en esta reunión de Comisión nos acompañe don Raúl Sporman y el Jefe de la Oficina de Tenencia Responsable, don Yanko Rosas. Lo hemos conversado infinitas veces, hay muchas personas que están solicitando estos Servicios, y, además, insisto, a cosas que son enfermedades que son causas directas de abandono que estamos dando vuelta en un círculo, como es el caso de la piel, tiña, sarna entre otras. Las personas no tienen recursos, por un lado, y, por otro lado, sabemos que son irresponsables, pero, sería super positivo para la comunidad dar un segundo paso en esta Clínica Veterinaria Municipal, para poder entregar estos servicios nuevos, para animales enfermos. Hasta el día de hoy sólo son las organizaciones animalistas que se hacen cargo de esa parte. En honor, a Don Luis Apolo, lo despedimos, lo despido y que esto sirva también para muchos: por favor, no sigan botando animales, porque vivir en la calle es la peor experiencia. Gracias.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Gracias Concejala. Sin duda compartimos la pena por la pérdida de Luis Apolo, que, aparte de ser un perrito que anduvo en la calle, era un perrito que era muy querido por mucha gente, da cuenta lo importante que son estos seres para muchos de nosotros, y que esa muerte no sea en vano, sino que abran los ojos de muchas personas y sepan que son seres vivos, que necesitan cariño y el cuidado de todos.”

CONCEJALA CANALES: “Podemos socializar el tema en una reunión de Comisión.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Claro que sí, para el 03 de octubre, día martes.”

CONCEJALA CANALES: “Un día antes del día de los animales.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Ese es día martes.”

CONCEJALA CANALES: “Martes 03 octubre, después de Concejo.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Medio Ambiente y Protección de Animales, para el día Martes 03 de octubre de 2023, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo. Se solicita invitar al señor Raúl Sporman Escobar, Director de Dideco, y al señor Yanko Rosas, Encargado de la Oficina Tenencia Responsable.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 07 Concejales(as).

**ACUERDO N°579.-**

7.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Presidente, tengo unas fotografías para mi punto:





Esa es una calle sin pavimentar, se llama Plaza Almagro, está ubicada entre el Pasaje Yuta, para los que no ubican, lado o esquina de calle Pisagua





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

con Nueva Imperial, Plaza Almagro, y la duda que tengo es que esa es una vuelta; si ustedes ven derecho hacia la camioneta, hay una curva a la izquierda, después hay otra curva, en el fondo un pasaje cerrado y la calle que está de donde se toman las fotografías, hay una calle que sí está pavimentada. Conversando con los vecinos del sector que no son muchos, hay muy poquitas casas ahí, conversando con los vecinos del sector, me indicaban que este pasaje que está pavimentado, esa recta que se ve ahí a la izquierda abajo, se hizo con Pavimentos Participativos, pero hace muchísimos años atrás, y que en aquella oportunidad les dijeron que la vuelta completa se iba a hacer con una segunda y hasta en una tercera etapa. Entonces, señor Presidente, quiero solicitar dos cosas: la primera, es que lo podamos considerar para los pavimentos participativos del próximo año. Me voy a preocupar, y me comprometí con ellos, para que puedan formar su Comité de Pavimentación, pero, posterior a ello, poder pedir a SECPLAN que, técnicamente, evalúe si es factible o no incorporar los pavimentos participativos del próximo año, porque entiendo que los que están actualmente están por cerrar; por lo tanto, no tenemos proyecto, no se podría este año, pero sí el próximo. Y lo segundo, se pueden visualizar que las bancas, los columpios no están en buen estado, les falta pintura, les falta hacer un cambio de las tablas, “una manito de gato”, entonces, quisiera solicitar, señor Presidente, si la Dirección de Operaciones, puede llegar a esa plaza y ver la factibilidad de poder pintar, empieza la primavera prontamente, pintar el letrero de la plaza, fíjense al fondo el letrero de tránsito está inclinado; por lo tanto, si se puede reparar eso, más las bancas que están muy deterioradas, letrero que está muy deteriorado y ver ambas situaciones. Una por Operaciones de mejoramiento o de mantención y otra, por SECPLAN, para poder incorporar los al pavimento participativo.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Muy bien, que se haga aquí lo que se está planteando en los dos puntos y tener respuesta pronto para que el Concejal quede tranquilo y principalmente las personas que viven en ese sector.”

8.- PRESIDENTE CASTILLA: “Colegas, con respecto a mi punto, quería solicitar al Departamento o a los Departamentos del Municipio, que correspondan, generar un espacio en el Portal Web del Municipio, un banner con los horarios de apertura y cierre de los recintos y espacios que administra este municipio y que son de acceso al público, como: los parques, la pista de patinaje sobre hielo, recintos deportivos y no deportivos, entre ellos el Museo y otros. Esto también se podría replicar en nuestro Canal de Televisión cuando no está emitiendo contenido, poner una lámina con este tipo de contenido informativo, este espacio, nuestro Canal de Televisión, también se podría utilizar para difundir a nuestros emprendedores locales que trabajan con productos locales como, por ejemplo, los locatarios del Pueblito Artesanal, una fotografía con el nombre del local, horario y servicio que presta. Dejo esto último, para que sea evaluado y podamos de esta manera dar apoyo a nuestros emprendedores.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

9.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Presidente, no quiero pedir un minuto de confianza, sino que tres para concluir, con un saludo de Fiestas Patrias a mis colegas Concejales, y a alguien más, como es característico, aquí están estos saludos en rima. Atención Concejales chilenos y público Osornino, se vienen los saludos fiesteros de este 18 que ya se viene. Póngale no más comadre, tengo una orquesta aquí, póngale bueno no más Comadre, mi saludo comienzo con:

“Jorge Castilla, ese famoso Doctor que con su barbita y bigote jura que se ve mejor, que se ve mejor ay sí, y con Boric nunca se prende, mucho menos en los homenajes al Compañero Salvador Allende”.

“Sigo con Miguel Ángel, el hijo de don Emeterio que lo lleva a todas partes, para que el cabro agarre criterio, agarrando criterio ay sí, está en todas las citas, donde el joven con su pinta enloquece a viejas y jovencitas”.

“Saludamos con respeto a la combativa Ximenita Licán que con sus Peñis y Lamuenes van a celebrar con rico muday, que van a celebrar ay sí, igual que su Wetripantu con chichita de la buena por la ciudad y por el campo”.

“La Ceci de las plantitas y también de los animales sigue vacunando mascotas para que se le pasen los males, se le pasen los males ay sí, a sus gatos y perritos, con su corazón tan grande ahora apoya a los cieguitos.

“La Sole sigue luchando por cierto Puente Colgante, también por los Semáforos que se ha puesto bien cargante, bien cargante ay sí, ahora levanta las manos será por los amarillos o por los republicanos”.

Esta la voy a dejar para el final porque no está la Concejala.

Ahora viene uno que me encuentra todas las payas malas, vamos a ver cómo sale:

“Ahora te toca a ti famosísimo Salmón, que con tus leyes y decretos te estás poniendo bien edificón, trabaja por nuestro pueblo, por el amigo y la comadre, por eso te bajaron las ganas de ser el próximo Alcalde.

“Sé que los tengo aburridos con el famoso carnaval que por fin saldrá a las calles como una fiesta sensacional, sensacional ay sí, me he puesto bien repugnante, con mis payas y mis cuecas soy enfermo de cargante”.

“Termino con esta humorada saludando con hartito adorno a la Primera Autoridad, al activo Alcalde de Osorno, a Don Emeterio ay sí, que cuida bien su peguita porque llega a su oficina a las 7 de la mañanita



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Ya con esta me despido, dejándolos de enfermar, saludando a los Osorninos y al Personal Municipal, a nuestros funcionarios ay sí con sus familias amadas para que celebren con Cuecas y unas ricas empanadas”.

“Sigo con cierta gringuita que tanto viajar a Europa está llegando como una sirena, se ha puesto como una sirena ay sí criticando con su gente por la barba y por la facha al merluzo Presidente.

Eso sería, Señor Presidente. Gracias.”

10.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Antes que termine la reunión, teníamos reunión de Educación, después de esto llegamos a un acuerdo con la gente del D.A.E.M. que la vamos a suspender, por la hora y por el tiempo, y que nos diga don Jorge, que nos diga cuando ustedes podrían para que nosotros tomemos el acuerdo y podernos juntarnos de nuevo. No sé si el 20 de septiembre, usted díganos para que nosotros nos pongamos de acuerdo y hagamos la convocatoria, pero tendría que ser en la mañana temprano.”

SEÑOR RADDATZ: “Nosotros quedamos disponible, señor Presidente, para cuando ustedes estimen pertinente, porque tenemos que presentar al Concejo municipal el 26 de Septiembre el PADEM definitivo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Entonces el miércoles 20 de septiembre a las 9:00, aquí en Sala de Sesiones.”

SEÑOR RADDATZ: “Miércoles 20, a las 9:00 horas.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Acuerdo de concejo.”

SEÑOR RADDATZ: “Ojalá estuvieran todos los Concejales, si fuera posible, señor Presidente.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, miércoles 20 de septiembre a las 9: 00 de la mañana en este mismo lugar. Concejales y público presente y funcionarios, deseándoles que estas Fiestas Patrias que se avecinan, el fin de semana, sean de alegría, de poder convivir con sus familias y amigos y que, por supuesto, todo en tranquilidad y con responsabilidad; así que muchas felicidades a todos.”

11.- Se da lectura al «EMAIL DEL 06.09.2023, SEGURIDAD PÚBLICA, ASUNTO: DELIBERACIÓN N°387, SOLICITA INFORMAR SOBRE INSTALACIÓN CÁMARAS Y CONFORMAR COMITÉ SEGURIDAD POBL. VISTA HERMOSA. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludarlo, y en conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°30 del Concejo del día 22 de agosto del 2023, y lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°18, expresado por la Concejala, señora Herta Licán Licán, donde solicita mayor vigilancia para la Población Vista Hermosa del sector Rahue Alto, estudiar factibilidad para el año 2024, de instalación de cámaras para el lugar, y ayuda para la creación de un Comité de Seguridad, al respecto se informa lo siguiente:

El director infrascrito, dispuso mayor cantidad de patrullajes preventivos en el sector, tanto diurnos como nocturnos; utilizando la modalidad de patrullaje mixto, es decir; vehículo municipal con Inspector y Carabinero.

Con respecto, a la implementación de Cámaras de Seguridad para el sector, no hay inconveniente de estudiar la factibilidad de estudiar su implementación para el año 2024, siendo necesario la creación de una organización afines para este tipo de iniciativas.

Se hace presente que, efectuadas las coordinaciones con la presidenta de la Junta de Vecinos del sector, Sra. Ana Torres, el día martes 05 del actual, en la sede social del sector, fue constituido el "Comité de Seguridad Vista Hermosa", organización que permitirá realizar distintas iniciativas en el ámbito de la seguridad.

Es cuanto se informa. Le saluda atentamente, LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.»

12.- Se da lectura al «ORD.: N°29, TRANSPARENCIA. ANT.: OFICIO E13704 DE FECHA 27.06.2023, INFORME FINAL PROCESO FISCALIZACIÓN TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE OSORNO. REGLAMENTO 350 DE FECHA 30.03.2023. MAT.: INFORME PRIMER SEMESTRE DE 2023. OSORNO, 05 DE JULIO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA.

Junto con saludar, y con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 12 al 15 del Reglamento N°350 de fecha 30.03.2023, el cual regula la aplicación de la Ley de Transparencia en la Ilustre Municipalidad de Osorno, y establece la obligatoriedad de informar semestralmente al Señor Alcalde las gestiones internas en materia de Transparencia, me permito informar a usted lo siguiente:

### **TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA**

**FISCALIZACIÓN:** se adjunta Oficio N°E13704 / 27.06.2023, mediante el cual el Consejo para la Transparencia informa proceso de fiscalización en transparencia activa y formula observaciones, el cual arroja un índice de cumplimiento del 93.16 puntos sobre un máximo de 100.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

A la fecha no se ha recibido informe de fiscalización en Transparencia Pasiva.

### **SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (SAI):**

En relación, a las solicitudes de acceso a la información, se adjunta al presente oficio en formato digital, un listado con un total de 236 solicitudes ingresadas vía portal de transparencia durante el primer semestre del presente año, cuyos detalles se podrán observar a través del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1dcWJVgR4o5oWKzIz7gyne4ZV6yihNzn?usp=drive link>

### **AMPAROS Y/O RECLAMOS:**

Al respecto, se informa que, durante el primer semestre del año 2023, ingresó 1 amparo ante el Consejo para la Transparencia por presuntos incumplimientos de las normas de transparencia pasiva, el cual se informa a continuación:

ROL	Materia reclamada	Reclamante	Resolución CPLT
<u>C2488-23</u>	Solicita información relativa permisos antenas de telecomunicaciones en azotea edificio Freire N° 624.	LUIS NEGRONI ROMERO	Consejo para la transparencia acoge completamente el amparo, por lo que obliga se entregue información.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA.»

13.- Se da lectura al «ORD.: N°307, SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°388/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

En respuesta a Deliberación N°388/2023, Acta Sesión Ordinaria N°30 de fecha 22.08.23, y a consulta de la Concejala Sra. Verena Schuck D., adjunto sírvase encontrar especificaciones técnicas, para la provisión e instalación de 40 lonas impermeables para módulos artesanales.

Es cuanto se informa, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

14.- Se da lectura al «ORD.: N°308, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°329/2023, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°26 DEL 18.07.2023. MAT.: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN DE ESTUDIO FITOSANITARIO. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y de acuerdo a lo solicitado por la Concejala Cecilia Canales en deliberación del antecedente, me permito hacer llegar copia del Estudio Fitosanitario del Arbolado Urbano denominado **“Estudio y Análisis del Estado de Sanidad y Conservación de 167 árboles emplazados en el Bien Nacional de Uso Público del Radio Urbano de la comuna de Osorno”** más el Informe Técnico, adjudicado a la empresa LOGCHILE.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente; CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

15.- Se da lectura al «ORD.: N°355, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°245/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE TRABAJOS AL COSTADO DE CASA DEL DEPORTISTA. OSORNO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DIRECCIÓN DE OPERACIONES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°19 de fecha 30.05.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°245/2023, que dice relación con Informar sobre trabajos al costado de la Casa del Deportista se informa que, se confecciona presupuesto para construcción del cierre perimetral, y se envía mediante Ord. N°354 de Dirección de Operaciones.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.»

16.- Se da lectura al «ORD.: N°358, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°307/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: FISCALIZAR MURO EN CALLE KIEL. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DIRECCIÓN DE OPERACIONES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°24 de fecha 04.07.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

N°307/2023, que dice con respecto a fiscalizar muro en calle Kiel se informa que, mediante Ord. N°356 de la Dirección de Operaciones, envía presupuesto para construcción de cierre perimetral Parque El Bosque Bellavista.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.»

17.- Se da lectura al «ORD.: N°359, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°331/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE ESCULTURA DEL ARENERO. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DIRECCIÓN DE OPERACIONES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas en la Sesión Ordinaria N°26 de fecha 18.07.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°331/2023, que dice relación con Informar sobre intervención y limpieza en monumentos de Osorno se informa que, se realizó visita a terreno de la escultura del arenero con personal experto en el tema, estimando que la escultura no puede ser restaurada por lo que se sugiere su reemplazo.

Se adjuntan fotografías.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.»

18.- Se da lectura al «ORD.: N°957, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°359/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMAR PROPUESTA RESPECTO LA LEY DE CONVIVENCIA VIAL, POR USO DE ÁREAS VERDES PARA ESTACIONARSE. OSORNO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: WALTER RAMÍREZ ÁLVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en la Sesión Ordinaria N°28 del 01.08.2023 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N°359/2023, que dice relación con informar propuesta respecto a la Ley de Convivencia Vial y el uso de áreas verdes y/o veredas con fines de estacionarse, al respecto se informa lo siguiente:

Se ha instruido a Inspectores de Tránsito intensificar la fiscalización por el mal uso de áreas verdes o veredas para estacionarse, e infraccionar a los conductores que no respetan la Ley de Tránsito y espacios Públicos para movilidad de otros modos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Asimismo, se instruido que profesionales del Depto. Estudios del Tránsito evalúen dichas áreas que conductores habitualmente hacen uso para estacionarse, y delimitarlas con elementos de señalización, a fin de evitar estas malas prácticas.

Sin otro particular, le saluda atentamente; WALTER RAMÍREZ ÁLVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).»

19.- Se da lectura al «ORD.: N°969, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°386/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: HABILITAR ESTACIONAMIENTOS FRENTE A INDAP. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: WALTER RAMÍREZ ÁLVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. Herta Licán Licán, en la Sesión Ordinaria N°30 del 22.08.2023 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°386/2023, que dice relación con factibilidad de habilitar estacionamientos, frente a Indap, ubicada en Sarmiento N°1767 de la ciudad de Osorno, al respecto se informa lo siguiente:

1.- Personal de la Dirección de Tránsito concurrió al lugar señalado, para realizar un análisis técnico de habilitar un estacionamiento para discapacitados y otro para vehículos de personas que acuden a Indap, ubicada en calle Sarmiento N°1767, pudiendo informar que existe posibilidad de habilitar un estacionamiento de discapacitados en calle Sarmiento, al llegar al N°1718 frente a Oficinas de INDAP. No habiendo espacio para otro tipo de estacionamiento, lo dificultan continuados accesos de viviendas particulares, no habiendo posibilidad de habilitarlo.

Además, se informa que se procedió a instalar señal de estacionamiento discapacitados en la dirección indicada, quedando pendiente la demarcación a la espera que mejore el tiempo.

Saluda atentamente a Ud., WALTER RAMÍREZ ÁLVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).»

20.- Se da lectura al «ORD.: N°1128, D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°298/2023, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°23 DE FECHA 27.06.2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: EMPRESAS AUTORIZADAS PARA EXTRAER ÁRIDOS. OSORNO, 31 DE AGOSTO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo solicitado en Deliberación N°298/2023, Acta Sesión Ord. N°23 de fecha 27.06.2023 del Concejo, respecto a la





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

consulta realizada por el Concejal Sr. Miguel Arredondo, en relación a las empresas que cuenten con permiso de extracción de áridos al día en la comuna de Osorno, informo a Usted lo siguiente:

A l fecha no existen empresas que cuenten con permisos vigentes.

En transcurso del presente año, se han recibido 5 solicitudes de “Factibilidad Administrativa” para la Extracción de Áridos, cuyo detalle de revisión y evaluación es el siguiente:

Nº	FECHA INGRESO SOLICITUD	EMPRESA PROYECTO	SECTOR EXTRACCIÓN	NOMBRE PROPIETARIO	ROL PROPIEDAD	TIPO	M3	OBSERVACIONES
1	06/01/2023	CONSTRUCTORA HARR S.A.	EMPRESTITO GESER	ALBERT GESER MEYER	2208-5	POZO LASTRERO	15.530m3	27.02.2023 SE ENVÍA OFICIO CON OBSERVACIONES / DEBE INGRESAR NUEVA SOLICITUD CORREGIDA.
2	19/01/2023	ÁRIDOS CAPA SPA.	RÍO RAHUE COLIMAHUIDA	AGUILAR URIBE Y OTROS	113-22	BNUP (CAUCE)	45.000m3	16.02.2023 SE ENVÍA OFICIO CON OBSERVACIONES / DEBE INGRESAR NUEVA SOLICITUD CORREGIDA.
3	19/06/2023	ÁRIDOS GALLARDO, MORA Y ORTEGA LTDA.	FUNDO SAN JOSÉ, Hijaela B SECTOR RUPANQUITO	MARGOT ALT GEBAUER	2261-21	POZO LASTRERO	70.000m3	25.07.2023 SE ENVÍA OFICIO CON OBSERVACIONES / DEBE INGRESAR NUEVA SOLICITUD CORREGIDA.
4	27/07/2023	CONSTRUCTORA ARTURO LEAL SPA.	FUNDO LOS NOTROS	AGROPECUARIA H.S. LTDA.	2267-16	POZO LASTRERO	80.000m3	10.08.2023 SE ENVÍA OFICIO CON OBSERVACIONES / DEBE INGRESAR NUEVA SOLICITUD CORREGIDA.
5	28/07/2023	PETROKERR SPA.	EMPRESTITO PINARES	PETROKERR SPA.	2207-28	POZO LASTRERO	90.000m3	22.08.2023 SE APRUEBA FACTIBILIDAD ADMINISTRATIVA.

Respecto de estas solicitudes de extracción, posible mencionar que sólo una de ellas se encuentra en condiciones de poder ingresar la solicitud de “Factibilidad Técnica”, que corresponde a la segunda etapa en el proceso de autorización.

Sobre las futuras autorizaciones para Extracción de Áridos, es importante señalar que esta Dirección no cuenta con la dotación de personal necesaria para poder fiscalizar de forma permanente dichas faenas, ya sea, en Pozos Lastreros, o en el B.N.U.P., conforme a las exigencias establecidas por la Contraloría Regional de Los Lagos, en su última fiscalización a esta D.O.M., respecto de estas actividades.

En consecuencia, se informa que esta Dirección de Obras, no autorizará extracciones de áridos hasta que las condiciones de recursos humanos cambien. Es decir, que se considere un funcionario municipal con responsabilidad administrativa, en forma permanente, en cada pozo o punto de extracción.

Lo anterior para su conocimiento y proceder.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

21.- Se da lectura al «ORD.: N°1145, D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°290/2023, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°22 DE FECHA 20.06.2023. MAT.: CONSULTA POR BAJA DE PRESIÓN SUMINISTRO AGUA POTABLE SECTOR LOTEJO FRANCKE, OSORNO. OSORNO, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a lo consultado en Sesión Ordinaria N°22 de Concejo Municipal el día 20 de junio del 2023, es que vengo a exponer y consultar a usted lo siguiente:

Según información entregada por los vecinos aledaños al Loteo de 130 viviendas ubicado en Calle Los Boldos S/N, sector Pampa Alegre de Francke, se estaría percibiendo una baja en la presión del flujo de agua potable de sus viviendas, lo que, según su parecer, sería producto de la construcción de las nuevas viviendas del Loteo antes mencionado. Situación por la cual, los vecinos acudieron a un Concejal para expresarles su preocupación por los hechos descritos, y es razón por la cual, nos parece pertinente se nos pueda informar acerca de esta situación, para a su vez poder informar al Sr. alcalde y al Concejo Municipal.

Sin otro particular se despide muy atentamente de Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

22.- Se da lectura al «ORD.: N°1152, D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°381/2023, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30 DE FECHA 22.08.2023. MAT.: INFORME ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL POBLACIÓN CARLOS CONDELL”. OSORNO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la Deliberación 381/2023 de fecha 22.08.2023, donde el Concejal, el Sr. Mario Troncoso Hurtado, solicita un informe de estado de avance de la obra “Mejoramiento Cancha de Fútbol Población Carlos Condell”.

En atención, a lo solicitado, se informa que el contrato fue adjudicado mediante Decreto N°11.138 de fecha 16.12.2022, a la empresa Inversiones K y T. La Entrega de terreno de la obra fue ejecutada el día 06.02.2023, con un plazo de ejecución ofertado de 180 días corridos, dando como fecha de término el día 05.08.2023. Con fecha 01.08.2023, se modificó contrato por aumento de plazo de 80 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 24.10.2023.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se informa que, debido a incumplimientos laborales graves por parte del contratista, con fecha 04.09.2023 esta Dirección sugiere al Sr. Alcalde de Osorno, mediante el ORD. DOM. INSP. N°1137 la Resolución del contrato.

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

23.- Se da lectura al «ORD.: N°1660, D.A.F. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°32 DEL 05.09.2023, LO SOLICITADO POR LA CONCEJALA DE OSORNO SRA. VERENA SCHUCK DANNENBERG. MAT.: REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA. OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio del presente, y en atención a lo solicitado en Sesión Ordinaria N°32 del 05.09.2023 del antecedente; por la Concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg respecto del Terminal de Buses; según carta presentada por la Agrupación de Locatarios del Terminal de Buses, de la situación de los módulos que se encuentran emplazados en el hall y sector andenes del Terminal de Buses de Osorno, y que existe situación de problemas eléctricos por cuanto estarían conectados a un solo medidor de luz, y además, respecto si el actual Concesionario cuenta con los seguros contra incendios para dicho recinto municipal; el Director de Administración y Finanzas que suscribe viene en presentar información solicitada y es la siguiente:

1.- Que el ITC del Terminal de Buses de Osorno, sostuvo una reunión en la oficina del Terminal de Buses el día martes 22.08.2023, junto al Concesionario y locatarios del Terminal de Buses, en donde se planteó la situación del problema eléctrico que está afectando a los locatarios de los módulos, kioscos del hall y sector andenes de ese recinto; por ello el ITC de la Concesión mediante el Ord. N°872 del 23.08.2023 derivó al Departamento eléctrico de la Dirección de Operaciones para el informe respecto de la factibilidad para la instalación de medidores en forma individual para los fines señalados; sin perjuicio a lo anterior; se hace presente que en esta Dirección municipal no se ha recepcionado alguna carta que indica la Concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg.

2.- Respecto de los seguros, el actual Concesionario la Empresa SUR INNOVA LTDA., Rut: 77.086.992-7, cuenta con el seguro MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile, Rut: 96.508.210-7, a favor de la I. Municipalidad de Osorno que cauciona la Concesión del Terminal de Buses de Osorno para todos los eventos incluido en caso de incendios.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda muy atentamente; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

24.- Se da lectura al «ORD.: N°1752, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°388/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN N°388/2023. OSORNO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

En relación, a la deliberación N°388/2023 del acta sesión de Concejo Ordinaria N°30 de fecha 22.08.2023 que en puntos varios hace mención a los techos del stand de artesanía, vengo a señalar lo siguiente:

Que, se encuentra en proceso de licitación “Provisión e instalación de 40 lonas impermeables verdes para módulos de artesanías con logo Ilustre municipalidad de Osorno”.

A la vez, informar que se encuentra en su etapa final la licitación para la realización de taller práctico que oriente a las emprendedoras a Ornamentar los stands de Artesanías.

Sin otro particular, le saluda atentamente, RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

25.- Se da lectura al «ORD.: N°1797, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°385/2023, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30 DE FECHA 22.08.2023. MAT.: INFORMA SOCIABILIZACIÓN TEMA BASURA Y PLÁSTICOS EN FIESTAS PATRIAS. OSORNO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Estimado Alcalde, junto con saludar, y en atención a la Deliberación N°385/2023 adoptada en sesión de Concejo N°30 de fecha 22.08.2023, ocasión en la cual la Sra. Concejala Cecilia Canales Rosas, solicita detalle de respecto del manejo de basura y residuos plásticos en el contexto de las Fiestas Patrias, informo a usted que se han tomado las medidas comprometidas en dicha sesión referentes a trabajar e informar respecto de los alcances de la Ley 21.368, la cual regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, para las actividades a desarrollarse en el Parque Chuyaca los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2023, a todos y todas quienes se establecerán como locatarios en dicho recinto.

En coordinación con la Dirección de Medio Ambiente, la DIDECO, organizó una reunión el día martes 05 de septiembre a las 09:00 hrs en el auditorio del CAV, donde se entregó información relativa a la Ley 21.368, la importancia del reciclaje, la correcta



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

diferenciación de los residuos y las medidas consideradas para el Parque, de forma tal, de poder reciclar los vasos, botellas de plástico y el aceite que utilizarán quienes desarrollen venta de comidas. En dicha oportunidad, también se entregaron dípticos informativos a todos los asistentes.

Cabe mencionar, que la Ley 21.368, entrará en plena vigencia para las dependencias de organismos públicos en agosto de 2024, por lo que la acción realizada el martes 05 de septiembre de 2023, forma parte del proceso de información e instrucción respecto de la Ley para con la comunidad.

Se despide atentamente, RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

26.- Se da lectura al «ORD.: N°2003, ALCALDÍA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°30 DEL 22.08.2023 (DELIBERACIÓN N°376, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°6), INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. JORGE A. CASTILLA SOLIS. MAT.: INVITA A EXPONER AL CONCEJO DE OSORNO. OSORNO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023. DE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: GIOVANNA MOREIRA ALMONACID, DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL, REGIÓN DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención a la señora Giovanna Moreira Almonacid, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°30, efectuada el día martes 22 de Agosto del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para invitarle a participar en el seno del Concejo, a fin de que pueda exponer sobre el Plan de Seguridad, específicamente, a nivel provincial, conocer qué se está realizando en Osorno, hacia dónde se está proyectando el Plan 'Calle sin Violencia'.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es poder contar con vuestra presencia en alguna Sesión Ordinaria de Concejo, las que se realizan todos los días Martes, a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio, por lo que se agradecerá pueda confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl; o a los teléfonos 064-2264301 - 2264383.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder contar con su participación en alguna Sesión de Concejo, y disipar las dudas que existen sobre lo planteado. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración y estima.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

27.- Se da lectura al «ORD.: N°2004, ALCALDÍA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°30 DEL 22.08.2023 (DELIBERACIÓN N°391, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°23), INTERVENCIÓN SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. MAT.: MANIFIESTA CONDOLENCIAS. OSORNO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023. DE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: MARCELA VALLEJOS MELO Y FAMILIA, NUEVA PONIENTE N°1306, POBLACIÓN MIRASUR, OSORNO.

EMETERIO CARRILLO TORRES, Alcalde de Osorno, en nombre propio, del Pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, saludan fraternalmente a la señora Marcela Vallejos Melo y Familia, y les expresan, con profundo sentimiento de pesar y dolor, las más sentidas condolencias, ante el fallecimiento de su amado y recordado Esposo, señor Claudio Díaz Barría, Q.E.P.D.

Quienes conocimos a don Claudio, fuimos testigos de su gran espíritu de humildad, una gran persona y vecino, destacado colaborador de la Brigada de Rescate UBRO, jovialidad que entregó en cada actividad y/o trabajo que realizaba.

El Alcalde suscrito, y cada uno de los Concejales y Concejales, ruegan a Dios para que le otorgue a usted y a sus hijitos, la fortaleza y resignación para sobrellevar tan difícil pérdida, pero, con la bendición de haber compartido con Claudio, vuestro amado Esposo, y de haber vivido momentos maravillosos con él, serán el aliciente y la ayuda para que puedan soportar su partida.

Con un abrazo cordial, le saluda cordialmente, a usted y familia, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

28.- Se da lectura al «ORD.: N°2113, D.A.E.M. ANT.: SOLICITUD SESIÓN N°30. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°378/2023. OSORNO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle, y con relación a lo solicitado en la **Deliberación N°378/2023, Acta Sesión Ordinaria N°30 de fecha 22.08.2023**, según lo expresado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana.

***(...) “Tengo una consulta, saber si este año se van a realizar las Olimpiadas de Padres y Apoderados de establecimientos municipales, que habíamos propuesto el año pasado” (...)***

En cuanto a, la consulta planteada por el Concejal al respecto es dable indicar lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

En primer lugar, no existen consideradas exclusivamente Olimpiadas de Padres y Apoderados. Sin embargo, nuestro Departamento de Educación a través de la Coordinación Extraescolar en su programación anual del **PADEM 2023**, se encuentra inserto en el Punto 1.5 “**Encuentros deportivos familiares**”, por lo cual, se organizarán encuentros deportivos escolares con participación de alumnos, padres, madres, y/o apoderados de nuestros establecimientos educacionales municipales.

Por consiguiente, esta actividad se encuentra en evaluación para su ejecución durante el transcurso del mes de noviembre del presente año, contando con la participación de a lo menos 10 establecimientos de educación básica municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 18.25 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....

2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....

3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS .....

4. HERTA XIMENA LICAN LICAN .....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....

6. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE DE OSORNO**

**JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS  
PRESIDENTE (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**